



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/442
11 de junio de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

12º período de sesiones
Accra (Ghana), 20 a 25 de abril de 2008

**INFORME DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
COMERCIO Y DESARROLLO ACERCA DE SU 12º PERÍODO
DE SESIONES**

celebrado en Accra (Ghana),
del 20 al 25 de abril de 2008

ÍNDICE¹

	<i>Página</i>
PREFACIO	3
I. DECLARACIÓN DE ACCRA	3
II. ACUERDO DE ACCRA.....	7
III. DECLARACIONES DE POSICIÓN	53
IV. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTO Y OTROS ASUNTOS.....	53

Anexos

I. Programa provisional del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.....	58
II. Declaración ministerial del Grupo de los 77 y China con ocasión de la XII UNCTAD	59
III. Declaración de la Reunión Ministerial de los Países Menos Adelantados en la XII UNCTAD	66
IV. Comunicado ministerial de los países en desarrollo sin litoral	75
V. Declaración del Foro de la Sociedad Civil ante la XII UNCTAD	78
VI. Lista de eventos	91
VII. Asistencia.....	95
VIII. Lista de Estados incluidos en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General.....	101
IX. Lista de documentos	103

¹ El sitio de la XI UNCTAD en la Web <http://www.unctadxii.org> contiene todos los materiales relativos a la Conferencia, incluidos el programa, la documentación y las videgrabaciones.

PREFACIO

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1995 (XIX) de 30 de diciembre de 1964 y 60/184 de 22 de diciembre de 2005, el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo tuvo lugar en el Centro Internacional de Conferencias de Accra (Ghana) del 20 al 25 de abril de 2008. El tema y los subtemas de la Conferencia fueron aprobados por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 41ª reunión ejecutiva, celebrada los días 18 a 21 de abril de 2007, y el programa provisional de la Conferencia fue aprobado por la Junta en su 54º período de sesiones, celebrado del 1º al 11 de octubre de 2007.

También en su 54º período de sesiones la Junta estableció el Comité Preparatorio abierto, bajo la dirección del Presidente de la Junta, Sr. Petko Draganov (Bulgaria), para que examinase el texto de negociación previo a la Conferencia. En su 24º período extraordinario de sesiones, celebrado del 17 al 20 de marzo de 2008, la Junta tomó nota del informe de la Presidencia del Comité Preparatorio. En su sesión plenaria del 7 de abril de 2008, el Comité Preparatorio de la Junta de Comercio y Desarrollo decidió transmitir a la Conferencia el proyecto de texto negociado de la XII UNCTAD.

Como parte de los eventos anteriores a la Conferencia, entre el 18 y el 20 de abril de 2008, celebraron reuniones el Foro Mundial de Inversión, la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOP) y el Grupo temático interinstitucional de la Junta de jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas sobre el comercio y la capacidad productiva. El 20 de abril tuvieron lugar la ceremonia de inauguración y la sesión plenaria de apertura (véase el capítulo IV). El tema de la serie de sesiones de alto nivel, celebrada el 21 de abril, fue "Comercio y desarrollo para la prosperidad de África: acción y dirección". Durante la Conferencia se organizaron varias mesas redondas sobre temas relacionados con los subtemas de la Conferencia. Además se organizaron reuniones ministeriales del Grupo de los 77 y China y dos reuniones del Foro de la Sociedad Civil, que transmitieron declaraciones a la Conferencia (véanse los anexos II a V). En su sesión plenaria de clausura, el 25 de abril de 2008, la Conferencia aprobó la Declaración de Accra y el Acuerdo de Accra (véanse los capítulos I y II, respectivamente).

I. DECLARACIÓN DE ACCRA

Nosotros, los Estados miembros de la UNCTAD, reunidos en Accra (Ghana) del 20 al 25 de abril de 2008 para la celebración del 12º período de sesiones de la Conferencia, adoptamos la siguiente declaración:

1. Los visionarios que crearon la UNCTAD en 1964, precisamente cuando la mayoría de los pueblos del gran continente de África conquistaban su independencia, se habrían sentido reivindicados por la interconexión del mundo actual y su economía globalizada. El principio fundacional, según el cual es imposible lograr una prosperidad extendida y sostenible sin una relación armoniosa entre el comercio y el desarrollo en un mundo interdependiente, nunca ha tenido más vigencia que hoy en día.

2. Encomiamos a la UNCTAD, en su calidad de centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de financiación, tecnología, inversión y desarrollo sostenible, por su importante contribución a la concreción de la agenda de desarrollo y el apoyo que presta a los países en desarrollo para que puedan hacer frente a los problemas de una economía mundial globalizada y potenciar al máximo los beneficios que ésta puede aportar. Reiteramos nuestra adhesión a la UNCTAD.

3. Hoy nos comprometemos nuevamente a defender un sistema de comercio multilateral que fomente el desarrollo, que funcione correctamente, y que sea universal, esté basado en normas y sea abierto, no discriminatorio y equitativo. Insistimos enérgicamente en la importancia de las alianzas mundiales para potenciar al máximo los beneficios en términos de desarrollo que puede aportar a todos la globalización. Damos nuestro respaldo a las decisiones adoptadas en la XII UNCTAD e instamos a los Estados miembros y a la UNCTAD a aplicar las disposiciones del Acuerdo de Accra.

4. El resultado de esta conferencia contribuirá de manera importante a facilitar el acceso equitativo e incluyente a los beneficios de la globalización derivados del comercio, las finanzas, la inversión, la tecnología y la innovación, y al empleo pleno y productivo. También hará un aporte a los próximos foros más importantes sobre desarrollo, entre otros el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social, el Foro de alto Nivel de Accra sobre Asistencia Efectiva, el evento de alto nivel sobre los objetivos de desarrollo del Milenio que se prevé celebrar durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General y la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo, como también a otras actividades pertinentes vinculadas al desarrollo.

5. Las deliberaciones de la XII UNCTAD han tenido lugar poco antes de la mitad del camino en el proceso global de persecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Los resultados conseguidos al respecto son variados. Si se mantiene la tendencia actual, la meta de reducción de la pobreza se logrará a nivel mundial y en la mayoría de las regiones, pero aún hay algunas regiones que no están en vías de consecución de todos los objetivos y las proyecciones indican que los países del África subsahariana son los más rezagados en este sentido. Además, problemas tales como el alza de los precios de los alimentos y los productos energéticos y diversos motivos de incertidumbre económica a nivel mundial, agravados por el cambio climático, podrían llegar a desacelerar el crecimiento mundial y de los países en desarrollo, neutralizar en parte los adelantos logrados en materia de reducción de la pobreza y plantear amenazas directas a los pobres y la estructura social y política de muchos países. Debemos mantenernos alertas para asegurarnos de que nuestras políticas económicas y la labor de la UNCTAD fomentan un crecimiento incluyente que ayude a los países a lograr y consolidar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

6. Nos proponemos encontrar soluciones integradas a esos problemas. Nos comprometemos nuevamente a redoblar los esfuerzos para luchar contra la pobreza y el hambre y a tomar medidas inmediatas para reforzar la seguridad alimentaria mundial. Tomaremos todas las medidas que se requieran para atender las necesidades humanitarias urgentes de los países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados (PMA) y los países de África. Prestaremos especial atención a las necesidades de alimentación y nutrición de

las madres y los niños. Hay que procurar que el comercio de alimentos no se vea restringido innecesariamente. A mediano y largo plazo, respaldaremos los esfuerzos nacionales destinados a aumentar la producción de alimentos, sobre todo en África, los PMA y los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos. Estos esfuerzos deben complementarse con medidas colectivas de carácter global y un entorno propicio, sobre todo con medidas significativas de reforma y de liberalización del comercio en el sector agrícola y una mayor asistencia oficial para el desarrollo destinada a ese sector de los países en desarrollo. También nos satisface la decisión del Secretario General de las Naciones Unidas de crear un grupo de trabajo con amplias atribuciones, integrado por expertos eminentes y destacadas autoridades normativas, que se ocupará de la seguridad alimentaria.

7. Reconocemos que el alza de los precios de los alimentos y del costo de los insumos agrícolas refleja el surgimiento de una nueva economía mundial de los productos básicos. Este cambio también ofrece una oportunidad única de fomentar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible mediante el incremento de la productividad de los sectores de productos básicos en los países en desarrollo. Nos proponemos fortalecer esos sectores mediante un considerable aumento de las inversiones públicas y privadas, un valor añadido más alto y mayor diversificación.

8. La XII UNCTAD ha coincidido con un punto importante en la evolución de la economía mundial, que se produce después de los cinco años de vigoroso crecimiento económico mundial anteriores al desencadenamiento de los problemas actuales. Ha comenzado una nueva etapa de la globalización, en la que los países en desarrollo desempeñan un papel importante como nuevos propulsores de la economía mundial, que vienen a sumarse a los anteriores. Aunque aún no se ha dado solución a muchos problemas antiguos, en particular la pobreza y la desigualdad persistentes en muchas partes del mundo, el hecho de que algunos países en desarrollo comiencen a perfilarse como motores regionales y mundiales del comercio y la inversión ofrece nuevas oportunidades de desarrollo. El potencial de la cooperación Sur-Sur debería aprovecharse plenamente, no como sustituto sino como auténtico complemento de la cooperación Norte-Sur.

9. Reconocemos que muchos países en desarrollo, especialmente países de África y PMA, siguen al margen del proceso de globalización y están rezagados en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Su desarrollo seguirá siendo una prioridad fundamental de la comunidad internacional. Encomiamos los esfuerzos de esos países para mejorar su desempeño en materia de desarrollo y los alentamos a redoblarlos. La comunidad internacional desplegará nuevos esfuerzos, entre otras cosas mediante la movilización de financiación para el desarrollo, cooperación técnica, la ampliación del acceso al mercado y respuestas eficaces a las medidas no arancelarias que distorsionan el comercio, con el propósito de agilizar el desarrollo y facilitar una integración positiva a la economía mundial. Reforzaremos nuestro apoyo al actual proceso de integración de África, sobre todo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

10. El resultado de la Ronda de negociaciones comerciales de Doha debería traducirse en compromisos justos, equilibrados, equitativos y orientados a la apertura del mercado, que puedan aportar beneficios sustanciosos para el desarrollo. Resolvemos redoblar nuestros esfuerzos en pro de una conclusión expedita de las negociaciones, con resultados significativos y visibles para el desarrollo. Se debería respetar e instrumentar el acuerdo suscrito en la Sexta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Hong Kong (China), en el

sentido de proporcionar acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes a los países menos adelantados. Se deberían respetar los compromisos asumidos en la misma conferencia con respecto al algodón.

11. En el contexto de la iniciativa de Ayuda para el Comercio, instamos a que se intensifiquen las medidas nacionales y el apoyo internacional, con el fin de ayudar a fortalecer la capacidad nacional de producción y oferta y la competitividad de las exportaciones, así como los servicios logísticos de apoyo al comercio de los países en desarrollo, incluidos los países de África, los PMA, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas. La Ayuda para el Comercio podría contribuir significativamente a afrontar estos desafíos. Esta iniciativa debería financiarse y aplicarse adecuadamente, por conductos multilaterales y bilaterales y con una importante contribución de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales. Los mecanismos de aplicación, vigilancia y evaluación deberían garantizar la utilización eficaz y eficiente de los recursos de la Ayuda para el Comercio.

12. Somos conscientes de que la movilización de recursos financieros públicos y privados para el desarrollo es un elemento esencial de la alianza mundial para el desarrollo. Nos preocupa la disminución de los niveles de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) en los últimos años. Celebramos el considerable aumento de la AOD procedente de varios países donantes y pedimos a todos los donantes que cumplan sus compromisos en esta esfera y aumenten la eficacia de la AOD en apoyo de estrategias nacionales de desarrollo plenamente asumidas por los países. También hacemos hincapié en la particular importancia de seguir buscando soluciones duraderas a los problemas de sostenibilidad y gestión de la deuda que afrontan los países en desarrollo.

13. La inversión extranjera directa puede crear empleos, facilitar la transferencia de tecnología y conocimientos, y el acceso a los mercados internacionales y la competencia, y complementar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales de movilización de recursos para el desarrollo. Para aprovechar las oportunidades, los países precisan políticas activas y bien secuenciadas destinadas a potenciar al máximo los beneficios de las corrientes de inversión en términos de desarrollo. Todos los países deberían contribuir a crear un entorno propicio que atraiga inversión extranjera directa e incremente la inversión interna. En ese contexto, la inversión en infraestructura, el desarrollo de recursos humanos y el fortalecimiento de la capacidad institucional son necesarios para el crecimiento económico sostenido.

14. Los sistemas financieros siguen adaptándose a las realidades del siglo XXI y deberían tener la capacidad de reducir la incertidumbre y favorecer el crecimiento económico. Todos los países pueden contribuir a fortalecer la resiliencia del sistema financiero internacional mediante la promoción de regímenes normativos transparentes, previsibles y eficaces. Reconocemos la urgente necesidad de realzar la coherencia, la gobernanza y la cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales, a fin de complementar la labor de desarrollo a nivel nacional. Se ha vuelto más imperiosa la necesidad de potenciar la voz y la participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición en la formulación de políticas comerciales, monetarias y financieras. Sigamos avanzando en este camino.

15. La globalización sin exclusiones exigirá una participación mayor de todos los países en la actual sociedad mundial del conocimiento y la información. Alentaremos al sector público, al sector privado y a los agentes de la sociedad civil a intensificar sus esfuerzos para que las fuerzas dinámicas de la información, la tecnología, la innovación, la creatividad y la diversidad estén al servicio de un desarrollo justo y equitativo para todos.

16. Aunque el desarrollo es responsabilidad primordial de cada país, los esfuerzos realizados en los países deben verse facilitados y complementados por un entorno internacional favorable basado en normas acordadas y aplicadas multilateralmente. Corresponde a cada gobierno evaluar si resulta más beneficioso aceptar las normas y compromisos internacionales a cambio de las limitaciones que suponen por la pérdida de autonomía. También subrayamos la importancia de las políticas racionales y la buena gobernanza a todos los niveles, y de la efectiva participación y contribución de todos los interesados, comprendidos el Estado, el sector privado y la sociedad civil. Instamos a que se siga fortaleciendo el papel de la mujer en la sociedad, a todos los niveles. También insistimos en la importancia de las políticas de la competencia para mejorar el bienestar de los consumidores y la competitividad.

17. Actualmente, el cambio climático plantea problemas importantes, en especial a los pobres, que están menos preparados para adaptarse. Es necesario abordar con urgencia la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste, de acuerdo con las disposiciones y los principios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, teniendo en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las respectivas capacidades, así como las condiciones sociales y económicas y otros factores pertinentes. La financiación y la tecnología adecuadas serán esenciales para ayudar a los países en desarrollo a estar a la altura de este desafío. Los aspectos del cambio climático relativos al comercio y el desarrollo son importantes en relación con las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, y deberían tenerse debidamente en cuenta en las estrategias de mitigación y adaptación.

18. Nuestro logros en Accra y las medidas que tomemos para fortalecer a la UNCTAD, reforzando su contribución al desarrollo, su impacto y su efectividad institucional revelan nuestra adhesión inalterable a la visión de crecimiento económico mundial y prosperidad compartida que los fundadores de la UNCTAD aportaron a este proceso hace 44 años. La mejor manera de honrarlos es plasmar las decisiones que adoptemos en esta Conferencia en acciones concretas en beneficio de las futuras generaciones. Con ese propósito, prometemos conservar la fortaleza de nuestras instituciones multilaterales de comercio y desarrollo. En ese espíritu, avancemos juntos hacia la XIII UNCTAD en Qatar.

II. ACUERDO DE ACCRA

Introducción

Abordar las oportunidades y los retos de la globalización para el desarrollo

1. Desde principios de este siglo, la rápida aceleración de la globalización del comercio y los flujos de capital ha entrañado un rápido crecimiento económico en muchos países, incluidos los países en desarrollo y los países con economías en transición. A raíz del aumento extraordinario

de sus exportaciones, en muchos de esos países han aumentado considerablemente los ingresos reales, ha crecido el empleo y se ha reducido la pobreza. Algunos de ellos parecen estar en vías de cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio.

2. Sin embargo, estos avances no han favorecido a todos. Varios países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, no se han beneficiado plenamente de la prosperidad mundial. En África, el continente anfitrión de la XII UNCTAD, casi la mitad de los países no han podido mejorar suficientemente su situación pese a la recuperación económica, aunque han hecho esfuerzos para enfrentar los retos de la globalización. Su tasa de crecimiento no aumentó en el período 2000-2006 en comparación con 1995-2000, o bien permaneció en un nivel inferior al 3%.

3. Para que los países en desarrollo se beneficien de la globalización en el futuro es preciso abordar el problema de las consecuencias de la dependencia de los productos básicos, incluida la volatilidad de los precios, la asignación transparente y favorable a los pobres de los ingresos, y la diversificación de las estructuras de producción en las economías que dependen de unos pocos productos básicos. Todos los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, tienen que crear capacidad productiva, garantizar el acceso a los servicios básicos y reforzar sus instituciones y marcos jurídicos y de reglamentación.

4. Los efectos de la globalización favorables al desarrollo no son automáticos sino que deben estar respaldados por decisiones y acciones políticas. Las políticas y estrategias de desarrollo que se adopten a nivel nacional, regional e internacional deberían tener por objetivo abordar las oportunidades y los retos en materia de desarrollo, aprovechando al mismo tiempo las fuerzas positivas de la globalización. Los esfuerzos nacionales y regionales deberían complementarse con iniciativas de apoyo mundiales y con medidas y políticas encaminadas a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y respetando el control, las estrategias y la soberanía nacionales. Estas políticas deberían reconocer las influencias recíprocas de las dimensiones económica, social y ambiental de la globalización y ajustarse a las necesidades y circunstancias concretas de cada país.

5. La interdependencia creciente de las economías nacionales en el actual proceso de globalización y la aparición de regímenes basados en normas para las relaciones económicas internacionales significan que el espacio para la política económica nacional, es decir, el margen para la adopción de políticas internas, en especial en las esferas del comercio, la inversión y el desarrollo industrial, suele estar delimitado por las disciplinas y los compromisos internacionales y las consideraciones del mercado mundial. Corresponde a cada gobierno evaluar si resulta más beneficioso aceptar las normas y compromisos internacionales que enfrentar las limitaciones que supone la pérdida de autonomía. Es particularmente importante para los países en desarrollo, teniendo presente las metas y los objetivos de desarrollo, que todos los países tengan en cuenta la necesidad de encontrar un equilibrio adecuado entre el espacio de políticas a nivel nacional y las disciplinas y los compromisos internacionales.

6. La buena gobernanza en todos los niveles, la libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el estado de derecho, la transparencia, la igualdad de género, las políticas orientadas al mercado y el compromiso general de forjar sociedades justas y democráticas son esenciales para que todos los países logren el crecimiento y el desarrollo sostenibles y equitativos. El crecimiento económico

sostenido, la eliminación de la pobreza y la creación de empleo requieren además políticas económicas bien concebidas e instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población. Tanto la función del Estado como la del mercado son fundamentales para idear y aplicar estrategias de desarrollo acertadas, reducir la pobreza y conseguir una distribución equitativa de los ingresos, crear infraestructura material y humana y hacer frente a los fallos del mercado que se produzcan.

7. Un rasgo especialmente marcado de la globalización en los últimos años ha sido la aparición de nuevos actores de importancia mundial entre los países en desarrollo y los países con economías en transición. Aunque subsisten las asimetrías en las relaciones económicas internacionales, la nueva geografía de la economía mundial tiene posibilidades de ampliar el espectro de la cooperación multilateral y, a largo plazo, promover la integración de todos los países en desarrollo. La cooperación económica Sur-Sur no sustituye sino que complementa la cooperación Norte-Sur y puede contribuir al crecimiento y desarrollo mundial equilibrado.

8. Frente a una economía mundial cada vez más compleja, la UNCTAD cumple una importante función como institución de composición universal encargada por mandato de actuar como centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de finanzas, tecnología, inversión y desarrollo sostenible. La creciente interdependencia en la economía globalizada da aún mayor trascendencia a la XII UNCTAD.

9. El Acuerdo de Accra toma como base el Consenso de São Paulo, a la vez que proporciona respuestas y análisis de políticas actualizados, así como directrices para fortalecer la UNCTAD y potenciar su función de desarrollo, su impacto y su eficacia institucional. La UNCTAD debería examinar las cuestiones nuevas y antiguas que puedan ayudar a entender mejor las posibles maneras de potenciar al máximo los efectos positivos de la globalización y el comercio en el desarrollo.

10. Junto con apoyar a todos los países en desarrollo y los países con economías en transición, la UNCTAD debería intensificar su labor sobre los problemas especiales del continente africano y los países menos adelantados. La UNCTAD también debería, según proceda, fortalecer su labor sobre las necesidades y los problemas especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y las demás economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas. También debería ayudar a los países en desarrollo de tránsito a enfrentar sus retos especiales en relación con la infraestructura y el transporte.

11. En el marco de su mandato, la UNCTAD debería contribuir a la aplicación y el seguimiento de los resultados de las conferencias mundiales pertinentes. Debería seguir trabajando en pro del logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. En todos los aspectos de su labor ayudará a llevar a la práctica el programa mundial de desarrollo y allanar el camino hacia 2015. También debería contribuir a la aplicación de las medidas concretas solicitadas en la Cumbre Mundial 2005, el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2001-2010, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Plan de Aplicación de Johannesburgo convenido en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Declaración de Principios y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Asimismo, debería contribuir a

fomentar el logro de los objetivos internacionalmente convenidos en la Declaración Ministerial de Doha y en otras decisiones pertinentes.

I. Subtema 1 - Mejorar la coherencia a todos los niveles en la formulación de políticas globales para el desarrollo económico sostenible y la reducción de la pobreza, incluida la contribución de los enfoques regionales

A. Análisis de políticas

12. En las dos últimas décadas, los programas nacionales de reforma económica han dependido cada vez más de las fuerzas del mercado para lograr una mayor eficiencia en la asignación de los recursos, y se han centrado en el mejoramiento de la estructura de incentivos y la reducción de la intervención estatal. En los últimos cinco años, la aplicación de estas políticas, sumada a unas condiciones mundiales favorables, ha contribuido a promover el crecimiento global de los ingresos y la estabilidad en muchos países. Sin embargo, la aplicación a nivel nacional e internacional de políticas proactivas que favorecen la acumulación de capital y aumentan la productividad ha sido útil para lograr la integración satisfactoria de todos los países en desarrollo en las relaciones económicas internacionales y para obtener mejoras sostenidas del bienestar de todos los grupos de población.

13. La integración y cooperación regionales, en particular mediante iniciativas y acuerdos concretos, se han convertido en un rasgo destacado del panorama económico internacional. La proximidad geográfica y cultural ofrece ventajas considerables en distintas áreas económicas. La mayor integración de los países y las regiones en desarrollo puede contribuir significativamente a apoyar los programas nacionales de desarrollo y a fomentar el crecimiento y la eficiencia económicos, en particular abriendo nuevas oportunidades comerciales y generando economías de escala para los países participantes, lo cual es particularmente importante para los países con economías pequeñas. Dado el número creciente de iniciativas de integración regional, cabe prestar particular atención a sus repercusiones para los países en desarrollo, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo.

14. Se precisa con urgencia aumentar la coherencia, la gobernanza y la cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales a fin de complementar los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo. Con ese fin, es importante seguir mejorando la gobernanza económica mundial y fortaleciendo el liderazgo de las Naciones Unidas en el fomento del desarrollo. Con el mismo propósito, se deberían intensificar los esfuerzos a nivel nacional para aumentar la coordinación entre los ministerios y las instituciones pertinentes. De igual modo, se debería promover la coordinación de las políticas y los programas de las instituciones internacionales y la coherencia a nivel operacional e internacional a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio, de crecimiento económico sostenido, erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

15. El rápido crecimiento de la economía mundial registrado en los últimos años ha ido acompañado de considerables desequilibrios en las balanzas por cuenta corriente y cuenta de capital. La corrección sistemática de esos desequilibrios mundiales es responsabilidad de todos. Es importante fomentar la estabilidad financiera internacional y el crecimiento sostenible. Cabe celebrar los esfuerzos desplegados con este fin por el Fondo Monetario Internacional y el Foro de Estabilidad Financiera, así como el examen por el Comité Monetario y Financiero

Internacional de las formas de perfeccionar los instrumentos diseñados para promover la estabilidad financiera internacional y mejorar la prevención de las crisis.

16. Los últimos años se han caracterizado por un entorno internacional favorable a la deuda externa de los países en desarrollo. La mayor liquidez mundial y el mejoramiento de las políticas de los países en desarrollo han reducido la aversión al riesgo entre los inversores internacionales y han dado lugar a una gran afluencia de capital privado hacia los países en desarrollo de ingresos medios. Sin embargo, algunos episodios recientes de turbulencias financieras indican que esas condiciones favorables pueden no ser eternas. Además, algunos países, entre ellos países en desarrollo y países con economías en transición, siguen teniendo grandes déficit en cuenta corriente.

17. La gestión eficaz de las finanzas públicas, en particular en materia tributaria, es un componente esencial de la financiación del desarrollo. Sin embargo, en muchos países en desarrollo la base impositiva corriente efectiva es demasiado pequeña para generar ingresos fiscales suficientes, y la capacidad institucional de recaudación de impuestos y las políticas de redistribución a menudo son deficientes. La asistencia oficial para el desarrollo (AOD) puede ayudar a los países a movilizar un volumen adecuado de recursos internos en un plazo apropiado, y a la vez a mejorar su capital humano y sus capacidades productivas y de exportación. Para muchos países de África, países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo y países en desarrollo sin litoral, la AOD sigue siendo la fuente más importante de financiación externa y es decisiva para el logro de los objetivos y metas de desarrollo fijados en las estrategias nacionales de desarrollo, así como en la Declaración del Milenio y otros objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos. Así pues, las corrientes de ayuda efectivas y la cooperación para la prestación de esa ayuda pueden ser vitales para apoyar los esfuerzos encaminados a lograr los objetivos de desarrollo nacionales y los convenidos internacionalmente mientras los países procuran desarrollar suficientes recursos internos. A pesar de las iniciativas de alivio de la deuda, muchos países en desarrollo siguen teniendo dificultades de financiación y necesitan un apoyo internacional constante. Los compromisos en materia de AOD, como el asumido por muchos países desarrollados de lograr la meta de dedicar el 0,7% de su producto nacional bruto a la ayuda para 2015, deberían cumplirse en el contexto de la alianza mundial basada en las responsabilidades compartidas. En vista de los nuevos e importantes compromisos de ayuda contraídos por muchos donantes, debería ser posible superar los niveles actuales de AOD nominal neta, ya alcanzados a principios de los años noventa.

B. Respuestas de política

18. Los esfuerzos de los países en desarrollo para lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos deberían arraigarse firmemente en una alianza mundial en favor del desarrollo y un sistema de las Naciones Unidas sólido, receptivo y responsable ante las necesidades y prioridades de todos los países, en particular los países en desarrollo.

19. La diversidad de políticas puede ayudar a los países a alcanzar sus prioridades y objetivos de desarrollo. La diversidad de condiciones económicas, culturas, capital humano y experiencias históricas supone que, si bien se pueden discernir principios generales para lograr un crecimiento económico y un desarrollo humano sostenidos, no existe un modelo preciso que permita mejorar la gobernanza y las instituciones de modo que propicien el crecimiento. Las políticas y prácticas específicas necesarias para mejorar la gobernanza y las instituciones de modo que propicien el

crecimiento deberían basarse en un análisis de diagnóstico detallado y riguroso que detecte las limitaciones que obstaculizan el crecimiento y el desarrollo impulsados por el sector privado. Así pues, las estrategias nacionales de desarrollo deberían tener en cuenta las necesidades y circunstancias de cada país.

20. Se insta enérgicamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales que no sean conformes al derecho internacional o a la Carta de las Naciones Unidas y que obstaculicen el pleno logro del desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo, y afecten a los intereses comerciales. Esas medidas dificultan el acceso a los mercados, las inversiones y la libertad de tránsito, así como el bienestar de la población de los países afectados.

21. Cada país tiene la responsabilidad primordial de velar por su propio desarrollo económico y social, y nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales. Las iniciativas nacionales de desarrollo deben estar respaldadas por un entorno económico nacional e internacional propicio, y se puede promover la aplicación eficaz de una estrategia nacional de desarrollo con medidas de política propicias en los ámbitos regional y mundial y con una mayor coherencia de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales. A nivel nacional e internacional, el desarrollo sostenible requiere políticas macroeconómicas favorables al crecimiento que tengan en cuenta sus repercusiones ambientales y sociales, así como políticas estructurales eficientes. Esas políticas deben ir acompañadas de una intensificación de los esfuerzos por mejorar la eficacia, la calidad de la reglamentación, la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos. Las políticas comerciales deben estar plenamente integradas en un sólido marco normativo interno y en las estrategias nacionales de desarrollo. La reducción de la pobreza y el comercio deberían incorporarse en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).

22. Existen vínculos estrechos entre el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza y el empoderamiento de la mujer, que son importantes para el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos. La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer deberían incorporarse de lleno en las políticas y las prácticas de desarrollo.

23. A nivel nacional, es esencial la coherencia entre las políticas macro y microeconómicas. Es posible idear políticas microeconómicas y estructurales que incentiven inversiones capaces de lograr un incremento de la productividad y mejorar la competitividad internacional de las empresas nacionales. El efecto de las políticas destinadas a fomentar el desarrollo industrial y la modernización tecnológica puede potenciarse con políticas encaminadas a atraer la inversión extranjera directa y políticas de comercio y competencia. Las políticas macroeconómicas y los incentivos a la inversión interna tienen más probabilidades de estimular la inversión cuando se complementan con el cambio estructural y tecnológico. La integración comercial es más eficaz cuando está vinculada con la modernización tecnológica y aumenta el valor añadido interno a través de una red de eslabonamientos de la producción hacia adelante y hacia atrás a nivel nacional.

24. La gestión macroeconómica del aumento de los ingresos fiscales y de las divisas procedentes de las exportaciones de productos básicos debe apuntar a que el actual auge de los precios de los productos básicos contribuya al desarrollo sostenible, en particular mediante el cambio estructural y las reformas, el fortalecimiento de la recaudación de impuestos y la

transparencia debida, la diversificación, la industrialización y la creación de empleo sostenible. Con el apoyo de la comunidad internacional, los países en desarrollo ricos en recursos también deberían utilizar el aumento de las rentas generadas por los recursos para lograr la sostenibilidad a largo plazo, invirtiendo en capital material y humano y atendiendo las necesidades laborales y sociales.

25. En los países en desarrollo, los imperativos de desarrollo empresarial y de cambio estructural suponen el suministro por las instituciones de mecanismos para ejecutar las políticas destinadas a lograr altas tasas de inversión y la adopción de nuevas tecnologías. El principio rector de la reforma institucional debería ser el de subsanar los fallos de información, coordinación y comunicación que socavan los procesos de decisión de las empresas, y el de mejorar la transparencia.

26. La participación de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en los procesos internacionales de adopción de decisiones económicas y de establecimiento de normas debería intensificarse y reforzarse. Siguen siendo importantes los esfuerzos para reformar la arquitectura financiera internacional, puesto que la potenciación de la voz y la participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición en las instituciones de Bretton Woods sigue siendo una preocupación constante.

27. La cooperación regional entre países en desarrollo, y en su caso la integración, pueden fortalecer las estrategias nacionales de desarrollo y los acuerdos multilaterales e intensificar el crecimiento de la producción, el comercio y la influencia de los países en desarrollo. Esta cooperación puede traducirse en importantes beneficios en materia de desarrollo si no se limita a la liberalización del comercio sino que abarca también políticas en apoyo del crecimiento, la estabilidad, el desarrollo industrial, la infraestructura, el empleo y el cambio estructural. También puede respaldar planteamientos innovadores y crear más opciones de política para el desarrollo. La cooperación monetaria y financiera regional podría ser un aspecto importante de la evolución ulterior del sistema monetario internacional. Los mecanismos regionales de financiación, como los bancos regionales de desarrollo o los mercados regionales de capital, pueden ser un complemento de las instituciones internacionales y constituir fuentes de financiación a largo plazo, especialmente para las pequeñas economías que no tienen mercados financieros internos bien desarrollados. Otra forma de cooperación positiva en la que participan los bancos centrales de esa región guarda relación con la facilitación del comercio y la financiación a corto plazo. Los acuerdos regionales destinados a promover la estabilización de los tipos de cambio de los países de una región con importantes y crecientes intercambios comerciales y corrientes financieras intrarregionales pueden constituir un elemento importante del establecimiento de un mercado común.

28. Es preciso realzar la importancia de los acuerdos regionales y subregionales y de las zonas de libre comercio, de acuerdo con el sistema de comercio multilateral, para crear un mejor sistema de comercio mundial. Las instituciones financieras internacionales, incluidos los bancos regionales de desarrollo, deberían seguir apoyando los proyectos de fomento de la integración regional y subregional entre países en desarrollo y países con economías en transición.

29. La estabilidad monetaria y financiera a nivel nacional e internacional y la prevención de las crisis son importantes para el desarrollo y el crecimiento sostenibles. Todos los países pueden contribuir a la estabilidad financiera internacional promoviendo regímenes normativos

transparentes, previsibles y eficaces. A nivel nacional e internacional, la estabilidad monetaria y financiera debe sustentarse en instituciones eficaces que detecten y prevengan las posibles crisis. Para ello es necesario contar en todos los niveles con datos macroeconómicos transparentes, precisos y puntuales, vigilar regularmente la estructura de la deuda y efectuar un análisis exhaustivo de las corrientes internacionales de capital.

30. Es preciso que la vigilancia multilateral siga siendo un aspecto central de los intentos para prevenir las crisis y que se ocupe no sólo de los países propensos a sufrir crisis sino también de la estabilidad del sistema en su conjunto. Las medidas para mitigar las repercusiones de la excesiva volatilidad de las corrientes de capital a corto plazo y aumentar la transparencia de las corrientes financieras y la información al respecto son importantes y deben tenerse en cuenta.

31. En la labor de prevención de las crisis también son importantes, y habría que reforzar, las medidas destinadas a fortalecer la resiliencia de las economías a las convulsiones externas e internas. Además de los esfuerzos por aumentar la estabilidad financiera, son importantes las medidas de política y la asistencia técnica para aumentar la capacidad de respuesta de las autoridades frente a los riesgos, en particular el fortalecimiento de la gestión macroeconómica, la movilización de los recursos internos y el fomento de la sostenibilidad de la deuda.

32. La sostenibilidad de la deuda es fundamental para sustentar el crecimiento y, junto con una gestión eficaz de la deuda, contribuye a los esfuerzos encaminados al logro de los objetivos de desarrollo nacional. Los análisis de sostenibilidad en esa esfera contribuyen en gran medida a detectar el potencial de crisis de la deuda. Los recursos financieros liberados gracias al alivio de la deuda deberían encauzarse hacia actividades compatibles con la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Deberían aplicarse cabal y oportunamente la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados (PPME) y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral, y se deberían proporcionar recursos adicionales para que la capacidad financiera de las instituciones financieras internacionales no se vea reducida. Es necesario que todos los acreedores, incluidos los que no forman parte del Club de París y los acreedores comerciales, participen en este esfuerzo de manera equitativa. Se insta a los donantes a que velen por que sus compromisos contraídos en el marco de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y la Iniciativa en favor de los PPME sean adicionales a las corrientes de ayuda existentes. Se alienta a los acreedores y a los deudores a que cumplan sus compromisos con la mayor rapidez posible y a que adopten prácticas responsables de endeudamiento y concesión de préstamos para que la deuda sea sostenible. Cuando proceda, y sobre la base de un estudio caso por caso, deberían seguir utilizándose mecanismos como los canjes de deuda.

33. En la esfera de la AOD, las cuestiones de cantidad y calidad plantean complejos desafíos analíticos. No es sencillo determinar la cantidad de la asistencia ni evaluar su calidad o la eficacia de su utilización. Intensificando la cooperación entre los asociados para el desarrollo y las instituciones internacionales pertinentes, incluidos, cuando proceda, los asociados para la financiación del desarrollo que no forman parte del Comité de Ayuda al Desarrollo, se puede fortalecer el sentido de responsabilidad nacional, encauzar más recursos externos hacia las prioridades nacionales de desarrollo y reforzar la responsabilidad mutua. A este respecto, la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda constituye una contribución importante en la que puede inspirarse el sistema de las Naciones Unidas. La Conferencia celebra el aumento de

los recursos disponibles que se producirá como resultado del establecimiento por muchos países desarrollados de plazos para alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo a más tardar en 2015 y de dedicar por lo menos el 0,5% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo a más tardar en 2010, así como de destinar, a más tardar en ese mismo año, del 0,15 al 0,20% a los países menos adelantados, en cumplimiento del Programa de Acción de Bruselas en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2001-2010; y exhorta a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que realicen un esfuerzo concreto en este sentido, de conformidad con sus compromisos.

34. La cooperación internacional debería seguir respaldando los esfuerzos de los países de ingresos medios en pro del desarrollo, teniendo en cuenta sus características y circunstancias económicas y sociales, así como sus necesidades y prioridades concretas.

C. Contribución de la UNCTAD

35. La UNCTAD, como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado de las cuestiones de comercio y desarrollo y cuestiones conexas en las esferas de las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible, deberá realizar una labor de investigación y análisis de las políticas macroeconómicas, el comercio, la inversión, las finanzas, la deuda y la pobreza, así como su interdependencia. Esa investigación deberá ser utilizada para ayudar a los países en desarrollo a cumplir sus objetivos de desarrollo, en particular la erradicación de la pobreza, a mejorar el bienestar de sus ciudadanos y a abordar las oportunidades y los retos de la globalización.

36. La UNCTAD deberá seguir cumpliendo su importante y singular función de elaborar análisis de políticas e identificar opciones de política a nivel mundial y nacional. En su labor sobre la globalización y las estrategias de desarrollo, la UNCTAD deberá ocuparse principalmente de:

- a) Determinar las necesidades y medidas específicas derivadas de la interdependencia del comercio, las finanzas, la inversión, la tecnología y las políticas macroeconómicas desde el punto de vista de su efecto en el desarrollo;
- b) Contribuir a una mejor comprensión de la coherencia entre las normas, las prácticas y los procesos económicos internacionales, por un lado, y las políticas y estrategias nacionales de desarrollo, por el otro;
- c) Apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por formular estrategias de desarrollo adaptadas a sus circunstancias específicas y a las oportunidades y desafíos de la globalización;
- d) Abordar los complejos y diversos problemas y necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, y
- e) Contribuir al debate mundial sobre la política de desarrollo subrayando los vínculos entre la globalización, el comercio y los indicadores de desarrollo en base a estadísticas fiables y actualizadas.

37. Deberán utilizarse los conocimientos especializados de la UNCTAD para determinar la forma en que la globalización puede favorecer el desarrollo incluyente y equitativo, el crecimiento sostenible y las estrategias apropiadas de desarrollo, incluida la creación de un entorno propicio para el sector privado. La UNCTAD también deberá contribuir al objetivo de promover el empleo pleno y productivo examinando, en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otras organizaciones internacionales pertinentes, la contribución del comercio al crecimiento, la creación de empleo y la reducción de la pobreza.

38. En el plano internacional, la labor de la UNCTAD deberá contribuir a aumentar la coherencia en la formulación de las políticas económicas mundiales, especialmente en lo que respecta a la interdependencia y la cohesión de las políticas y los acuerdos internacionales comerciales, financieros y de inversión, con miras a ayudar a los países en desarrollo a integrarse provechosamente en la economía mundial y obtener mayores beneficios de la globalización.

39. En el plano nacional, la UNCTAD deberá prestar especial atención a las siguientes esferas:

- a) Las repercusiones que tienen en el desarrollo las políticas macroeconómicas y financieras orientadas hacia el crecimiento;
- b) La creación de un entorno propicio al sector privado y la inversión empresarial;
- c) Las políticas encaminadas a mejorar la capacidad productiva de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados (PMA), y a mejorar su capacidad para competir en la economía mundial;
- d) La erradicación de la pobreza, la distribución de los ingresos y los sistemas de ingresos públicos;
- e) El fortalecimiento de las instituciones nacionales que se ocupan del desarrollo.

40. La UNCTAD deberá proseguir sus análisis de las cuestiones relacionadas con la deuda y la financiación del desarrollo, y deberá mantener su programa de fomento de la capacidad de gestión de la deuda pública. Basándose en su labor analítica, la UNCTAD deberá continuar prestando asistencia y apoyo técnico a los países en desarrollo para fomentar su capacidad nacional por medio del programa del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), en colaboración con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otros interesados. La UNCTAD deberá seguir contribuyendo a los procesos multilaterales relacionados con la deuda externa y la financiación, como los del Club de París y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo. Se deberá tratar de lograr la máxima sinergia entre la labor analítica y la asistencia técnica.

41. La UNCTAD deberá fortalecer su interés especial en las necesidades de los países menos adelantados y de África en todas las esferas de su mandato y de conformidad con el Plan de Acción de Bangkok y el Consenso de São Paulo. También deberá seguir prestando atención a otros grupos de países con necesidades especiales y según esas necesidades. La UNCTAD deberá contribuir a la labor del sistema de las Naciones Unidas encaminada a formular recomendaciones prácticas para conseguir que la globalización sea beneficiosa para todos los

países en desarrollo, aprovechando sus esferas de conocimientos especializados y ventajas comparativas.

42. La UNCTAD deberá apoyar los esfuerzos de los países de ingresos medios en pro del desarrollo, en particular abordando los retos específicos del desarrollo económico sostenible y la reducción de la pobreza.

43. Tradicionalmente la UNCTAD ha desempeñado una función sustantiva de apoyo a la cooperación económica entre los países en desarrollo en relación con los tres pilares de su trabajo. Deberá fortalecer su labor en este ámbito: a) profundizando la investigación y el análisis de las sinergias creadas por el comercio, la inversión y las finanzas Sur-Sur; b) perfeccionando las herramientas para el acopio de datos y el análisis sobre las corrientes y la cooperación Sur-Sur; y c) promoviendo la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

44. Deberá intensificarse el apoyo al pueblo palestino para aliviar la situación de adversidad económica y social del territorio palestino con miras a crear condiciones que permitan establecer un Estado palestino soberano y viable, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la Hoja de Ruta, el Entendimiento Conjunto de la Conferencia de Annapolis y las conferencias de París. Se acoge con satisfacción el programa de asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino en las esferas de creación de capacidad, política comercial, facilitación del comercio, gestión financiera, estrategias de desarrollo, desarrollo empresarial e inversiones, que deberá reforzarse mediante recursos adecuados y actividades operacionales conexas.

II. Subtema 2 - Las cuestiones fundamentales del comercio y el desarrollo y las nuevas realidades de la geografía de la economía mundial

A. Análisis de políticas

45. La participación en el sistema de comercio internacional ha creado oportunidades y retos para los países en desarrollo, en particular los PMA. Algunos países en desarrollo se han convertido en motores regionales y mundiales del comercio. Se ha intensificado la competencia por los productos básicos. Se observa una tendencia hacia el regionalismo. En la búsqueda mundial de mano de obra, competencias y servicios competitivos en términos de costos y calidad, se da mucha importancia a los conocimientos, la innovación y la tecnología de vanguardia. La reducción de las barreras comerciales puede promover una mayor eficiencia en la producción y un aumento de la productividad y los ingresos, permitiendo al mismo tiempo un mayor acceso a los bienes y servicios. Sin embargo, la apertura de los mercados suele acarrear costos de ajuste que constituyen un motivo de especial preocupación en los países en desarrollo. Es necesario abordar efectivamente esta cuestión para que la liberalización del comercio promueva un crecimiento plenamente incluyente, el desarrollo y la reducción de la pobreza en los países en desarrollo. Para que la liberalización del comercio internacional reporte un máximo de beneficios a cambio de unos costos mínimos es necesario que las políticas y la gobernanza en todos los niveles se apoyen entre sí y sean coherentes.

46. Uno de los retos en la ulterior evolución del sistema de comercio multilateral es convertir el comercio en un motor del crecimiento económico y del desarrollo sostenible, así como de la erradicación de la pobreza. Un sistema de comercio multilateral que funcione correctamente y que sea universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo puede aportar

sustanciosos beneficios para el desarrollo. La Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales debería contribuir a la consecución de ese objetivo. Por consiguiente, la Ronda de Doha también debería facilitar la integración beneficiosa de los países en desarrollo, incluidos los PMA, y de los países con economías en transición, en el sistema de comercio internacional, y sus resultados definitivos deberían garantizar unos compromisos justos, equilibrados y equitativos que faciliten el acceso al mercado para todos los miembros.

47. La adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC) es parte integrante de las estrategias de desarrollo de la mayoría de los países que procuran beneficiarse plenamente del sistema de comercio internacional. Es importante que la composición de la OMC sea verdaderamente universal. Si bien la adhesión a la OMC aporta beneficios, el proceso puede ser complejo y exhaustivo. En algunos casos, los países adherentes carecen de recursos, políticas, e instituciones adecuados. A ese respecto, cabe destacar la importancia de la asistencia técnica proporcionada por la UNCTAD, la OMC y otros donantes, en particular para los PMA. El proceso de adhesión de los países en desarrollo a la OMC debería ser compatible con los acuerdos de la OMC y con su condición de países en desarrollo. La adhesión de los países con economías en transición también debería ser compatible con los acuerdos de la OMC y con su condición. Algunos países que desean adherirse a la OMC consideran que se les imponen exigencias excesivas, que van más allá de los compromisos de los miembros de la OMC.

48. Existe una proliferación de acuerdos comerciales regionales de distinto tipo concertados entre países desarrollados, entre países en desarrollo, y entre países desarrollados y países en desarrollo. Casi el 50% del comercio mundial de mercancías se lleva a cabo en el marco de esos acuerdos regionales y no es objeto del trato de la nación más favorecida. La integración regional puede ayudar a los países en desarrollo a superar las limitaciones que impone el tamaño pequeño de sus economías creando más oportunidades comerciales, aumentando la eficiencia, creando condiciones más atractivas para la inversión extranjera directa, permitiendo las economías de escala y otorgando a los países que son miembros de una región integrada un mayor poder de negociación, promoviendo de esa manera el desarrollo económico y social y contribuyendo a la paz y a la estabilidad. Los acuerdos comerciales regionales deberían ser transparentes y compatibles con las normas comerciales multilaterales y estar concebidos para contribuir a la creación de un entorno propicio al desarrollo sostenible.

49. A pesar de su erosión gradual debida a varios factores, entre ellos la liberalización del comercio multilateral, las preferencias comerciales, en particular el Sistema Generalizado de Preferencias, desempeñan la valiosa función de ayudar a los países a lograr el acceso a los mercados y a ser más competitivos, en particular cuando se las combina con estrategias nacionales a largo plazo destinadas a facilitar el ajuste de los países que dependen de preferencias a mercados internacionales más abiertos.

50. Los retos que plantea el comercio de productos básicos siguen teniendo gran actualidad en el siglo XIX. Si bien el actual auge de los productos básicos ha hecho que mejore la situación de esos productos en el comercio mundial y ha reactivado el papel que puede cumplir el comercio de productos básicos como factor coadyuvante del crecimiento económico sostenido y de la reducción de la pobreza en la economía globalizada, persisten ciertas realidades fundamentales de la economía de los productos básicos, como la volatilidad de los precios en el sector y sus efectos sobre los ingresos en términos reales, los limitados beneficios que la producción y el comercio de productos básicos aportan al desarrollo en muchos países en desarrollo, en

particular los PMA, y las constantes dificultades que plantea la diversificación. El repunte a largo plazo de la demanda y del valor de los productos básicos en el comercio mundial ofrecería a los países en desarrollo que dependen de esos productos la posibilidad de obtener suficientes beneficios del comercio de productos básicos como para aliviar las restricciones financieras e impulsar sus economías por una senda de crecimiento sostenido caracterizada por el aumento de los ingresos, la diversificación y la reducción de la pobreza. Estas perspectivas presentan oportunidades y retos para el comercio y el desarrollo y plantean la necesidad de determinar las políticas apropiadas a nivel nacional, regional e internacional.

51. Varias cuestiones emergentes influyen en la medida en que el aumento de la demanda y de los precios de los productos básicos se traducirá en crecimiento sostenible, desarrollo y reducción de la pobreza. Entre las más importantes figuran las siguientes: la consolidación y concentración de empresas en las cadenas internacionales de suministro de productos básicos y la necesidad de un entorno competitivo para esos productos; la apreciación del tipo de cambio y la pérdida de competitividad; la distribución de los beneficios entre los distintos actores del sector de los productos básicos; la canalización de los ingresos hacia la inversión en infraestructura y en capital humano; la relación entre un mayor uso de los productos básicos y el desarrollo sostenible; la utilización de los productos básicos como un activo, y las consecuencias de la volatilidad de los precios de la energía y de los alimentos.

52. La cooperación Sur-Sur ha adquirido más importancia gracias a una confluencia de factores relacionados con las políticas y con el mercado. Es necesario aprovechar plenamente las nuevas oportunidades de comercio, de inversión y de cooperación económica entre los países en desarrollo, y esta tendencia debería alentarse y sus beneficios hacerse extensivos a todas las regiones. Esa cooperación debería complementar el comercio y la cooperación económica Norte-Sur en favor del desarrollo. Hay un considerable potencial de comercio y de inversión entre países con economías en transición y países en desarrollo.

53. Si bien todos los Estados tienen la responsabilidad de proteger a su población, deberían promulgarse y aplicarse reglamentos técnicos compatibles con las disposiciones del sistema de comercio multilateral. Es necesario promover la participación plena y satisfactoria de los países en desarrollo en los procesos internacionales de elaboración de normas, formular nuevas normas de manera transparente e incluyente y fortalecer la capacidad institucional y técnica de los países en desarrollo para facilitar el cumplimiento de las nuevas normas en los mercados de exportación.

54. Para aprovechar plenamente las oportunidades que presentan la liberalización y la integración, es necesario contar con un entorno propicio que incluya tanto políticas nacionales y regionales en materia de competencia como la cooperación internacional, a fin de hacer frente a las prácticas anticompetitivas, en particular las que afectan al comercio y al desarrollo de los países en desarrollo. El mayor alcance de las prácticas anticompetitivas, en particular el abuso de posición dominante, puede contrarrestar los beneficios de la liberalización del comercio y de la inversión de los países en desarrollo.

55. La economía de los servicios es la nueva frontera de la expansión del comercio, de la productividad y de la competitividad, así como de la prestación de servicios esenciales y del acceso universal. En los últimos años, algunos países en desarrollo han obtenido buenos resultados en el comercio de servicios. La integración positiva de los países en desarrollo,

especialmente los PMA, en la economía mundial de los servicios, así como el aumento de su participación en el comercio de servicios, particularmente en los modos y sectores de interés para sus exportaciones, sigue siendo un importante desafío para el desarrollo. El proceso de liberalización se llevará a cabo respetando debidamente los objetivos de las políticas nacionales, el nivel de desarrollo de los distintos países y el principio de la liberalización progresiva, tal como dispone el artículo XIX del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS).

56. La globalización y la interdependencia han llevado al aumento de las corrientes internacionales de migración. Este fenómeno ha servido para subrayar el importante nexo existente entre la migración internacional y el desarrollo. Debería garantizarse a todos los migrantes la plena protección de los derechos humanos y la plena observancia de las leyes laborales que les son aplicables, en particular los principios y los derechos del trabajo consagrados en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

57. Los procesos de producción globalizados, el comercio intraempresarial y los métodos de entrega "justo a tiempo" requieren servicios de transporte y logística eficientes, rentables y fiables, así como menos obstáculos administrativos. Para poder participar activamente en el comercio internacional es fundamental que se disponga de acceso a las redes de transporte mundiales, que se reduzcan los costos de transporte y de transacción y que se adopten medidas eficaces de facilitación del comercio. Muchos países en desarrollo, en particular los PMA y los países en desarrollo sin litoral, siguen careciendo de la infraestructura de transporte básica necesaria y no han tomado las medidas esenciales de facilitación del comercio. Es necesario tomar más medidas a nivel nacional e internacional para lograr la plena aplicación de las medidas esenciales de facilitación del comercio.

58. Es imperativo hacer frente al cambio climático, dadas sus consecuencias económicas y humanas. Con arreglo al principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y de las respectivas capacidades, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el foro apropiado para negociar las cuestiones relacionadas con la reducción del calentamiento del planeta. Las medidas de respuesta al cambio climático pueden tener consecuencias sobre el comercio y el desarrollo, en particular en los países en desarrollo, especialmente los PMA, los pequeños países insulares en desarrollo y los Estados costeros de baja altitud.

59. La conservación y utilización sostenible de la biodiversidad ofrece nuevas oportunidades para el comercio y la inversión de los países en desarrollo, así como para sus pequeñas y medianas empresas dedicadas a los productos de la biodiversidad. Para algunos países, el comercio de productos y servicios relacionados con la biodiversidad constituye un importante medio de preservar la biodiversidad y fomentar el desarrollo, aunque se reconoce al mismo tiempo la complejidad social, cultural, jurídica y económica de esa cuestión.

60. Los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos, la innovación y las prácticas son importantes activos de los países en desarrollo, pero se pueden perder y pueden ser objeto de apropiación indebida. Sigue siendo importante preservarlos, protegerlos y utilizarlos de manera sostenible.

61. La Ayuda para el Comercio es un instrumento importante para fomentar el comercio internacional y el desarrollo. Puede ayudar a todos los países en desarrollo, en particular los PMA, a aprovechar verdaderamente las oportunidades de acceso a los mercados. La aplicación y la utilización eficaz de la Ayuda para el Comercio puede ayudar a los países en desarrollo a adoptar medidas complementarias que los ayuden a aplicar los acuerdos de la OMC, a beneficiarse de ellos y, más en general, a incrementar su comercio. La Ayuda para el Comercio no puede sustituir a los beneficios que aportaría al desarrollo el logro de unos resultados acertados y equilibrados en la Ronda de Doha, pero será un valioso complemento de ellos.

B. Respuestas de política

62. Para que la globalización sea una fuerza positiva para todos, y para que sus beneficios se compartan de forma equitativa, es necesario contar con un conjunto amplio y coherente de políticas e iniciativas de desarrollo. El logro de una participación efectiva, de calidad y beneficiosa de todos los países, en particular los países en desarrollo, en el sistema comercial internacional constituye un desafío y una oportunidad de fundamental importancia.

63. Todos los miembros de la OMC deberían respetar y reiterar el compromiso que contrajeron en el marco de la OMC en el sentido de promover un sistema de comercio que funcione correctamente, que esté basado en normas, que sea abierto, equitativo, previsible y no discriminatorio y que promueva el desarrollo. Todos ellos deben demostrar el interés común y la voluntad política necesaria para llevar a feliz término la Ronda de Doha de negociaciones de la OMC y para lograr la plena realización de su programa básico, en consonancia con su dimensión general de desarrollo.

64. Los países en desarrollo, los PMA y los países con economías en transición que estén en proceso de adhesión a la OMC deberían poder adherirse en condiciones que reflejasen sus circunstancias comerciales, financieras y de desarrollo. Esas condiciones deberían ser compatibles con los derechos y las obligaciones de los miembros de la OMC. Los miembros de la OMC deberían aplicar cabal y fielmente las directrices sobre la adhesión de los PMA a la OMC que fueron aprobadas por el Consejo General de la OMC el 10 de diciembre de 2002. Los países en desarrollo, en particular los PMA, y los países con economías en transición en proceso de adhesión a la OMC deberían recibir, según corresponda, asistencia técnica antes del proceso de adhesión, durante él y en la etapa de seguimiento, en función de su nivel de desarrollo y de sus necesidades, y se deberían suprimir los impedimentos para facilitar el proceso de adhesión.

65. Todos los países deben respetar sus respectivos compromisos de permitir el acceso, libre de derechos y de contingentes, de las exportaciones de los PMA a los mercados, como dispone la Declaración Ministerial de la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC.

66. Los países que concierten acuerdos comerciales regionales deberían velar por que sus políticas sean coherentes y compatibles con las normas de la OMC. Los acuerdos comerciales regionales Norte-Sur y Sur-Sur podrían servir de instrumentos para lograr el desarrollo sostenible y la mitigación de la pobreza, así como para los procesos de integración regional, y podrían fortalecer el sistema comercial multilateral.

67. Para mejorar la integración de los países en desarrollo, particularmente los PMA, en el comercio internacional es preciso fomentar sus capacidades productivas y reforzar su participación en las cadenas de valor, en particular en los sectores nuevos y dinámicos del comercio mundial. Son importantes la innovación, la adaptación y el ajuste de las estructuras institucionales de cooperación económica entre los países en desarrollo, así como los foros regionales e interregionales para el diálogo y la cooperación.
68. El Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC) y otras iniciativas interregionales similares Sur-Sur son importantes. A ese respecto cabe destacar la tercera ronda de negociaciones en curso del SGPC (la Ronda de São Paulo). El SGPC y otras iniciativas interregionales Sur-Sur pueden contribuir al fortalecimiento del papel de los países en desarrollo como una fuerza dinámica en el crecimiento del comercio mundial.
69. Debería prestarse atención a la manera de ayudar a los países con economías en transición y a los países en desarrollo a beneficiarse mutuamente del aumento de las corrientes de comercio y de inversión.
70. Si bien los países en desarrollo deben seguir asumiendo la responsabilidad de su propio desarrollo, la comunidad internacional debería prestarles asistencia, especialmente a los PMA, en sus esfuerzos por desarrollar sus capacidades y su infraestructura humanas, institucionales, de reglamentación y de investigación y desarrollo para lograr una participación efectiva, bien informada y beneficiosa en el comercio internacional y en el sistema comercial internacional y para llevar a cabo negociaciones eficaces y proactivas sobre el comercio internacional y las esferas conexas, en particular mediante una asistencia técnica adecuadamente adaptada a sus necesidades. Deberían asignarse suficientes recursos para estos fines, en particular en el marco que ofrecen las estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias encaminadas a reducir la pobreza que integran las necesidades de asistencia relacionada con el comercio y las necesidades de fomento de la capacidad, incluidas las necesidades relacionadas con la oferta.
71. La Ayuda para el Comercio, incluida una asistencia técnica eficaz, debería tratar de ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por llevar adelante la liberalización del comercio y la reforma y por beneficiarse de ellas, a fin de fortalecer las capacidades de producción y la infraestructura relacionada con el comercio sobre la base de las necesidades y prioridades de cada país. Es necesario ampliar y aumentar la eficacia de la Ayuda para el Comercio de modo que todos los países en desarrollo, en particular los PMA, puedan beneficiarse del sistema de comercio internacional basado en normas. Para cumplir el mandato de la Ayuda para el Comercio es fundamental contar con financiación adicional, previsible, sostenible y efectiva. Los países beneficiarios deberían incorporar el comercio e integrar la iniciativa de Ayuda para el Comercio en sus estrategias de desarrollo, de conformidad con sus prioridades nacionales, como base de un apoyo efectivo y sostenible.
72. Las normas y los reglamentos técnicos deben elaborarse con transparencia y aplicarse de manera no discriminatoria, y no deberían crear obstáculos innecesarios al comercio. Se debería seguir prestando a los países en desarrollo asistencia técnica y apoyo para el fomento de la capacidad, a fin de que puedan cumplir efectivamente esas normas. Además, se deberían adoptar medidas eficaces para facilitar la participación plena y útil de los países en desarrollo en los procesos de establecimiento de normas internacionales. Es necesario prestar atención especial al mejoramiento de la infraestructura física y de gestión de la calidad de los países en desarrollo y

al aumento de la participación de sus pequeñas y medianas empresas en las cadenas mundiales de suministro.

73. Para que la liberalización del comercio sea útil será necesario también abordar el problema de las medidas no arancelarias, incluyendo, entre otras, las medidas unilaterales, en los casos en que puedan operar como barreras comerciales innecesarias. La adopción de medidas unilaterales incompatibles con las normas de la OMC puede repercutir negativamente en los esfuerzos por instaurar un sistema de comercio verdaderamente abierto y no discriminatorio. Deberían desplegarse esfuerzos internacionales para hacer frente a las medidas no arancelarias y reducir o eliminar las barreras no arancelarias arbitrarias o injustificadas.

74. Deberían hacerse esfuerzos para evitar y dismantelar las estructuras y prácticas anticompetitivas y para promover la responsabilidad y la rendición de cuentas de los actores empresariales en los ámbitos nacional e internacional, ayudando así a los productores, las empresas y los consumidores de los países en desarrollo a beneficiarse de la liberalización del comercio. Ello debería complementarse con la promoción de una cultura de la competencia y con una mejor cooperación entre las autoridades en la materia. Se alienta a los países en desarrollo a que estudien muy seriamente la posibilidad de establecer las leyes y marcos de competencia que mejor respondan a sus necesidades de desarrollo, complementados con la asistencia técnica y financiera para el fomento de la capacidad, teniendo plenamente en cuenta los objetivos de las políticas nacionales y las limitaciones de la capacidad.

75. Se insta a los Estados a que apliquen el mecanismo de consultas voluntarias establecido en la sección F del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, con miras a encontrar soluciones que sean mutuamente aceptables. Debería reforzarse la capacidad de los organismos encargados de la competencia en los países en desarrollo y en los países con economías en transición. Debería proseguir la cooperación internacional para hacer frente a las prácticas anticompetitivas, en particular mediante el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia. Además, se alienta a los donantes a que consideren la posibilidad de proporcionar fondos con carácter voluntario para un proyecto internacional de fomento de la capacidad sobre el derecho y la política de la competencia a nivel nacional y regional.

76. La comunidad internacional, en particular los donantes y las instituciones financieras internacionales, debería velar por que la iniciativa de Ayuda para el Comercio sea exhaustiva en cuanto a su alcance y se lleve adelante de manera eficaz, teniendo en cuenta, según proceda, la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda. Para cumplir el mandato de la iniciativa es fundamental contar con financiación adicional, previsible, sostenible y efectiva. La Ayuda para el Comercio es necesaria para apoyar a todos los países en desarrollo, en particular los PMA, a integrarse mejor en el sistema de comercio mundial, a ajustarse a él y a fomentar la capacidad de producción, la infraestructura relacionada con el comercio y la competitividad. En ese contexto, es importante para los PMA el Marco Integrado mejorado para la asistencia técnica a los países menos adelantados en materia de comercio. La Ayuda para el Comercio debería satisfacer las necesidades comunes y específicas de los países en desarrollo en función de la demanda y de las necesidades. Por consiguiente, debería reflejar las prioridades de los beneficiarios y ser compatible con sus prioridades de desarrollo.

77. Es necesario tomar medidas para hacer frente a las oportunidades y los retos de larga data relacionados con el comercio de productos básicos y el desarrollo, de manera que los países en desarrollo que dependen de productos básicos, en particular los menos adelantados de entre ellos, puedan sacar más provecho de la integración mundial de los mercados y cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio, así como encauzar hacia el desarrollo los beneficios derivados del auge de los precios de los productos básicos.

78. En relación con las oportunidades y retos de larga data referentes al comercio de productos básicos y al desarrollo, es necesario adoptar medidas de política para mitigar el impacto de la gran volatilidad de los precios y de los ingresos, especialmente en el caso de los productos básicos agrícolas, sobre los países que dependen de productos básicos y sobre los agricultores pobres. Las políticas deben también facilitar la adición de valor y una mayor participación de los países productores de productos básicos en las cadenas de valor de esos productos. Se deberían realizar esfuerzos en todos los niveles, y en interés de todos los participantes en el sector de los productos básicos, por mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. También son políticas importantes las concernientes a las redes de seguridad social, la utilización de mecanismos de gestión de los riesgos para protegerse contra la volatilidad de los precios, la diversificación de las bases económicas de los países que se benefician de la subida de los precios de los productos básicos, y la facilitación del acceso a los recursos para financiar el desarrollo de los productos básicos.

79. Es preciso tomar medidas para contribuir a que los países en desarrollo dependientes de los productos básicos aprovechen efectivamente las oportunidades que ofrece la actual subida de los precios de esos productos para iniciar un proceso de crecimiento económico sostenido hacia la consecución del objetivo de erradicación de la pobreza. El actual auge de los productos básicos está teniendo también graves efectos perjudiciales para los países en desarrollo que importan productos básicos, particularmente los PMA. Esos efectos negativos van desde los problemas de balanza de pagos, pasando por la reducción de los gastos destinados al desarrollo, hasta la inseguridad alimentaria. Algunos países en desarrollo han expresado también preocupación por las disfunciones de los mercados, el eficiente funcionamiento de los mercados y la necesidad de mejorar el diálogo entre los países importadores de alimentos y los países exportadores de alimentos para reducir y estabilizar los precios mundiales de esos productos. A este respecto, se acoge con satisfacción la decisión del Secretario General de las Naciones Unidas de establecer inmediatamente un grupo especial con amplias atribuciones, compuesto por eminentes expertos y destacadas autoridades normativas, para hacer frente a la actual crisis alimentaria y a su impacto sobre la pobreza, así como a los problemas de la seguridad alimentaria a largo plazo.

80. La creciente integración de los países en desarrollo en la economía mundial de los servicios se verá facilitada por la reducción progresiva de las barreras comerciales internas y externas en el marco de la Ronda de Doha y los acuerdos comerciales regionales. En el ámbito de los servicios, es necesario disponer de políticas, estrategias, reglamentos e instituciones nacionales, regionales e internacionales que sean sólidos, a fin de fomentar un entorno propicio a la creación de una capacidad de servicios competitiva y a la lucha contra la pobreza y las carencias de infraestructura y capital humano. La mayor apertura del mercado ofrecería nuevas oportunidades en sectores de interés para los países en desarrollo. La comunidad internacional debería entonces prestar especial atención a los servicios y los modos de suministro de interés para las exportaciones de los países en desarrollo, comprendidos los PMA. En ese contexto, los

países en desarrollo destacan la importancia que tiene para ellos la liberalización efectiva del movimiento temporal de personas físicas en el marco del Modo 4 del AGCS.

81. Los países en desarrollo deberían idear estrategias nacionales y regionales, así como políticas complementarias, y dotarse de marcos reglamentarios e institucionales para desarrollar sectores de servicios competitivos, de conformidad con sus prioridades y capacidades de desarrollo nacional. Merecen especial atención las consecuencias que tiene para el desarrollo el acceso universal a los servicios esenciales.

82. Se alienta a los países a tomar en consideración la dimensión de desarrollo de la migración en las áreas de la cooperación mundial, regional e interregional, con miras a facilitar el diálogo y el intercambio de información y experiencia, fomentar la coordinación a nivel nacional y regional, facilitar la comprensión mutua, promover la cooperación, contribuir al desarrollo de la capacidad y fortalecer la colaboración entre países de origen, tránsito y destino, para que se aprovechen plenamente los beneficios que aporta la migración a la comunidad mundial y las oportunidades que le ofrece.

83. Los exportadores de petróleo se beneficiarían si encauzaran sus ingresos hacia la inversión en infraestructura y capital humano, por el bien de las generaciones futuras. Debería prestarse atención a la diversificación de la matriz energética, incluidas las energías renovables. La comunidad internacional, incluidos los gobiernos y las instituciones financieras internacionales, deberían promover un entorno propicio para el desarrollo y la utilización de mecanismos de financiación para la nueva tecnología e infraestructura energética. Los países también deberían intercambiar experiencias y análisis a fin de considerar con más detenimiento el uso sostenible de la alternativa de los biocombustibles de manera que promueva el desarrollo social, tecnológico, agrícola y comercial, teniendo presentes al mismo tiempo las necesidades de los países de lograr un equilibrio apropiado entre la seguridad alimentaria y las preocupaciones sobre la energía.

84. La conservación y utilización sostenible de la biodiversidad ofrece a los países en desarrollo oportunidades de comercio, inversión y desarrollo. Deberían considerarse estrategias para facilitar el comercio de productos y servicios relacionados con la biodiversidad, según corresponda, a fin de promover el comercio y el desarrollo sostenible.

85. Es necesario seguir trabajando para apoyar a los países en desarrollo, en particular los PMA, y los países con economías en transición en relación con cuestiones clave de interacción entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo, como las nuevas normas comprendidos los aspectos relacionados con el ecoetiquetado y la certificación, así como los productos ambientalmente preferibles y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y la cooperación al respecto.

86. Deben hacerse esfuerzos a nivel nacional e internacional para preservar, proteger y promover la utilización sostenible de los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos, y asegurar la repartición justa y equitativa de sus beneficios.

87. El desarrollo de infraestructura y servicios eficientes de transporte, comunicaciones y logística y el fomento de la capacidad son factores estratégicos que contribuyen a ampliar las oportunidades comerciales, en particular de los países en desarrollo sin litoral y los PMA.

Los países en desarrollo deben fortalecer sus sistemas de facilitación relacionados con el comercio y el transporte. Deberían desarrollarse y fortalecerse la cooperación regional, las asociaciones y otras iniciativas de facilitación del comercio y el transporte. El establecimiento de un marco jurídico multilateral sobre la facilitación del comercio internacional aportaría beneficios sustanciales al desarrollo, en particular de los países en desarrollo sin litoral, reconociendo la importancia que tienen para ellos la asistencia técnica y el apoyo al fomento de la capacidad. Se debería facilitar aún más el comercio simplificando los procedimientos comerciales, reduciendo las barreras administrativas y aumentando el uso de tecnologías de información y comunicaciones.

88. Es necesario encontrar soluciones apropiadas al problema de la erosión de las preferencias comerciales, incluido el Sistema Generalizado de Preferencias, que tiene efectos en el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo receptores de preferencias, entre ellos los PMA. A ese respecto, la comunidad internacional debería apoyar, mediante medidas eficaces y apropiadas, que incluyen el resultado de las negociaciones comerciales multilaterales, a los países que dependen de las preferencias en sus estrategias de largo plazo para diversificar sus bases económicas, aumentar la competitividad y las capacidades productivas, desarrollar nuevas oportunidades de exportación e integrarse en la economía mundial.

C. Contribución de la UNCTAD

89. La UNCTAD deberá proseguir su contribución en materia de comercio y desarrollo mediante su labor analítica, de búsqueda de consenso y de asistencia técnica en los campos del comercio internacional de bienes, servicios y productos básicos y del sistema comercial internacional, como se detalla a continuación. La UNCTAD deberá profundizar su labor sobre los vínculos entre el comercio y los objetivos y metas de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio. Asimismo, deberá seguir colaborando estrechamente con otras organizaciones internacionales e impulsando la coordinación de las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del comercio y el desarrollo.

90. La UNCTAD deberá:

- a) Seguir vigilando y evaluando la evolución del sistema comercial internacional y de las tendencias del comercio internacional desde una perspectiva de desarrollo y, en particular, analizar los temas de interés para los países en desarrollo, prestando una mayor atención a las soluciones prácticas.
- b) Continuar su labor sobre la evolución del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo.
- c) Ayudar a desarrollar la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para determinar sus propias prioridades de negociación y para negociar y aplicar acuerdos comerciales bilaterales, regionales y multilaterales.
- d) Intensificar sus actividades de cooperación técnica y fomento de la capacidad en materia de comercio y relacionadas con el comercio. La UNCTAD deberá intensificar su contribución al Marco Integrado mejorado para la asistencia técnica a

los países menos adelantados en materia de comercio, y el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP).

- e) Seguir prestando y fortaleciendo el apoyo técnico y la cooperación con los países en desarrollo -sobre todo los PMA y los países con economías en transición- de manera acorde con su nivel de desarrollo, antes y durante el proceso de su adhesión a la OMC y en la etapa de seguimiento de éste.
- f) Impulsar la coherencia y la compatibilidad de los acuerdos comerciales regionales con el sistema comercial multilateral.
- g) Apoyar y reforzar los mecanismos de cooperación regional.
- h) Examinar las formas de mejorar la utilización de las preferencias comerciales y de aumentar la previsibilidad de los esquemas de preferencias, y proseguir su labor sobre la erosión de las preferencias.
- i) Ayudar a los países en desarrollo, en particular los PMA, a incorporar sus intereses en materia de comercio y desarrollo en los planes nacionales de desarrollo y en sus estrategias de reducción de la pobreza.
- j) Prestar asistencia a las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas en sus esfuerzos por integrarse en el sistema de comercio multilateral y por abordar el problema de su exposición a las convulsiones económicas internas y externas.

91. La UNCTAD deberá seguir desempeñando un papel fundamental, adecuadamente coordinado con el de otros actores internacionales y regionales, en especial con los órganos internacionales encargados de los productos básicos pertinentes, en la consideración de los problemas de comercio y desarrollo vinculados con la economía de los productos básicos, prestando la debida atención a todos los sectores de esos productos, como la agricultura, la silvicultura, la pesca, los metales y minerales, y el petróleo y el gas. En ese contexto, deberá vigilar los acontecimientos y retos en los mercados de productos básicos y ocuparse de los vínculos entre el comercio internacional de esos productos y el desarrollo nacional, sobre todo en lo que respecta a la reducción de la pobreza.

92. En los tres pilares de su trabajo, la UNCTAD deberá redoblar sus esfuerzos para ayudar a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos a obtener beneficios para el desarrollo del actual auge de los precios de esos productos, y a enfrentar los problemas de comercio y desarrollo relacionados con la dependencia de los productos básicos.

93. En ese contexto, la UNCTAD deberá:

- a) Apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, sobre todo los pequeños productores de productos básicos, por: elaborar estrategias nacionales sobre los productos básicos, en particular incorporando políticas de productos básicos en sus estrategias de desarrollo nacionales y regionales; aumentar la capacidad de oferta y lograr ser competitivos; avanzar en la cadena de valor y diversificar los sectores de los productos básicos; cumplir las

normas públicas y privadas del comercio internacional; acceder a información y bases de datos sobre los productos básicos; aprovechar las oportunidades de exportación de esos productos en los mercados emergentes; prestar asistencia a los países en desarrollo que lo soliciten para fomentar sus capacidades humana e institucional; ayudar a los países en desarrollo que lo soliciten a promover y mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en los sectores público, privado y empresarial para que esos países puedan aprovechar al máximo los beneficios que les reportan las actividades extractivas, teniendo en cuenta, según corresponda, la ejecución de las iniciativas pertinentes en el sector; crear sistemas de comercialización y marcos de apoyo eficaces para los pequeños productores de productos básicos -por ejemplo, programas de redes de protección económicamente viables- y desarrollar sistemas de financiación y de gestión de riesgos (como las bolsas de productos básicos). En el desempeño de esa labor, la UNCTAD deberá evitar la superposición de tareas y, por ende, trabajar en coordinación con otros actores importantes que ya intervienen en ese ámbito.

- b) Fomentar la cooperación intergubernamental en la esfera de los productos básicos y la búsqueda de consenso acerca de las maneras de integrar las políticas de productos básicos en las estrategias nacionales, regionales e internacionales de desarrollo y reducción de la pobreza; impulsar políticas e instrumentos relacionados con el comercio para resolver los problemas relacionados con los productos básicos, y promover políticas financieras y de inversión para acceder a recursos financieros que permitan un desarrollo basado en los productos básicos, incluidas la AOD y la Ayuda para el Comercio, entre otras posibilidades.
- c) Contribuir a establecer asociaciones efectivas de múltiples partes interesadas con miras a encontrar métodos innovadores para hacer frente a los problemas relacionados con los productos básicos.

94. La UNCTAD deberá reforzar su labor global sobre los servicios, el comercio y el desarrollo:

- a) Intensificando su análisis de la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para aumentar su participación en la producción y el comercio de servicios a escala mundial;
- b) Ayudando a los países en desarrollo y los países con economías en transición a establecer marcos reglamentarios e institucionales y mecanismos de cooperación, para contribuir al fortalecimiento de la capacidad nacional de suministro de servicios, así como a su eficacia y competitividad;
- c) Prestando apoyo a las evaluaciones de los servicios y los exámenes de políticas nacionales;
- d) Examinando las cuestiones relacionadas con la liberalización del comercio de servicios y sus consecuencias para el desarrollo, también a escala regional;

- e) Prestando atención al establecimiento de normas multilaterales en materia de servicios, teniendo en cuenta los intereses y las preocupaciones de los países en desarrollo;
- f) Promoviendo el reconocimiento de las cualificaciones y las normas;
- g) Prestando apoyo a las negociaciones multilaterales y regionales sobre los servicios; y
- h) Mejorando los datos y las estadísticas sobre los servicios.

95. Sin perjuicio del trabajo realizado en otros foros y en cooperación con otras organizaciones, la UNCTAD, en el marco de su mandato y en relación con la contribución de los migrantes al desarrollo, deberá llevar a cabo una labor de análisis e investigación sobre los posibles beneficios y oportunidades del comercio, la inversión y los vínculos, en términos de desarrollo, entre los países de origen de los migrantes y sus comunidades en el extranjero.

96. La UNCTAD también deberá:

- a) Ayudar a intensificar la participación de los países en desarrollo en sectores nuevos y dinámicos del comercio mundial;
- b) Abordar las consecuencias de las barreras no arancelarias en el comercio y el desarrollo;
- c) Seguir mejorando y difundiendo sus instrumentos analíticos, como el Índice de Comercio y Desarrollo, y sus bases de datos y programas informáticos, como TRAINS/WITS, y
- d) Reforzar su labor sobre los vínculos entre el comercio y las metas y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio, sobre todo los relativos a la reducción de la pobreza y la igualdad de género.

97. La UNCTAD deberá promover y apoyar la cooperación económica entre los países en desarrollo, en particular mediante el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de las instituciones. Deberá perfeccionar sus datos y herramientas analíticas sobre el comercio Sur-Sur y reforzar los programas de asistencia técnica conexos. También deberá seguir apoyando la revitalización y difusión del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre los países en desarrollo y otras iniciativas de estímulo al comercio Sur-Sur.

98. El trabajo de la UNCTAD en las cuestiones vinculadas con la energía deberá abordarse desde la perspectiva del comercio y el desarrollo, cuando ello sea pertinente en el contexto de su labor sobre los productos básicos, el comercio y el medio ambiente, los sectores nuevos y dinámicos, y los servicios.

99. La UNCTAD deberá proseguir su trabajo en el marco de la Iniciativa de biocombustibles procurando ampliar al máximo los beneficios en materia de comercio y desarrollo para los países en desarrollo y los países con economías en transición, y al mismo tiempo reduciendo al mínimo los posibles aspectos ambientales y sociales negativos de la opción de los biocombustibles.

100. La UNCTAD deberá, en el ámbito de su mandato y evitando la superposición con las tareas que lleven a cabo otras organizaciones, considerar el cambio climático en su labor de asistencia a los países en desarrollo para cuestiones relacionadas con el comercio y la inversión en las estrategias de desarrollo.

101. La UNCTAD deberá seguir prestando apoyo a los países en desarrollo y los países con economías en transición en las cuestiones en que existe interacción entre el comercio y el medio ambiente, tales como el acceso a los mercados, la agricultura, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, los bienes y servicios ambientales, los productos ambientalmente preferibles y las normativas, incluidas las cuestiones relacionadas con los costos de ecoetiquetado y certificación, y continuar ocupándose de las cuestiones relacionadas con el comercio incluidas en el Plan de Aplicación de Johannesburgo. Asimismo, deberá fortalecer su labor dentro del Grupo de Trabajo PNUMA-UNCTAD para el Fomento de la Capacidad en materia de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo.

102. La UNCTAD deberá seguir aprovechando su experiencia para mejorar la Iniciativa de biocomercio, que apoya el mercado en expansión de los productos y servicios de la biodiversidad producidos de manera sostenible. La Iniciativa de biocomercio deberá seguir respaldando la creación de una política y un contexto propicios para impulsar el compromiso del sector privado con el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad, reconociendo al mismo tiempo la complejidad social, cultural, jurídica y económica de esta cuestión.

103. La UNCTAD deberá seguir promoviendo y apoyando la cooperación, por ejemplo facilitando las consultas voluntarias entre los Estados miembros y los grupos regionales, según lo estipulado en la sección F del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, aprobado por la Asamblea General en 1980 y reafirmado en el Consenso de São Paulo y en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios, celebrada en 2005.

104. La UNCTAD es el centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la labor relacionada con la política de la competencia y el bienestar de los consumidores. Proporciona a sus Estados miembros un foro para el diálogo intergubernamental en materia de políticas y la búsqueda de consenso en el ámbito del derecho y la política de la competencia. La UNCTAD deberá seguir llevando a cabo actividades de investigación y análisis en esa esfera para sus Estados miembros y las redes internacionales sobre política de la competencia y/o en colaboración con ellos. La UNCTAD deberá seguir siendo un foro de debate de las cuestiones relativas a la competencia a nivel multilateral, con estrechos vínculos con las redes existentes de autoridades en la materia, y fomentando el uso del derecho y la política de la competencia como instrumentos para lograr la competitividad nacional e internacional. En esa esfera, la UNCTAD deberá proponer regímenes de derecho de la competencia que tengan en cuenta las condiciones imperantes en los países en desarrollo. Por consiguiente, la labor futura de la UNCTAD en ese campo deberá centrarse en:

- a) La preparación y aplicación de leyes y políticas de la competencia nacionales y regionales y de medidas que sean apropiadas a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo y al bienestar de sus consumidores;

- b) La investigación y las deliberaciones sobre las prácticas anticompetitivas en varios sectores, sus efectos en el bienestar de los consumidores y los mercados mundiales, en particular de los países en desarrollo, y sobre los mecanismos para abordar esos efectos;
- c) El examen de todos los aspectos relativos a la interacción entre la competencia, la privatización y la innovación, y sus consecuencias en el comercio y el desarrollo, también a nivel regional;
- d) El apoyo a la cooperación regional y Sur-Sur en materia de políticas de la competencia;
- e) El apoyo a los países en desarrollo en la formulación y aplicación de leyes de la competencia;
- f) Los exámenes voluntarios entre homólogos de las políticas de competencia, que deberán extenderse a un grupo más amplio de países en desarrollo y sus organizaciones económicas regionales, y
- g) La facilitación del intercambio de experiencias y mejores prácticas de fomento de la capacidad en diferentes regiones, incluidas las de programas como el de asistencia técnica en materia de políticas de competencia y protección del consumidor para América Latina (COMPAL), que deberá fortalecerse.

105. Teniendo en cuenta el Programa de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para el Desarrollo, y sin perjuicio de la labor realizada en otros foros, la UNCTAD deberá, en el ámbito de su mandato, seguir llevando a cabo actividades de investigación y análisis sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y el desarrollo, en particular la protección de los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore y una distribución justa y equitativa de los beneficios.

106. La UNCTAD deberá seguir desempeñando un papel destacado en el desarrollo y la ejecución de proyectos en el marco de la Ayuda para el Comercio. La UNCTAD deberá seguir prestando apoyo puntual a los países en desarrollo a fin de fomentar su capacidad para participar de modo significativo en el sistema comercial internacional y beneficiarse de él, y abordando las oportunidades y los desafíos que presente el sistema.

107. La UNCTAD deberá prestar asistencia técnica a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito para ayudarles en sus esfuerzos por dotarse de infraestructura y servicios adecuados y eficientes, así como de sistemas de transporte de tránsito eficaces que faciliten el comercio.

III. Subtema 3 - Promover un entorno más propicio, a todos los niveles, para fortalecer la capacidad productiva, el comercio y la inversión: movilizar los recursos y aprovechar los conocimientos para el desarrollo

A. Análisis de políticas

108. La integración efectiva en las redes internacionales de comercio, producción y tecnología depende tanto del impulso que se dé a las actividades productivas como de los beneficios que se

deriven de las actividades de las empresas transnacionales (ETN), por ejemplo merced al establecimiento de vínculos comerciales entre las pequeñas y medianas empresas nacionales y las ETN mundiales que permitan a esas empresas incorporarse en las cadenas de valor mundiales y regionales. Para lograr esto es necesario adoptar políticas propicias a nivel nacional e internacional a fin de alentar el desarrollo de empresas mediante, entre otras cosas, el fomento de los vínculos comerciales, las aglomeraciones industriales y la iniciativa empresarial.

109. Los flujos mundiales de inversión extranjera directa (IED), incluidos los destinados a los países en desarrollo, han aumentado en los últimos años. No obstante, sigue habiendo disparidades en cuanto a las actividades económicas y los países receptores. Por ejemplo, en 2006 las inversiones en algunos países, en particular de África, siguieron concentrándose en las industrias extractivas. Los PMA atraen sólo el 0,7% de los flujos mundiales (o el 2,5% de las entradas a los países en desarrollo). Es preciso seguir examinando la forma de elevar al máximo los beneficios para los países en desarrollo, en particular los PMA, derivados de las actividades de inversión mundiales.

110. Si bien la mayor parte de la IED sigue originándose en los países desarrollados, la parte correspondiente al Sur de los flujos de salida de IED va en aumento. El surgimiento de las ETN del Sur es una tendencia relativamente reciente que abre nuevas oportunidades de desarrollo. La IED Sur-Sur constituye casi la mitad de todas las entradas de IED en varios PMA.

111. Además de aportar flujos de capital, la IED puede generar empleo, transferencia de tecnología y conocimientos, acceso a los mercados internacionales y competencia. Además, la IED puede complementar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales de movilización de recursos para el desarrollo. Junto a los beneficios previstos, la IED plantea posibles riesgos, como el desplazamiento de las inversiones locales, las prácticas anticompetitivas, la fijación de precios de transferencia y efectos ambientales y sociales. Por consiguiente, los países deberían considerar tanto la calidad como la cantidad de IED.

112. Para aprovechar las oportunidades, los países precisan de políticas activas y bien secuenciadas a fin de potenciar al máximo los beneficios de las corrientes de inversión para el desarrollo.

113. En relación con los acuerdos internacionales de inversión, es necesario encontrar un equilibrio entre los intereses de los países de origen, de los países receptores y de los inversores extranjeros. Merece especial atención la solución de controversias entre inversores y Estados, y es preciso aumentar las capacidades nacionales para negociar acuerdos de inversión favorables al desarrollo.

114. Para atraer la IED son fundamentales las mejoras de las infraestructuras y las reformas internas. Es posible aumentar la eficacia de las políticas nacionales si se las complementa con cooperación y normas internacionales bien concebidas en que se tengan en cuenta las circunstancias particulares de cada país.

115. Los países en desarrollo deberían adoptar estrategias de desarrollo compatibles con su situación específica en el marco de un Estado propiciador, que ponga medios administrativos y políticos al servicio del desarrollo económico, orientando eficazmente sus recursos humanos y

financieros. Tal Estado también debería velar por la interacción positiva entre el sector público y el privado.

116. El fomento de las capacidades productivas requiere el establecimiento de un entorno propicio para el desarrollo del sector privado que tenga en cuenta la dinámica de las distintas clases de empresas. Las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo que procuran aprovechar las oportunidades de la globalización tropiezan con obstáculos por falta de recursos financieros y de gestión y de la capacidad para mejorar e innovar. Es fundamental desarrollar las capacidades empresariales a ese respecto, en particular en los PMA.

117. El seguro puede contribuir a facilitar el comercio y el desarrollo, generar empleo, establecer mercados financieros de los países en desarrollo y repartir el riesgo. El seguro contra el riesgo de catástrofes ha adquirido particular importancia. En muchos países en desarrollo es necesario mejorar el sector de los servicios de seguros.

118. Las nuevas exigencias en materia de transparencia financiera y no financiera de las empresas también crean nuevos desafíos dado que las normas y códigos de presentación de informes están formulados para mercados de capital sumamente desarrollados. Su aplicación puede plantear dificultades adicionales. Ante la creciente preocupación por el medio ambiente, las empresas tendrán que afrontar un aumento de las exigencias provenientes de distintos interesados en materia de contabilidad ambiental e información financiera.

119. La brecha tecnológica va unida a la brecha socioeconómica entre las naciones y dentro de ellas. Hoy día, para ser competitivos y beneficiarse del comercio y la inversión, todos los países, incluidos los PMA, tienen que aprovechar los conocimientos y la tecnología y estimular la innovación. Se deben desplegar esfuerzos para asegurar que los derechos de propiedad intelectual contribuyan a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).

120. Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) contribuyen a impulsar la globalización al permitir a las empresas incorporarse en la economía de los conocimientos. También contribuyen a la fragmentación de las cadenas de valor mundiales. El acceso a las TIC de bajo costo, en particular las telecomunicaciones, es fundamental para el desarrollo de un sector empresarial competitivo, incluso en actividades tradicionales importantes para los países en desarrollo, como el turismo.

121. La facilitación del comercio y el acceso a sistemas de transporte eficientes, junto con la mejora de las capacidades productivas, son fundamentales para la competitividad del comercio. Los procedimientos comerciales poco eficaces, los costos excesivos de transporte y la falta de conectividad merman la competitividad de las exportaciones de los países en desarrollo, en particular de los países en desarrollo sin litoral. Los países en desarrollo también hacen frente a la creciente exigencia de cumplir distintos requisitos relativos a la seguridad del comercio marítimo y la cadena de suministro.

122. Las remesas se han convertido en un recurso financiero privado de importancia para las familias en los países de origen de la migración. Las remesas no pueden considerarse un sustituto de la IED, la AOD, el alivio de la deuda u otras fuentes públicas de financiación del desarrollo. Por lo general se trata de salarios que se envían a las familias principalmente para cubrir parte de las necesidades de éstas. La forma en que se utilizan o reparten es decisión de cada uno. Una gran proporción de los ingresos de los migrantes se gasta en los países de destino y constituye un importante estímulo a la demanda interna en las economías de esos países.

B. Respuestas de política

123. Es necesario apoyar los esfuerzos a todo nivel para promover un entorno favorable al desarrollo, introducir reformas y erradicar la pobreza a fin de cumplir los compromisos y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

124. Los principales responsables de promover la capacidad productiva y el mejoramiento tecnológico son los propios países. Para atraer y aprovechar la IED hacen falta políticas nacionales adecuadas en materia de inversión y desarrollo, y para que los responsables de la formulación de políticas puedan adoptar decisiones mejor fundadas se requieren mejores datos y más análisis de los efectos sociales, económicos y de desarrollo de la IED y las actividades de las ETN.

125. La buena gobernanza y el respeto del estado de derecho en todos los niveles pueden contribuir a crear un entorno propicio a la movilización de recursos para el desarrollo, incluida la IED.

126. Los países de origen pueden ayudar a promover los beneficios que la IED puede aportar al desarrollo de los países receptores mediante distintas medidas, como los incentivos, medidas de mitigación de los riesgos y de fomento de la capacidad, destinadas a facilitar los flujos privados a los países en desarrollo.

127. En materia de IED, además de la observancia de las leyes y reglamentos nacionales, los códigos de conducta voluntarios y la responsabilidad de las empresas pueden contribuir a que las ETN sean un agente positivo de desarrollo. Se debería alentar a las ETN a adoptar códigos de conducta voluntarios que establezcan buenas prácticas empresariales para abordar los problemas económicos, sociales y ambientales.

128. La inversión en infraestructura económica y social básica es vital para los países en desarrollo. Los esfuerzos de estos países para determinar cuáles son los obstáculos a la movilización de recursos internos y para superarlos deben complementarse con flujos externos, en particular de IED, otras corrientes privadas y la AOD.

129. Los países pueden aprender de los errores y los aciertos de los demás, en particular en un entorno internacional que crea un acervo mundial de experiencia. Los acuerdos regionales o la cooperación Sur-Sur pueden ayudar a los países a abordar algunas cuestiones, crear consenso y establecer una posición negociadora común.

130. Los gobiernos nacionales, las instituciones internacionales y la comunidad internacional pueden ayudar a los países a crear un entorno de inversión atractivo facilitando mejor información sobre las leyes y los reglamentos nacionales, así como sobre los acuerdos internacionales y las oportunidades y los riesgos en los países. En las evaluaciones del riesgo soberano realizadas por el sector privado se debería generalizar el uso de parámetros estrictos, objetivos y transparentes, que pueden ser facilitados por datos y análisis de alta calidad.

131. El mejoramiento de la colaboración con el sector privado en los países y en el extranjero puede contribuir a fortalecer la integración de los países en desarrollo y los productores locales en los sistemas de producción mundiales. Para desarrollar pequeñas y medianas empresas que sean internacionalmente competitivas es necesario adoptar políticas que fomenten las capacidades empresariales nacionales, los vínculos comerciales y las aglomeraciones industriales.

132. Para influir en la elaboración de las nuevas normas de transparencia y contabilidad de las empresas, los países en desarrollo deben coordinar esfuerzos, compartir sus experiencias en la aplicación y supervisar las normas y códigos. Hay que seguir trabajando en la formulación de marcos adecuados de contabilidad e información ambiental.

133. Los países en desarrollo y los países con economías en transición que consideren prioritario fortalecer su sector de seguros deberían disponer de una asistencia internacional específicamente destinada a ello. Las políticas que se escojan deberían concentrarse en el establecimiento de mercados de seguros competitivos y bien reglamentados, el asesoramiento sobre cuestiones de política para las negociaciones en la OMC y los programas de capacitación.

134. A fin de ayudar a mejorar las capacidades tecnológicas, los gobiernos deberían evaluar regularmente las condiciones necesarias para adquirir y mejorar la tecnología y deberían aplicar y revisar sus políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI). Las instituciones de apoyo podrían abarcar asociaciones entre el sector público y el privado, y las políticas de CTI podrían incorporarse en las políticas nacionales de desarrollo y las estrategias nacionales de reducción de la pobreza.

135. Deberían fortalecerse las alianzas y la cooperación Norte-Sur, y también Sur-Sur, para favorecer el intercambio de conocimientos, la innovación y la transferencia de tecnología, así como para subsanar las deficiencias en materia de ciencia y tecnología, educación e investigación en los países en desarrollo, en particular los PMA.

136. La comunidad internacional debería seguir esforzándose por mantener el equilibrio y la eficacia del régimen internacional de propiedad intelectual de acuerdo con las recomendaciones convenidas del Programa de la OMPI para el Desarrollo.

137. Deben adoptarse medidas para desarrollar la infraestructura de TIC y los conocimientos en la materia a fin de reducir la brecha digital y asegurar la participación plena y efectiva de los países en la economía de los conocimientos. Esas medidas deberían seguir contando con el respaldo de la participación plena de los países en desarrollo en los debates internacionales relacionados con las TIC, en particular en el marco del seguimiento y la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y las deliberaciones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

138. A nivel nacional, las políticas y estrategias de TIC deben crear un entorno propicio para la economía de la información nacional y una industria de TIC competitiva. Entre los principales elementos de esas políticas y estrategias están el desarrollo de una infraestructura de TIC y del sector de las telecomunicaciones, el desarrollo de las competencias informáticas, la aplicación de un marco jurídico y reglamentario que apoye el desarrollo de empresas, el comercio y la inversión relacionados con las TIC, el gobierno electrónico y la innovación tecnológica. Es preciso incorporar estas medidas en los planes nacionales de desarrollo o en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, y revisar regularmente las políticas en materia de TIC.

139. El comercio y el transporte internacionales requieren un marco jurídico propicio que facilite las transacciones transfronterizas. En este sentido, es necesario desarrollar normas y reglamentos acordados a nivel internacional, por ejemplo convenios internacionales y otros instrumentos jurídicos acordados bajo los auspicios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) y otros órganos pertinentes y aplicarlos a nivel nacional, para que beneficien verdaderamente a los comerciantes y ayuden a reducir los costos legales, administrativos y de transacción. Es importante que los países en desarrollo participen en los correspondientes procesos de búsqueda de consenso y de negociación, y que se tengan en cuenta sus preocupaciones e intereses. Los países en desarrollo también pueden necesitar asistencia para el fomento de la capacidad y asistencia técnica que faciliten la aplicación nacional de las normas y los reglamentos acordados a nivel internacional.

140. Ante la creciente participación del sector privado en el desarrollo de la infraestructura del transporte, los países en desarrollo necesitan fortalecer su capacidad para vigilar, reglamentar y facilitar las actividades de este sector a nivel nacional.

141. Se requieren políticas que promuevan sistemas de transporte competitivos y eficaces para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, en particular en el marco de acuerdos bilaterales y regionales. En este contexto, se debería apoyar plenamente la aplicación exhaustiva y oportuna de la Declaración Ministerial de Almaty y el Programa de Acción de Almaty. Debe hacerse todo lo posible para que los resultados del examen de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción de Almaty, que se celebrará en 2008, contribuyan a establecer sistemas de tránsito y transporte eficientes, a abordar los desafíos de los países en desarrollo de tránsito y a integrar a los países en desarrollo sin litoral en el sistema de comercio internacional, tomando en consideración la Declaración de Ulaanbaatar.

142. También se han de tener en cuenta las medidas para realzar la seguridad de las cadenas internacionales de suministro y atender a los problemas ambientales.

143. La comunidad internacional puede contribuir de manera importante a maximizar los beneficios que recaban las personas de las remesas enviadas por los migrantes. Las medidas deberían apuntar, entre otras cosas, a reducir los costos de transacción y ampliar el acceso a servicios financieros para los migrantes y sus familias. Tal acceso permite a éstos ahorrar, obtener créditos y adquirir bienes productivos.

144. Deben promoverse los esfuerzos para fomentar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente a nivel nacional, entre otras cosas mediante el uso de la Guía Práctica para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente, de la OIT, aprobada por el sistema de las Naciones Unidas en mayo de 2007.

145. La Conferencia celebra la fuerte orientación hacia el desarrollo de las fases de Ginebra y Túnez de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y reitera su compromiso de llevar a la práctica los principios y metas acordados en ambas fases. Los Estados miembros de la UNCTAD siguen estando plenamente comprometidos con el Foro para la Gobernanza de Internet y el enfoque de múltiples partes interesadas de dicho Foro consagrado en la Agenda de Túnez, que es el elemento básico de su éxito.

C. Contribución de la UNCTAD

146. Mediante su labor en materia de inversión, la UNCTAD deberá seguir ayudando a todos los países en desarrollo, en particular los PMA y los países con necesidades especiales, a formular y aplicar políticas activas que promuevan las capacidades productivas y la competitividad internacional. Se deberá prestar atención al papel de la inversión Norte-Sur y Sur-Sur y de la inversión interna, tanto privada como pública. La labor deberá apuntar al desarrollo sostenible y la promoción de un clima favorable a las inversiones en las estrategias de desarrollo nacional. Las actividades de la UNCTAD en esta esfera deberán atender en particular las necesidades de los PMA y las necesidades y problemas específicos de los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas.

147. La UNCTAD deberá seguir produciendo análisis de política general sobre el impacto que tiene la IED en el desarrollo. Deberá centrarse en las maneras de obtener el máximo de beneficios netos para el desarrollo a partir de la IED mediante políticas apropiadas tanto del país receptor como del país de origen. Deberá ampliar sus actividades de reunión y análisis de datos sobre las actividades de las ETN y las leyes y los reglamentos nacionales e internacionales pertinentes, y reforzar su asistencia para ayudar a los PMA a formular mejores políticas sobre la base de información precisa y al día. También deberá proseguir sus actividades de investigación de política general sobre cuestiones relacionadas con la interacción entre la IED y la inversión interna, la relación entre la AOD y la IED, el impacto de la IED en la industrialización y la iniciativa empresarial, y el papel de la IED en los servicios, el desarrollo de infraestructura y el fomento de la capacidad de exportación y los recursos humanos. Otros temas de investigación son los vínculos entre las empresas extranjeras y nacionales y las mejores prácticas para estimular las corrientes de inversión que favorecen el desarrollo. Además, la UNCTAD deberá seguir analizando la inversión procedente de los países en desarrollo y los países con economías en transición y estudiar las posibilidades de intensificar la cooperación Sur-Sur.

148. La UNCTAD deberá ofrecer una plataforma para entablar un diálogo internacional sobre las mejores prácticas en materia de políticas de inversión. Un inventario de las mejores prácticas podría ser una aportación a un diálogo sobre las técnicas de formulación de políticas. La UNCTAD, junto con organizaciones intergubernamentales y regionales, sobre todo de países en desarrollo, y otros asociados, así como con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), deberá procurar que los países, cualquiera sea su nivel de desarrollo, contribuyan a crear un entorno institucional propicio a la IED y al desarrollo. Con el objeto de desarrollar las mejores prácticas en materia de políticas de inversión, la UNCTAD deberá esforzarse por colaborar con los bancos de desarrollo regionales pertinentes, como el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Islámico de Desarrollo.

149. La UNCTAD deberá ayudar a los países en desarrollo y los países con economías en transición a formular y aplicar políticas de inversión, prestándoles apoyo en la legislación y la reglamentación pertinentes de conformidad con sus estrategias de desarrollo y obligaciones internacionales. Los análisis de las políticas de inversión (API) y su seguimiento, y la asistencia a los organismos nacionales y subnacionales de promoción de la inversión, son sumamente útiles al respecto. Deberá estudiarse la posibilidad de adoptar un enfoque más amplio y estructural del proceso de preparación de los API, por el que se confíe a la UNCTAD la elaboración de los análisis y que permita aumentar el número de países en desarrollo estudiados y examinar las consecuencias de la IED en el desarrollo, así como el marco de inversión conexo. Los API deberán actualizarse periódicamente para mantener la atención bien centrada y dar seguimiento a las recomendaciones.

150. En sus servicios de asesoramiento, su labor analítica y sus programas de fomento de la capacidad en el ámbito de la promoción de las inversiones, la UNCTAD deberá desarrollar herramientas prácticas y guías de inversión e identificar las mejores prácticas. En la prestación de servicios de asesoramiento de la UNCTAD se deberá prestar particular atención a los temas que interesan a todos los países en desarrollo, en particular las cuestiones de importancia para los PMA, como la buena gobernanza en la promoción de las inversiones. Deberán producirse guías de inversión para todos los países en desarrollo sin litoral que lo soliciten, siempre que se disponga de recursos extrapresupuestarios.

151. La UNCTAD deberá seguir ayudando a los países en desarrollo a participar en el debate sobre los acuerdos internacionales de inversión (AII). Deberá centrarse en la dimensión de desarrollo de los AII y examinar sus efectos. La labor de la UNCTAD en esa esfera deberá abarcar el análisis de políticas y el fomento de la capacidad en relación con la negociación y la aplicación de los acuerdos bilaterales y regionales de inversión vigentes y futuros, el arreglo de controversias entre inversores y Estados, los medios alternativos de solución de controversias, los métodos de promoción de la inversión y los efectos de los AII.

152. La UNCTAD deberá analizar las políticas voluntarias de las empresas sobre la responsabilidad social empresarial y otros códigos de conducta que complementan la legislación nacional con miras a determinar las mejores prácticas para aumentar al máximo el impacto de las actividades de las empresas, en particular las ETN, en el desarrollo. La UNCTAD deberá coordinar sus actividades al respecto con otros órganos, internacionales pertinentes, como la OCDE, el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Grupo de Trabajo sobre Responsabilidad Social de la Organización Internacional de Normalización (ISO), a fin de maximizar el valor añadido de su labor.

153. Teniendo en cuenta el Programa de la OMPI para el Desarrollo y sin perjuicio de la labor que se realice en otros foros, la UNCTAD, como parte de su mandato, deberá seguir realizando investigaciones y análisis sobre los aspectos comerciales y de desarrollo de la propiedad intelectual, en particular en las esferas de la inversión y la tecnología.

154. La UNCTAD deberá fortalecer sus actividades de investigación y análisis, asistencia técnica y creación de consenso con respecto a la promoción del desarrollo empresarial y la facilitación del comercio. Deberán determinarse medidas que permitan a las empresas, en particular las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo, cumplir con las normas

internacionales, promover sus capacidades tecnológicas y de innovación, tener acceso a nuevas tecnologías y aumentar su participación en las cadenas de valor mundiales. La UNCTAD deberá analizar los vínculos entre las pequeñas y medianas empresas y las filiales de empresas extranjeras a fin de aumentar los beneficios de la IED para el desarrollo y fomentar la competitividad internacional de las empresas de los países en desarrollo.

155. La UNCTAD deberá ayudar a los países en desarrollo, entre otras cosas reforzando su capacidad técnica, a mejorar sus prácticas de gobierno electrónico con el fin de hacer más transparentes y simplificar los procedimientos gubernamentales en esferas como la inversión y la creación y el desarrollo de empresas.

156. Por conducto del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, la UNCTAD deberá ayudar a los países en desarrollo a participar en los procesos de establecimiento de normas y códigos de contabilidad e información reconocidos internacionalmente. Junto con los asociados para el desarrollo, la UNCTAD deberá ayudar a los países en desarrollo a crear la capacidad técnica y las instituciones necesarias para la aplicación de esas normas y códigos. Deberá seguir haciendo aportes en la esfera de la contabilidad e información ambiental con miras a promover un enfoque armonizado entre los Estados miembros. La UNCTAD deberá seguir ayudando a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a adoptar y aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera.

157. La UNCTAD deberá proseguir su labor de análisis de políticas y de fomento de la capacidad en relación con los marcos reglamentarios prudenciales, el establecimiento de mercados competitivos de seguros y el desarrollo de recursos humanos. La UNCTAD también deberá ayudar a los países a desarrollar su sector de seguros con el objeto de favorecer el desarrollo. En ese sentido, se deberá prestar asistencia especialmente a los países de África y a las economías pequeñas que son particularmente vulnerables a los riesgos de catástrofes.

158. La UNCTAD deberá intensificar aún más su labor de investigación y análisis en la esfera de la ciencia, la tecnología y la innovación, incluidas las TIC, y fomentar la adopción de políticas internacionales y nacionales eficaces, en colaboración con otras organizaciones internacionales pertinentes que trabajan en esta esfera. También deberá aprovechar las experiencias positivas adquiridas en la transferencia y difusión de tecnología por todos los medios, incluida la IED. Deberá igualmente incrementar su apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo, en particular los PMA, para adaptarse a los cambios tecnológicos y evaluar la eficacia de las políticas de innovación de los países. La UNCTAD deberá contribuir al fortalecimiento de la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur para aprovechar los conocimientos y la tecnología con fines de desarrollo, y ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición mediante exámenes de políticas de ciencia, tecnología e innovación y asistencia técnica conexa.

159. La UNCTAD también deberá contribuir a la creación de consenso en el debate internacional sobre ciencia y tecnología para el desarrollo, incluidas las TIC y sus consecuencias para el desarrollo, y seguir prestando apoyo en calidad de secretaria de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. La UNCTAD deberá seguir ayudando a los países en desarrollo a participar efectivamente en las deliberaciones internacionales sobre transferencia de tecnología e intercambio de conocimientos y a seleccionar opciones de políticas y mejores prácticas en esa esfera. Además, la UNCTAD deberá seguir ayudando a los países en desarrollo a determinar los

medios para incorporar cláusulas sobre transferencia de tecnología en los acuerdos internacionales y los documentos finales de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, para potenciar al máximo sus posibles beneficios.

160. La UNCTAD deberá seguir prestando asistencia técnica a los países en la esfera de las TIC, en particular en lo que respecta a los exámenes de las políticas de TIC, las políticas de TIC que favorezcan a los pobres, los marcos jurídicos y reglamentarios y la medición de la economía de la información, en particular por vía de la Asociación para la Medición de las TIC para el Desarrollo, creada en la XI UNCTAD.

161. La UNCTAD deberá contribuir a la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en lo que respecta a la creación de capacidad, el entorno habilitador, los negocios electrónicos y la ciberciencia, en cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes. En su calidad de secretaria de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, la UNCTAD también deberá ayudar a la Comisión a cumplir su mandato relacionado con la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial.

162. La UNCTAD deberá mejorar la asistencia contemplada en los programas interdivisionales de fomento de la capacidad, incluida la formación de autoridades sobre el tratamiento integrado del comercio, la inversión, las finanzas, la tecnología y el desarrollo a que se refiere el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok, que deberán velar por una participación amplia e incluyente de los países en desarrollo. También deberá seguir apoyando el desarrollo de las capacidades locales de formación e investigación de las instituciones académicas de los países miembros a través del Instituto Virtual, y alentar la formación y la capacitación de los operadores comerciales para ayudar a los países miembros a desarrollar una capacidad local sostenible en materia de comercio, inversión y desarrollo a través de TrainForTrade. La UNCTAD también deberá seguir utilizando estos programas para reforzar las sinergias entre sus actividades de investigación y de fomento de la capacidad.

163. También en la esfera del fomento de la capacidad, deberá seguir aplicándose la iniciativa de turismo electrónico de la UNCTAD, puesta en marcha en la XI UNCTAD, con miras a promover la contribución del turismo al desarrollo.

164. Con respecto a la facilitación del comercio, el transporte y los servicios conexos de interés para los países en desarrollo, la UNCTAD deberá seguir analizando los problemas que afectan al comercio y al transporte de esos países y a la seguridad de la cadena internacional de suministros. También deberá divulgar sus análisis y la información pertinente, y promover el intercambio de experiencias.

165. La UNCTAD deberá emprender una labor de investigación para formular recomendaciones de política que permitan a los países en desarrollo reducir los costos y mejorar la eficiencia y la conectividad del transporte. La investigación deberá prestar especial atención a las necesidades de las economías más vulnerables, y en particular al desarrollo y la puesta en marcha de sistemas de tránsito coherentes que benefician a los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo de tránsito, teniendo presente la Declaración Ministerial y Programa de Acción de Almaty. También deberá prestarse atención a la promoción del transporte multimodal.

166. La UNCTAD deberá seguir prestando asistencia técnica y para el fomento de la capacidad a las autoridades y otros interesados de los países en desarrollo en cuestiones tales como la reducción de los costos y el mejoramiento de la conectividad y la competitividad del transporte, el desarrollo y la aplicación de marcos institucionales y jurídicos apropiados, y la formulación y aplicación de medidas nacionales e internacionales para promover el transporte y la facilitación del comercio, en particular los corredores de tránsito. Cuando corresponda, deberá coordinar esta labor con la de otras organizaciones competentes. Deberá seguir ayudando a los países en desarrollo en sus negociaciones sobre el transporte y la facilitación del comercio, en particular en el contexto de la Ronda de Doha, y en la vigilancia de la aplicación efectiva de las reglas y normas convenidas.

167. La UNCTAD deberá seguir prestando asistencia a los países en desarrollo en la formulación y aplicación de políticas y medidas orientadas a mejorar la eficiencia de las transacciones comerciales y la gestión de las operaciones de transporte. También deberá seguir cooperando con los Estados miembros en la aplicación del SIDUNEA, el sistema automatizado de datos aduaneros.

168. Mediante su labor de investigación y análisis de políticas, la UNCTAD deberá ayudar a los países en desarrollo a adoptar políticas bien fundamentadas para hacer frente a los retos ambientales en relación con las estrategias de transporte, y ayudar a detectar las necesidades conexas de fomento de la capacidad y las respuestas normativas apropiadas.

169. La UNCTAD deberá intensificar sus actividades en relación con la inversión pública y las asociaciones entre el sector público y el privado, fortaleciendo su labor de investigación y análisis sobre las distintas formas de inversión pública y criterios de contabilidad, y mediante la cooperación y la asistencia técnica.

170. Sin perjuicio de la labor realizada en otros foros y en cooperación con otras organizaciones, la UNCTAD, dentro de su mandato, deberá continuar analizando las posibilidades que ofrecen las remesas de los migrantes de impulsar el desarrollo. Deberá concentrarse en las formas de ampliar el acceso de los migrantes a servicios financieros, maximizar los beneficios derivados de esas remesas y reducir al mínimo los costos mediante políticas adecuadas, sin dejar de respetar su carácter de fondos privados.

IV. Subtema 4 - Fortalecer la UNCTAD: reforzar su papel en el desarrollo, su impacto y su efectividad institucional

171. La UNCTAD tiene a su cargo dentro de las Naciones Unidas el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y de las cuestiones interrelacionadas de las finanzas, la inversión, la tecnología y el desarrollo sostenible. Durante más de cuarenta años, la UNCTAD se ha ocupado constantemente de los intereses de todos los países en desarrollo en las áreas que abarcan su mandato y sus conocimientos especializados, con el fin de prestarles asistencia para que se integren adecuadamente a la economía mundial. En el contexto de la creciente interdependencia de todos los países, la UNCTAD debería mantener su orientación y su dedicación únicas al desarrollo a través de sus tres pilares, y seguir respondiendo y siendo responsable ante todos los Estados miembros.

172. En el contexto de las realidades cambiantes de la economía mundial y de las necesidades de desarrollo, es necesario fortalecer el papel de la UNCTAD en el desarrollo, su impacto y su efectividad institucional para que pueda dar orientación y apoyo efectivos con respecto a las cuestiones emergentes y los problemas de larga data que se plantean en la interacción entre comercio y desarrollo. Entre otras cosas, este proceso de fortalecimiento debería consistir en la adopción de nuevos y mejores indicadores de logros y de medidas del desempeño en el contexto del Marco Estratégico, la constante adaptación de sus métodos y estructuras de trabajo y la aplicación de un enfoque más centrado para abordar mejor las cuestiones de comercio y desarrollo abarcadas en el mandato de la UNCTAD que sigan respondiendo a las necesidades, los intereses y las prioridades de sus Estados miembros, y que se hayan identificado como tales en el proceso intergubernamental.

173. En todas las esferas de su labor, la UNCTAD procurará incorporar las cuestiones intersectoriales de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, la promoción del desarrollo sostenible y el empleo pleno y productivo.

174. Sin apartarse del papel que prescribe su mandato, la UNCTAD debería posicionarse estratégicamente llevando a la práctica los siguientes criterios principales: ventaja comparativa, diferenciación y complementariedad, e intervención estratégica y catalizadora, con el fin de aprovechar óptimamente las fortalezas de la organización para lograr los efectos deseados en términos de desarrollo.

175. Desde la celebración de la XI UNCTAD, el debate sobre el fortalecimiento de la organización se ha extendido a una serie de procesos, entre otros el examen de mitad de período realizado por la Junta de Comercio y Desarrollo en 2006, la labor del Grupo de Personalidades Eminentes creado por el Secretario General de la UNCTAD en 2005 y los preparativos de la XII UNCTAD.

176. En este sentido, la Conferencia toma nota con reconocimiento del resultado convenido con el objeto de fortalecer la UNCTAD, que se da a conocer en el informe de la 41ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo. Las recomendaciones clasificadas en los grupos 1 y 2 que ya han recibido el respaldo de los Estados miembros deberían aplicarse en su totalidad. La secretaría debería informar a los Estados miembros y consultarles periódicamente sobre la materia.

177. También se están tomando medidas para fortalecer la UNCTAD en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas. La UNCTAD debería participar plenamente en este proceso, sobre todo en lo que respecta al papel de las Naciones Unidas en el desarrollo y, por lo tanto, en los esfuerzos por realzar la coherencia a nivel de todo el sistema. El comercio y el desarrollo seguirán ocupando un lugar central en las reformas en curso de las Naciones Unidas y a la UNCTAD le corresponderá desempeñar un papel bien definido en el cumplimiento de la misión de las Naciones Unidas relacionada con el comercio y el desarrollo. Para que el proceso de reforma de las Naciones Unidas se lleve a cabo en forma eficiente, es importante que sea promovido por todas las organizaciones, y que todas ellas se concentren en sus ventajas comparativas y su eficiencia en función de los costos y eviten la duplicación de mandatos.

178. Los tres pilares de la UNCTAD -investigación y análisis, creación de consenso y cooperación técnica- forman un todo integral, y están por definición interrelacionados y deben

ser fortalecidos para que la organización pueda cumplir su mandato. A fin de asegurar la sinergia entre los tres pilares, la UNCTAD debe fortalecer su coordinación interna y armonizar mejor el enfoque temático de su investigación y análisis, la asistencia técnica y los debates intergubernamental. También debería designar a coordinadores regionales, en el marco de la estructura actual y los recursos disponibles, para profundizar el enfoque regional.

179. Estos tres pilares deberían contribuir, desde la perspectiva del comercio y el desarrollo, a la aplicación integrada y coordinada y al seguimiento de los resultados de las conferencias y cumbres más importantes de las Naciones Unidas sobre economía, asuntos sociales y temas conexos, así como al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

180. La UNCTAD y otros componentes del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales y otros órganos internacionales pertinentes deben procurar activamente establecer lazos de cooperación más estrechos y coherentes en los ámbitos del comercio y el desarrollo y ámbitos conexos. Esa cooperación debe basarse en una división más clara del trabajo y en la maximización de las sinergias, la complementariedad y la eficiencia. La UNCTAD también debería intensificar su colaboración con la sociedad civil y el sector privado, junto con conservar su carácter intergubernamental.

181. La UNCTAD debería mantener e intensificar su participación en el diálogo sobre políticas entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, dada la importancia que reviste para coordinar los esfuerzos por ayudar a los países a lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

182. La Conferencia reitera su apoyo al Centro de Comercio Internacional (CCI). En particular hay posibilidades de aumentar la cooperación y complementación entre el Centro y la UNCTAD. El Centro es el brazo de la UNCTAD y la OMC para el fomento de las exportaciones, y ayuda al sector empresarial de los países en desarrollo a aprovechar las posibilidades de comercio existentes. El CCI y la UNCTAD deberían colaborar, concentrándose cada cual en sus ventajas comparativas. Los efectos de muchas de las actividades del Centro en términos de desarrollo podrían ampliarse mediante el establecimiento de vínculos más estrechos con la UNCTAD. Asimismo, la experiencia adquirida por el CCI al atender las necesidades de la comunidad empresarial podría ser beneficiosa para muchas actividades de la UNCTAD. La UNCTAD y el CCI también deberían intensificar su colaboración en los países, recurriendo a mecanismos tales como el grupo temático interinstitucional sobre el comercio y los sectores productivos.

183. En vista de los actuales problemas de los mercados de productos básicos, se insta al Secretario General de las Naciones Unidas a transformar el Servicio de Productos Básicos en un servicio más autónomo que dependa directamente del Secretario General de la UNCTAD con los recursos disponibles del Servicio en la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos, junto con conservar el mandato del Servicio y tomando en consideración, sin duplicar, la labor de otras organizaciones pertinentes. Respondiendo a la orientación y la dirección del Secretario General de la UNCTAD, este servicio debería contribuir más efectivamente a los esfuerzos de los países en desarrollo por formular estrategias y políticas que respondan a los desafíos y oportunidades del mercado de productos básicos.

A. Investigación y análisis

184. Las actividades de investigación y análisis son el principal componente de la labor de la UNCTAD y deberían estar orientadas al desarrollo, ser independientes y basarse en fundamentos sólidos. También deberían:

- a) Realizar una labor puntera e innovadora en los ámbitos del comercio y el desarrollo y ámbitos conexos.
- b) Centrarse en los principales retos a los que se enfrentan todos los países en desarrollo y los países con economías en transición en los ámbitos del comercio y el desarrollo y en las esferas interrelacionadas de las finanzas, la inversión, la tecnología y el desarrollo sostenible en sus esfuerzos por lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. A este respecto, se debería prestar especial atención a los PMA.
- c) Proporcionar soluciones prácticas y opciones en materia de políticas, así como respuestas analíticas a los nuevos y antiguos problemas de desarrollo, y seguir examinando cuestiones sistémicas relacionadas con el comercio y el desarrollo y cuestiones interrelacionadas.
- d) Determinar las posibilidades que ofrece el mandato de la UNCTAD de ayudar a los países en desarrollo a aprovechar la globalización como propulsor del crecimiento económico y la reducción de la pobreza y formular recomendaciones prácticas de política, tomando en cuenta, entre otras cosas, las mejores prácticas internacionales, regionales y nacionales.
- e) Tomar en consideración las necesidades, prioridades y experiencias de los países en desarrollo y sus distintos niveles de desarrollo.
- f) Preparar, a solicitud de los interesados y con el apoyo de donantes, exámenes de políticas y estudios de casos por países sobre inversión, comercio, servicios, productos básicos, ciencia y tecnología e innovación, y TIC.
- g) Analizar las políticas nacionales vigentes en pro del desarrollo, con miras a identificar diversas políticas eficaces, entre ellas políticas innovadoras, que los países en desarrollo en general y los PMA en particular puedan tener en cuenta en sus estrategias nacionales de desarrollo o incorporar en un plan concreto de aplicación de esas políticas en colaboración con los posibles beneficiarios.

185. Las actividades de investigación y análisis de la UNCTAD deberían estimular y servir de base a los debates en todos los niveles del mecanismo intergubernamental en las esferas correspondientes al mandato de la UNCTAD y a su vez deberían nutrirse de éstos. Los resultados de las investigaciones y análisis de la UNCTAD que se publiquen deberían someterse a un proceso de aprobación efectivo dentro de la secretaría, para velar por la coherencia de la organización en todas las áreas de gran importancia política. En sus investigaciones la UNCTAD debería utilizar información proveniente de los centros de estudio y académicos nacionales y regionales. También debería dar mayor importancia a los exámenes

entre homólogos, a fin de elevar aún más la calidad de su trabajo. Para aumentar los efectos y la eficacia de las investigaciones y los análisis de políticas de la UNCTAD habría que centrar la tarea de investigación dentro de cada elemento del subprograma, fomentar el enriquecimiento mutuo y la colaboración entre las divisiones y seguir facilitando la asociación creativa con otras entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, reforzar la complementación orientada al desarrollo, las sinergias y la coherencia, de conformidad con el mandato de cada una de las organizaciones, y realizar evaluaciones sistemáticas de los productos de la investigación.

186. La UNCTAD debería aplicar todas las disposiciones de la decisión 449 de la Junta de Comercio y Desarrollo (EX (17)) y, sobre esa base, actualizar y perfeccionar su política de publicaciones, centrándose en sus productos de investigación emblemáticos y en las series de estudios importantes y material técnico de alta calidad. La UNCTAD también debería racionalizar su programa de publicaciones, tomando en consideración las necesidades de los países en desarrollo y las identificadas en el proceso intergubernamental. El programa bienal de publicaciones de la UNCTAD debería seguir siendo examinado y aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo, de conformidad con las categorías establecidas en el presupuesto por programas (publicaciones periódicas, no periódicas y técnicas) para garantizar la coherencia, la eficacia y la pertinencia.

187. La secretaría también tendría que desarrollar una estrategia más eficaz de comunicaciones, orientada a un público más amplio, en particular a autoridades de alto nivel, medios de comunicación, instituciones académicas y de investigación y entidades de la sociedad civil en países desarrollados y, sobre todo, en países en desarrollo. Se debería recurrir en mayor medida a medios electrónicos, incluida la página web de la UNCTAD, e insistir en la producción puntual de las versiones traducidas en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. También se debería dar difusión a las publicaciones en colaboración con organizaciones nacionales, regionales y otras organizaciones internacionales.

188. A más tardar en su 56º período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo debería aprobar una estrategia de comunicaciones que incluya la política actualizada de publicaciones.

B. Búsqueda de consenso

189. El pilar de búsqueda de consenso de la labor de la UNCTAD es de fundamental importancia. El mecanismo intergubernamental debería abocarse a la búsqueda de consenso sobre políticas que permitan a los países en desarrollo aprovechar al máximo las oportunidades y afrontar los desafíos de la globalización y la integración económica, y que contribuyan a crear un entorno favorable al crecimiento económico y el desarrollo sostenible. También debería orientar el trabajo que realice la secretaría en relación con los tres pilares de la UNCTAD. Hay que preservar el carácter intergubernamental de la UNCTAD y aumentar la coherencia entre los distintos niveles del proceso intergubernamental.

190. Los resultados de las reuniones intergubernamentales deberían estar más orientados a la acción y señalar las posibles soluciones prácticas a los problemas del comercio y el desarrollo.

191. Se debería estimular la mayor participación de entidades no estatales, la sociedad civil, el sector privado y otros interesados en las reuniones intergubernamentales de la UNCTAD,

incluidas las reuniones de expertos, de conformidad con el reglamento vigente y lo dispuesto en los párrafos 115 a 118 del Consenso de São Paulo.

1. Junta de Comercio y Desarrollo

192. En su calidad de órgano más importante de la UNCTAD entre una conferencia y la siguiente, la Junta debería fortalecer sus funciones de adopción de decisiones, formulación de políticas y gobernanza. La Junta debería velar por la coherencia general de las actividades de la organización y su ejecución de acuerdo a los mandatos vigentes. En el desempeño de las funciones contempladas en su mandato, la Junta debería otorgar particular importancia a lo siguiente:

- a) Organizar un diálogo de política y el proceso intergubernamental de búsqueda de consenso sobre temas sustantivos y de política estratégica;
- b) Analizar las publicaciones emblemáticas y servir de foro para la difusión de conclusiones clave;
- c) Integrar, en forma sistemática y coherente, las conclusiones de sus órganos subsidiarios para ofrecer una orientación política general que incluya indicaciones sobre nuevas tareas correspondientes a los tres pilares;
- d) Velar por que la interacción de los tres pilares de la UNCTAD sea efectiva y por que haya sinergias operacionales entre ellos;
- e) Examinar el programa de trabajo de la organización en su conjunto y su coherencia con los mandatos;
- f) Supervisar el funcionamiento de sus órganos subsidiarios y velar por que tanto éstos como la secretaría den cumplimiento a sus mandatos de conformidad con las decisiones intergubernamentales de la UNCTAD;
- g) Examinar y aprobar la estrategia de cooperación técnica de la UNCTAD, sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas;
- h) Velar por la efectiva aplicación de la estrategia de comunicaciones de la UNCTAD, de la que forman parte su política de publicaciones y la difusión de éstas, y actualizarla en caso necesario, sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas.

193. El programa de la Junta debe reflejar los intereses y las inquietudes de los Estados miembros de la UNCTAD, estar orientado a las políticas, incluir variados temas de actualidad que correspondan al ámbito de competencia de la UNCTAD y estructurarse en torno a los temas seleccionados de común acuerdo por los Estados. En la organización de los debates sustantivos, entre otros la serie de sesiones de alto nivel, se debería prestar particular atención al establecimiento de un diálogo interactivo basado, entre otras cosas, en las conclusiones de las investigaciones y los análisis de la UNCTAD.

194. La Junta debería incluir en el programa de su período de sesiones ordinario el tema "Estrategias de desarrollo en un mundo globalizado".

195. En su calidad de órgano de la Asamblea General, la UNCTAD debería ampliar su contribución a la labor del organismo del que depende. El informe de la Junta a la Asamblea General deberá seguir incluyendo los resultados negociados sobre África, los PMA y la cooperación técnica, los resúmenes de la Presidencia y los resultados negociados dirigidos a la secretaría. La Junta también debería ampliar su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, sobre todo a la labor relacionada con la puesta en práctica y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las conferencias y las cumbres más importantes de las Naciones Unidas.

196. El período ordinario de sesiones anual de la Junta se celebrará a comienzos de septiembre.

197. En el marco de las funciones encomendadas en su mandato, la Junta debería tomar medidas para fortalecer sus vínculos con órganos intergubernamentales cuyas actividades guarden relación con sus funciones. El Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo debe seguir participando en las deliberaciones de la Asamblea General sobre comercio y desarrollo y las reuniones especiales de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD, y puede participar en otras reuniones importantes que se realicen en Ginebra a las que sea invitado. El Presidente de la Junta informará a los Estados miembros de la UNCTAD de los resultados de esas reuniones y de su participación en ellas.

198. El Presidente de la Junta debería celebrar reuniones de consulta mensuales con la Mesa ampliada de la Junta y los Estados miembros interesados para que la secretaría pueda informar regularmente sobre las reuniones venideras, el seguimiento oficioso de reuniones y distintos asuntos de procedimiento y administración interna. Las reuniones de consulta mensuales deberían servir de foro para el diálogo entre la secretaría y los Estados miembros sobre cuestiones de interés para la organización.

199. La Conferencia acoge con satisfacción el establecimiento de la Red mundial de grupos de estudio sobre el desarrollo, integrada por instituciones nacionales y redes regionales. La Conferencia invita al Secretario General de la UNCTAD a considerar la factibilidad de organizar una reunión anual de esta Red mundial durante el período ordinario de sesiones de la Junta, tomando como base la experiencia adquirida en el funcionamiento de la Red y las lecciones aprendidas, sobre todo en el foro virtual.

200. En 2010 se incluirá un nuevo tema en el programa del período ordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, titulado "Evaluación y examen de la aplicación del Acuerdo de Accra por parte de la UNCTAD". El período ordinario de sesiones se prolongará una semana con el fin de considerar este tema del programa. El Secretario General de la UNCTAD presentará un informe sobre la aplicación del Acuerdo de Accra por parte de la UNCTAD. Este informe servirá de base a las deliberaciones de los Estados miembros, que podrían traducirse en la formulación de recomendaciones a la secretaría sobre la aplicación del Acuerdo.

2. Comisiones

201. Las comisiones son órganos subsidiarios de la Junta de Comercio y Desarrollo y sus informes, en los que se incluyen las conclusiones y recomendaciones convenidas en las fechas programadas de sus períodos de sesiones, se deben presentar a la Junta de Comercio y Desarrollo para su aprobación. Son reuniones intergubernamentales a las que asisten representantes de los gobiernos. La función de las comisiones consiste en realizar diálogos de política sobre uno o dos temas seleccionados; examinar los informes de las reuniones de expertos; estructurar y recomendar la aprobación del programa de trabajo de las reuniones de expertos que correspondan a su ámbito de competencia, y fomentar y reforzar las sinergias entre los tres pilares.

202. Se crearán dos comisiones: la Comisión de Comercio y Desarrollo y la Comisión de Inversiones, Empresas y Desarrollo. La primera de ellas asumirá las funciones de la anterior Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos y las relacionadas con la logística de transporte y comercio que correspondían a la anterior Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo. La segunda asumirá las funciones de la anterior Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas y las relacionadas con la responsabilidad de las empresas y las tecnologías de la información y las comunicaciones que antes correspondían a Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo.

203. Los resultados de los períodos de sesiones de las comisiones serán las conclusiones convenidas del diálogo sobre políticas y las recomendaciones a la secretaría acordadas en las fechas programadas de los períodos de sesiones. Las recomendaciones pueden incluir sugerencias sobre áreas y temas de investigación. Sobre la base del diálogo entre beneficiarios y donantes, también se pueden incluir en las recomendaciones sugerencias sobre la ejecución o suspensión de proyectos de cooperación técnica, en caso de que así lo acuerden las partes interesadas. Las conclusiones y recomendaciones deben estar bien centradas y ser breves, estar directamente relacionadas con el programa del período de sesiones, y ofrecer aportes a los pilares de investigación y análisis y de cooperación técnica. Se consignarán en los informes de las comisiones.

204. La Junta de Comercio y Desarrollo deberá determinar los temas sustantivos que se examinarán en los períodos de sesiones de las comisiones, sobre la base de las recomendaciones de la Mesa de la Junta, por lo menos seis meses antes de los períodos de sesiones de las comisiones. Estos temas se basarán en los seleccionados a partir de las investigaciones de la secretaría o de temas de interés identificados en los informes de las reuniones de expertos. A fin de responder en mayor medida al interés de los Estados miembros de prepararse para los períodos de sesiones de las comisiones, entre un período y el siguiente la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo se encargará de los preparativos pertinentes.

205. Los períodos de sesiones de las comisiones se celebrarán todos los años en las mismas fechas, en el segundo trimestre y consecutivamente, para facilitar la planificación y la asistencia, entre otros de delegados provenientes de las capitales. Los períodos de sesiones tendrán una duración de cinco días, que incluirá una interrupción de un día para consultas oficiosas. Los tres primeros días estarán dedicados a los temas sustantivos del programa, que incluirán uno o dos temas determinados con anterioridad por la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo, y al

examen de los informes de las reuniones de grupos de expertos y planes de trabajo. Después de la interrupción de un día, se dedicará el último día al examen de los asuntos institucionales del programa y la adopción de conclusiones convenidas.

206. Las comisiones dispondrán de lo siguiente para sus reuniones: documentación sustantiva preparada por la secretaría en la que ésta expondrá sus opiniones y recomendaciones basadas en sus investigaciones y análisis; informes de reuniones de expertos; aportes de la Red mundial de grupos de estudio sobre el desarrollo, la sociedad civil y el sector privado, e informes de actividades de la secretaría. La documentación deberá publicarse en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, por lo menos seis semanas antes del comienzo del período de sesiones, de acuerdo con las normas de las Naciones Unidas.

3. Reuniones de expertos

207. Se seguirán organizando reuniones de expertos auspiciadas por las comisiones. Éstas deberán fortalecerse de tal modo que los expertos hagan una mayor contribución a los tres pilares del programa de trabajo de la UNCTAD. Las reuniones de expertos serán únicas o multianuales. No se aumentará el número de reuniones de expertos por año (ocho) y cada una tendrá una duración máxima de tres días. Todas las reuniones contarán con la participación de expertos designados por los Estados miembros, que ejercerán su función a título personal. Se deberá fomentar la participación equilibrada de representantes de países de todas las regiones. Las reuniones de expertos deben ser interactivas y permitir la participación plena de todos los expertos; deben alentar el intercambio de experiencias y las mejores prácticas, y deben facilitar el establecimiento de redes de expertos. Como parte del informe de la Presidencia, pueden traducirse en alternativas y conclusiones prácticas que se sometan a consideración de las comisiones, entre otros, listas de las mejores prácticas, listas de control, lineamientos indicativos, series de criterios o principios y marcos modelo.

208. Los temas y el cometido de las reuniones multianuales de expertos serán determinados por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 55º período de sesiones. Las reuniones multianuales de expertos darán cuenta una vez al año a las comisiones. Las reuniones multianuales de expertos tendrán una duración máxima de cuatro años, que no se extenderán más allá del período de sesiones de la Conferencia posterior a su creación. La Junta de Comercio y Desarrollo establecerá una reunión multianual de expertos sobre los productos básicos.

209. Se convocarán reuniones únicas de expertos para el análisis de temas específicos que exijan un examen a fondo. La Junta de Comercio y Desarrollo determinará los temas que se considerarán en ellas.

210. La financiación de la participación de expertos de países en desarrollo, incluidos los PMA, y de países con economías en transición debe ser sostenible y previsible. La financiación provendrá del fondo fiduciario establecido con tal propósito, y se solicita al Secretario General de la UNCTAD que haga nuevos y sostenidos esfuerzos para conseguir contribuciones al fondo con carácter prioritario. Se alienta a los Estados miembros a hacer aportes al fondo.

211. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia y el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes seguirán reuniéndose con una periodicidad anual.

C. Cooperación técnica

212. Al ser uno de los tres pilares de la UNCTAD, la cooperación técnica debe estar plenamente integrada con los otros dos. La cooperación técnica debe:

- a) Lograr resultados tangibles a nivel interregional, regional y nacional, en beneficio de todos los países en desarrollo;
- b) Responder a la demanda y ser asumida plenamente por los países;
- c) Regirse por los principios de transparencia, eficiencia, efectividad y rendición de cuentas;
- d) Seguir atendiendo las necesidades de todos los países en desarrollo, especialmente de los PMA;
- e) Atender en particular a las necesidades del continente africano;
- f) Ser objeto de una planificación y una ejecución equilibradas desde el punto de vista geográfico;
- g) Seguir atendiendo a las necesidades y problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral;
- h) Seguir atendiendo también a las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y atender a las necesidades especiales de otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas;
- i) Ser coherente con lo dispuesto en las decisiones de la Junta de Comercio y Desarrollo 492 (LIV) de 2007 y 478 (L) de 2003; y
- j) Ser coherente también con las conclusiones del examen de mitad de período de 2006.

213. Deberán potenciarse al máximo las actividades de asistencia técnica basadas en la colaboración regional para aprovechar los recursos comunes. Se deberán utilizar al máximo los conocimientos técnicos y los recursos materiales locales y regionales para aumentar la capacidad institucional de los países receptores y la sostenibilidad de los beneficios.

214. Con respecto a los PMA, la UNCTAD deberá intensificar su contribución al Marco Integrado mejorado para la asistencia técnica relacionada con el comercio en apoyo de los PMA. La UNCTAD, en colaboración con otras instituciones participantes, deberá contribuir al fortalecimiento de la capacidad de los países para la gestión, aplicación y supervisión efectivas de la incorporación del comercio en los planes nacionales de desarrollo de los PMA. La Conferencia toma nota del éxito de la Conferencia sobre promesas de contribuciones para el Marco Integrado mejorado, celebrada en Estocolmo el 25 de septiembre de 2007.

215. Se deberán desplegar esfuerzos para perfeccionar la gestión, la evaluación y la presentación de informes de todas las actividades de asistencia técnica, prestando particular atención a lo siguiente:

- a) La cuantificación de la eficacia y evaluación del efecto de esas actividades, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos pertinentes de la decisión 478 (L) de la Junta de Comercio y Desarrollo y las normas y procedimientos de las Naciones Unidas para la evaluación de la cooperación técnica;
- b) La identificación clara de las funciones y responsabilidades de la secretaría, y
- c) La determinación de la demanda de asistencia y la disponibilidad de fondos. Deberá haber más cooperación entre divisiones para fomentar la aplicación de una perspectiva integral en toda la UNCTAD y aumentar las sinergias, la eficacia en función de los costos y el intercambio de las mejores prácticas y las lecciones aprendidas en la formulación y ejecución de actividades de asistencia técnica.

216. La Conferencia destaca la decisión 492 (LIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo y alienta su aplicación efectiva con el fin de aumentar la previsibilidad, la transparencia y la coherencia en la planificación y ejecución de los programas de asistencia técnica con miras a aumentar la eficacia y el impacto de la cooperación técnica de la UNCTAD.

217. También se deberá seguir perfeccionando la recaudación de fondos. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 492 (LIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo, se insta a los donantes y posibles donantes que se encuentren en condiciones de hacerlo a aportar contribuciones plurianuales a los nuevos fondos fiduciarios de carácter temático, a fin de aumentar la previsibilidad en la planificación y ejecución de los programas pertinentes de asistencia técnica. También se deberán seguir buscando otras formas y alternativas para mejorar la recaudación de fondos y diversificar la base financiera, por ejemplo actividades más eficaces de difusión y presentación de los medios y los programas de asistencia técnica de la UNCTAD y de las necesidades financieras.

218. Uno de los principales objetivos de la actual propuesta de reforma de las Naciones Unidas es mejorar la actuación de los organismos de las Naciones Unidas a nivel nacional. La UNCTAD deberá reforzar sus vínculos operacionales con otras organizaciones de las Naciones Unidas, en particular las que actúan a nivel nacional. La Conferencia acoge complacida la creación por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación de un grupo temático interinstitucional sobre el comercio y los sectores productivos, que tiene por objeto realzar el papel de las cuestiones del comercio y relacionadas con el comercio en los planes de las Naciones Unidas de asistencia para el desarrollo, emprender acciones conjuntas a nivel de los países y aumentar la cooperación entre organismos en iniciativas de todo el sistema en esas esferas. Es preciso llevar adelante con vigor el programa de capacitación recientemente establecido para los coordinadores residentes de las Naciones Unidas sobre las actividades y los programas del grupo temático. Como complemento de esa capacitación, los puntos de contacto regionales designados a los que se hace referencia en el párrafo 178 deberán, dentro del marco de los procedimientos vigentes de la secretaría, ayudar a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas a identificar y desarrollar programas de la UNCTAD en sus países e incorporarlos a los marcos de desarrollo de las Naciones Unidas. La UNCTAD deberá aplicar con la mayor prontitud posible la resolución 62/208 de la Asamblea General, titulada "Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo", y las resoluciones posteriores sobre ese tema.

219. La Conferencia celebra y alienta la aplicación de la iniciativa de Ayuda para el Comercio y toma nota de su examen mundial realizado del 19 al 21 de noviembre de 2007. La iniciativa prevé recursos para la provisión de asistencia técnica bilateral y multilateral destinada a desarrollar la capacidad para formular políticas comerciales plenamente asumidas por los países, participar en negociaciones comerciales, aplicar acuerdos comerciales, desarrollar la capacidad de oferta y compensar los costos de las medidas de ajuste. La UNCTAD puede contribuir a la aplicación de la iniciativa de Ayuda para el Comercio mediante, entre otras cosas, sus actividades de cooperación técnica y en particular su participación en el grupo temático sobre comercio y capacidad productiva.

220. La UNCTAD también deberá ampliar el alcance de su cooperación técnica a otros posibles países receptores, incluidos los PMA, tomando en consideración la decisión 478 (L) de la Junta de Comercio y Desarrollo. La interacción entre la secretaría y los posibles beneficiarios y donantes en relación con la cooperación técnica de la UNCTAD deberá ser más estructurada y verse facilitada en el marco del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas (cooperación técnica).

Aplicación

221. Para que las actividades descritas en los párrafos dispositivos del Acuerdo de Accra relativos a la contribución de la UNCTAD y al fortalecimiento de ésta se ejecuten de manera eficiente y oportuna, esas actividades deberán presentarse, con arreglo a las normas y prácticas de las Naciones Unidas, en un programa de trabajo para los próximos cuatro años en el que se definan claramente los objetivos y los productos y se incluyan los plazos y los resultados previstos. El Secretario General de la UNCTAD deberá someter el programa de trabajo a los Estados miembros para su examen en la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas y en el período de sesiones subsiguiente de la Junta de Comercio y Desarrollo.

III. DECLARACIONES DE POSICIÓN

1. El representante de los **Estados Unidos de América** dijo que su delegación entendía por "derecho al desarrollo" la posibilidad de que toda persona gozara del derecho a desarrollar sus propias capacidades intelectuales al máximo grado posible mediante el ejercicio de la gama completa de los derechos y libertades civiles y políticos.
2. El representante de la **República Islámica del Irán** dijo que su delegación no podía aceptar ningún proceso que llevara al reconocimiento del régimen israelí y expresó grandes reservas con respecto a la inclusión, al final de la primera oración del párrafo 44 del Acuerdo de Accra, de referencias a la llamada "Hoja de Ruta" y otros procesos que no habían formado parte de los esfuerzos y resoluciones de la Asamblea General en relación con la cuestión de Palestina.

IV. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTO Y OTROS ASUNTOS

A. Apertura de la Conferencia (Tema 1 del programa)

3. La ceremonia inaugural del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebró el 20 de abril de 2008 en el Centro Internacional de Conferencias de Accra, Accra (Ghana). El Sr. Luiz Inácio da Silva, Presidente del Brasil, el Sr. John Agyekum Kufuor, Presidente de Ghana, y el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, formularon declaraciones inaugurales. El Sr. Celso Amorim, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, en su calidad de Presidente saliente de la XI UNCTAD, declaró abierto el período de sesiones.

B. Elección del Presidente (Tema 2 del programa)

4. En su 270ª sesión plenaria (de apertura), celebrada el 20 de abril de 2008, la Conferencia eligió Presidente por aclamación al Sr. Joe Baidoe-Ansah, Ministro de Comercio, Industria y Fomento del Sector Privado y de Iniciativas Especiales del Presidente de Ghana.

C. Constitución de los órganos del período de sesiones (Tema 3 del programa)

5. En la misma sesión, la Conferencia decidió establecer un Comité Plenario para que examinara el tema sustantivo específico que le asignaría el Pleno (tema 8 del programa) e informara al respecto. Se recordó que, de conformidad con el artículo 63 del reglamento, el Comité Plenario podría establecer tantos grupos de redacción como fueran necesarios para llevar a cabo sus tareas.

D. Elección de los Vicepresidentes y del Relator
(Tema 4 del programa)

6. En esa misma sesión, la Conferencia decidió que su Mesa estaría formada por 35 miembros, incluidos el Presidente, los Vicepresidentes, el Presidente del Comité Plenario y el Relator de la Conferencia. Decidió además que la Mesa se constituyera de modo que se lograra una distribución geográfica equitativa, a saber, 7 miembros de África, 7 de Asia, 7 de América Latina y el Caribe, 9 del Grupo B, 4 del Grupo D y 1 de China. La Conferencia decidió no aplicar el artículo 58 del reglamento, referente a los procedimientos para la elección de los miembros de la Mesa, y declaró elegidos a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente del Comité

Plenario: Sr. Petko Draganov (Bulgaria)

Vicepresidentes:

Sra. Dagmar Wöhr (Alemania)

Sr. Rashid Bladehane (Argelia)

Sr. Alfredo Chiaradia (Argentina)

Sr. Feroz Ahmed (Bangladesh)

Sr. Andrei Savinykh (Belarús)

Sr. Don Stephenson (Canadá)

Sr. Yi Xiaozhun (China)

Sr. Youssouf Soumahoro (Côte d'Ivoire)

Sr. Ricardo Cabrisas Ruiz (Cuba)

Sr. Ramzy Ezeldin Ramzy (Egipto)

Sra. Ana Vilma Albanes de Escobar (El Salvador)

Sra. Andrej Ster (Eslovenia)

Sr. Alfredo Bonet Baiget (España)

Sr. George Dragnich (Estados Unidos de América)

Sr. Vladimir Tkachenko (Federación de Rusia)

Sra. Erlinda F. Basilio (Filipinas)

Sr. Pierre Jacquemont (Francia)

Sr. Rezlan Ishar Jenie (Indonesia)

Sr. Seyed Masoud Mir Kazemi (Irán, República Islámica del)

Sr. Ronald Robinson (Jamaica)

Sr. Yasuhide Nakayama (Japón)

Sr. Mohamed Loulichki (Marruecos)

Sra. Luz María de la Mora (México)

Sr. Haakon Arald Gulbrandsen (Noruega)

Sr. Ahmed Ba Omar (Omán)
Sr. Shahid Khaqan Abbasi (Pakistán)
Sr. Gonzalo Gutiérrez Reinol (Perú)
Sr. João Gomes Cravinho (Portugal)
Sr. Rob Davies (Sudáfrica)
Sr. Noppadon Pattama (Tailandia)
Sr. Nelson Gagawala Wambuyi (Uganda)
Sr. Jorge Valero (Venezuela, República Bolivariana de)

Relator: Sr. Darius Kurek (Suiza)

7. Conforme a la práctica seguida en el pasado, la Conferencia decidió que los coordinadores de los grupos regionales participarían plenamente en los trabajos de la Mesa.

E. Credenciales de los representantes en la Conferencia (Tema 5 del programa)

a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes

8. También en su sesión plenaria de apertura, celebrada el 20 de abril de 2008, de conformidad con el artículo 14 del reglamento, la Conferencia estableció una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros. Conforme a la práctica seguida en el pasado, la Comisión debía estar integrada por los mismos nueve Estados que hubieran sido miembros de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones. Así pues, la Comisión de Verificación de Poderes quedó integrada por los siguientes Estados: Angola, China, Chile, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Namibia, Singapur, Suiza y Suriname.

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

9. En su 280ª sesión (de clausura), el 25 de abril de 2008, la Conferencia aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que figuraba en el documento TD/440.

F. Aprobación del programa (Tema 6 del programa)

10. En la sesión plenaria de apertura, la Conferencia aprobó el programa provisional de su 12º período de sesiones, que figuraba en el documento TD/414 (véase el anexo I).

G. Debate general (Tema 7 del programa)

11. Durante el debate general hicieron declaraciones, directamente o por vía de terceros, 95 Estados miembros, el observador de Palestina, seis órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y cinco organizaciones intergubernamentales.

Las declaraciones y las grabaciones archivadas en vídeo del debate general pueden consultarse en www.unctadxii.org.

H. Otros asuntos (Tema 9 del programa)

a) Revisión periódica por la Conferencia de la lista de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX)

12. En la sesión plenaria de clausura, el 25 de junio de 2008, la Conferencia hizo suyas las listas de Estados que figuraban en el documento TD/B/INF.211 (véase el anexo VIII).

b) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo a la Conferencia

13. En esa misma sesión la Conferencia tomó nota del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo a la Conferencia, que figuraba en el documento TD/441.

c) Consecuencias financieras de las decisiones de la Conferencia

14. En la misma sesión, el Sr. Oluseye Oyudeme, Director de la División de Gestión de la UNCTAD, señaló que debido a la tardanza en la finalización del Acuerdo de Accra la secretaría no había podido preparar la declaración oficial de las repercusiones administrativas y financieras de la aprobación del Acuerdo. Acto seguido dio lectura a la siguiente declaración del Contralor de las Naciones Unidas:

"Se prevé que la Junta de Comercio y Desarrollo efectuará en su 59º período de sesiones un examen exhaustivo del Acuerdo de Accra y adoptará las decisiones correspondientes, en particular con respecto a los párrafos 202 a 214. A la luz de ello la Junta someterá a la secretaría, de proceder, una declaración de las repercusiones resultantes para el presupuesto por programas."

15. El representante de los Estados Unidos de América dijo que tenía entendido que la aprobación del Acuerdo no entrañaba ninguna repercusión para el presupuesto por programas.

16. El Sr. Oduyemi dijo que no tenía ninguna información en contrario, e insistió en que la declaración se sometería sólo en caso "de proceder".

17. La Conferencia tomó nota de la declaración del Director de la División de Gestión.

I. Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General (Tema 10 del programa)

18. También en su sesión plenaria de clausura, la Conferencia aprobó su informe a la Asamblea General, que figuraba en el documento TD/L.399, en el entendido de que sería competitivo bajo la autoridad del Relator teniendo en cuenta las deliberaciones de la sesión plenaria de clausura.

J. Expresión de gratitud al Gobierno y al pueblo de Ghana

19. En la sesión plenaria de clausura, la Conferencia aprobó por aclamación una expresión de gratitud al Gobierno y al pueblo de Ghana presentada por el representante de la República Unida de Tanzania.

K. Fecha y lugar de celebración del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

20. En la sesión plenaria de apertura, el Sr. Yusef Hussein Kamal, Ministro de Finanzas y Ministro de Economía y Comercio en funciones de Qatar, anunció el ofrecimiento de su Gobierno de acoger el 13º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XIII UNCTAD) en 2012.

21. El Presidente del Grupo de los 77 y China formuló una declaración en la que expresó su satisfacción por el ofrecimiento del Gobierno de Qatar.

22. El Presidente de la Conferencia, hablando en nombre de ésta, acogió complacido el ofrecimiento y señaló que lo consideraba una señal de confianza en la UNCTAD y un buen augurio para el éxito de la XII UNCTAD.

Anexo I

PROGRAMA PROVISIONAL DEL 12º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Establecimiento de los órganos del período de sesiones.
4. Elección de los Vicepresidentes y el Relator.
5. Credenciales de los representantes ante la Conferencia:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
6. Aprobación del programa.
7. Debate general.
8. Abordar las oportunidades y los retos de la globalización para el desarrollo:
 - a) Mejorar la coherencia a todos los niveles en la formulación de políticas globales para el desarrollo económico sostenible y la reducción de la pobreza, incluida la contribución de los enfoques regionales;
 - b) Las cuestiones fundamentales del comercio y el desarrollo y las nuevas realidades de la geografía de la economía mundial;
 - c) Promover el entorno propicio, a todos los niveles, para fortalecer la capacidad productiva, el comercio y la inversión: movilizar los recursos y aprovechar los conocimientos para el desarrollo;
 - d) Fortalecer la UNCTAD: reforzar su papel en el desarrollo, su impacto y su efectividad institucional.
9. Otros asuntos:
 - a) Revisión periódica por la Conferencia de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General;
 - b) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo a la Conferencia;
 - c) Consecuencias financieras de las medidas adoptadas por la Conferencia.
10. Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General.

Anexo II

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL GRUPO DE LOS 77 Y CHINA CON OCASIÓN DE LA XII UNCTAD

1. Nosotros, los Ministros de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China, nos reunimos en Accra (Ghana) el 20 de abril de 2008 con ocasión del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Expresamos nuestro reconocimiento y gratitud a la República de Ghana y a su pueblo por la excelente organización y acogida de la Reunión Ministerial y la cálida hospitalidad que nos han brindado en la ciudad de Accra desde nuestra llegada.

2. Refirmamos el papel fundamental que corresponde a la UNCTAD como centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y cuestiones conexas en las esferas de las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible. La UNCTAD está particularmente bien situada para hacer frente a los retos actuales e incipientes con que se enfrentan los países en desarrollo. El mandato y las funciones de la UNCTAD asignan a la organización un papel especial en la configuración general de las instituciones multilaterales y el sistema de las Naciones Unidas. A ese respecto, pedimos que se fortalezcan los tres pilares de la UNCTAD (investigación y análisis, búsqueda de consenso y cooperación técnica) y el mecanismo intergubernamental. Pedimos con urgencia que se mantenga la actual estructura intergubernamental de la UNCTAD integrada por tres comisiones, una de las cuales debería ocuparse de la globalización a fin de proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo sobre las cuestiones relacionadas con los retos que ella plantea.

3. Reconocemos la orientación singular de la UNCTAD y su compromiso de alcanzar el objetivo del desarrollo y estamos seguros de que seguirá contribuyendo de manera decisiva a arrojar luz sobre cuestiones estratégicas y sistémicas. Los tres pilares de la UNCTAD deben funcionar de manera integrada y holística a fin de contribuir directamente al debate mundial sobre el desarrollo mientras avanzamos hacia la reunión de examen de 2015 sobre los objetivos de desarrollo del Milenio. Esa ocasión nos ofrece la excelente oportunidad de realzar aún más el papel de las Naciones Unidas en la gobernanza económica internacional y su importancia central para el desarrollo en la agenda de las Naciones Unidas.

4. Destacamos la importancia de fortalecer el multilateralismo y el sistema de las Naciones Unidas frente al crecimiento del unilateralismo. También rechazamos las políticas y normas uniformes que limitan el espacio de políticas de que disponen los países en desarrollo y su capacidad para optar por las políticas económicas apropiadas. Reconociendo nuestros compromisos de cumplir las obligaciones internacionales, reafirmamos que el espacio de políticas es necesario para poder cumplirlas cabalmente de la manera que mejor convenga a nuestras distintas circunstancias y condiciones nacionales.

5. Reafirmamos el Plan de Acción de Bangkok y el Consenso de São Paulo y consideramos que, partiendo de esa base, la XII UNCTAD constituye una excelente ocasión para examinar y revitalizar la cooperación económica internacional con miras a promover el desarrollo de todos los países en desarrollo y a proporcionar un paradigma de políticas de desarrollo y asegurar el diálogo en materia de políticas y la búsqueda de consenso. La Conferencia puede contribuir a este objetivo recabando apoyo en favor de un sistema

económico, comercial y financiero mundial más favorable al desarrollo. Pedimos a los asociados para el desarrollo que sigan fortaleciendo el diálogo Norte-Sur en la búsqueda de una agenda de desarrollo común.

6. Valoramos la importancia de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente enunciados en cumbres anteriores de las Naciones Unidas y otros foros. Además, esperamos con interés la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre los objetivos de desarrollo del Milenio dedicada a África, que se celebrará en septiembre de 2008, a fin de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de todos los compromisos enunciados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. Por consiguiente, celebramos la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas de redoblar los esfuerzos para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio a fin de que los "mil millones de personas más desvalidas del mundo" puedan finalmente escapar de la trampa de la pobreza. En ese contexto, celebramos el establecimiento del Grupo Directivo sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África, que congrega a organismos de las Naciones Unidas y otros importantes asociados a fin de abordar sistemáticamente las necesidades especiales de los países africanos en sus esfuerzos de desarrollo.

7. La arquitectura institucional actual para la gobernanza económica mundial requiere reformas fundamentales que ofrezcan un marco adecuado para abordar las realidades actuales de las relaciones económicas y financieras internacionales y satisfacer las necesidades de la gran mayoría de los pobres. Es preciso asegurar una mayor coherencia de la arquitectura económica internacional, en particular la interacción del sistema de comercio multilateral con los sistemas financiero y monetario internacionales. La gestión de las relaciones económicas y mundiales debe ser más incluyente y transparente y dar voz y participación adecuadas a los países en desarrollo en la adopción de decisiones económicas a nivel internacional. Por consiguiente, instamos a la UNCTAD a que formule recomendaciones en materia de políticas sobre todos los asuntos relacionados con el comercio y el desarrollo, incluidos los sectores abarcados por las negociaciones de la OMC. Esto ayudará a los países en desarrollo a obtener el máximo de beneficios para el desarrollo a partir del sistema de comercio multilateral.

8. Estamos particularmente preocupados por que las negociaciones de la Ronda de Doha de la OMC aún no hayan concluido ni hayan satisfecho las expectativas de los países en desarrollo. Todos los miembros de la OMC deberían mantener y reiterar su determinación de que la OMC promueva un sistema de comercio multilateral abierto, equitativo, basado en normas, previsible, no discriminatorio y favorable al desarrollo. Deben demostrar su voluntad política e interés común en la conclusión con éxito de la Ronda de Doha y la realización de su agenda de desarrollo, que asegure el necesario trato especial y diferenciado de los países en desarrollo. Por consiguiente, la Ronda de Doha debería también facilitar la integración beneficiosa de los países en desarrollo, en particular los PMA, en el sistema de comercio multilateral y sus resultados finales deberían garantizar compromisos justos, equitativos y realizables. Las necesidades específicas y particulares de los PMA deben atenderse de manera apropiada para cumplir las promesas realizadas en Doha y en los posteriores foros de negociaciones comerciales. También apoyamos la Declaración Ministerial de los PMA de Maseru e instamos a la comunidad internacional a que aborde las necesidades de los PMA. Pedimos a la UNCTAD que fortalezca y dé prioridad a su labor de ayudar a todos los países en desarrollo a obtener beneficios para el desarrollo de su participación en el sistema de comercio y las negociaciones comerciales multilaterales.

9. La Ronda de Doha debería traducirse en un perfeccionamiento de las normas multilaterales para hacer frente y eliminar las asimetrías existentes y aumentar la imparcialidad y equidad del sistema de comercio multilateral. En ese contexto, se debe destacar la importancia central de la agricultura; de hecho, la base fundamental de la existencia de un comercio de productos agrícolas justo y equilibrado es la eliminación de las distorsiones existentes en dicho comercio. El apoyo interno otorgado a la producción agrícola en algunos países desarrollados debería reducirse efectiva y sustancialmente, de conformidad con lo previsto en el mandato de Doha. Además, en la Ronda de Doha deben eliminarse todas las formas de subvención a las exportaciones. Instamos a los países desarrollados que otorgan subvenciones al sector del algodón a eliminar rápidamente las subvenciones a la exportación y el apoyo interno a la producción, sobre todo con el fin de responder plenamente a las inquietudes de los productores de algodón de África. Se deberían encarar adecuadamente los posibles efectos adversos de un acuerdo de la OMC para los PMA y los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos, lo que incluye los gastos de aplicación y efectos de otro tipo. La iniciativa de Ayuda para el Comercio debería recibir financiamiento adecuado, consistente en recursos adicionales y previsibles, para asegurar la atención de las necesidades de todos los países en desarrollo, en particular los PMA.

10. El diálogo y las negociaciones Norte-Sur, en particular la cooperación triangular como medio de fomentar simultáneamente la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, exigen una auténtica cooperación para el desarrollo basada en la asociación mundial. La cantidad y la complejidad crecientes de los acuerdos comerciales Norte-Sur, como los acuerdos bilaterales de libre comercio y los acuerdos de asociación económica entre los países de África, el Caribe y el Pacífico y la Unión Europea ponen de relieve la importancia de la coherencia para el desarrollo sostenible y de una positiva interrelación entre los acuerdos regionales de comercio (ARC) y el sistema multilateral de comercio, así como con las estrategias nacionales de desarrollo de los países en desarrollo, para que esos acuerdos contribuyan más eficazmente al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y la erradicación de la pobreza. Los ARC deben conformarse a las normas de la OMC, tomando en consideración su dimensión de desarrollo. Los ARC Norte-Sur no deberían imponer nuevas cargas a los países en desarrollo, en particular a los PMA.

11. Destacamos la importancia de reforzar el carácter universal de la OMC y la adhesión a ésta. El proceso de adhesión de los países en desarrollo, en especial los PMA que solicitan incorporarse a la organización, debería agilizarse y llevarse a cabo sin trabas políticas, y en forma expedita y transparente. Eso facilitaría la rápida y plena integración de estos países al sistema multilateral de comercio. El papel singular de la UNCTAD y la prestación de asistencia de calidad en el proceso de adhesión a la OMC deberían fortalecerse y recibir prioridad.

12. Observamos con inquietud la reciente escalada de los precios de los alimentos y los cereales, que ha provocado desestabilización social y política e inestabilidad en los mercados de varios de nuestros Estados miembros. Urge la adopción de medidas colectivas a nivel mundial para garantizar a todo el mundo una adecuada seguridad alimentaria y mercados estables de alimentos y cereales. El desarrollo del sector agrícola necesita renovada atención, sobre todo en África y en los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos.

13. Hacemos un llamamiento a la UNCTAD para que ayude a los países en desarrollo a afrontar los efectos de la dependencia de los productos básicos, como también en la diversificación de las estructuras productivas de economías que dependen de un limitado número

de esos productos. Los esfuerzos de diversificación de los productos básicos que se realicen en los países deben estar respaldados por medidas concretas de la comunidad internacional destinadas a superar las deficiencias de la capacidad productiva de los países dependientes de los productos básicos, sobre todo los PMA. La UNCTAD ha estado y debe seguir estando a la vanguardia de los esfuerzos por solucionar los problemas de comercio y desarrollo relacionados con la dependencia de los productos básicos. Se deben concebir opciones de políticas que permitan recabar asistencia para los países en desarrollo dependientes de los productos básicos por medio de los tres pilares de la UNCTAD a fin de que incorporen sistemáticamente políticas en materia de productos básicos en sus estrategias nacionales y regionales de desarrollo.

14. Insistimos en la importancia de la Declaración y Plan de Acción de Arusha sobre los productos básicos africanos (2005), la Declaración de los Ministros de Comercio de la Unión Africana en la XII UNCTAD (2008), el resultado de la Conferencia de Brasilia sobre la iniciativa mundial sobre los productos básicos anterior a la XII UNCTAD (2007), el resultado de la reunión de expertos de los PMA celebrada en Arusha (2007) en preparación de la XII UNCTAD y la resolución 61/190 de la Asamblea General, y solicitamos el apoyo de la comunidad internacional para su plena aplicación. También insistimos en la importancia de llegar a acuerdos orientados al desarrollo en el contexto de la Ronda de negociaciones de Doha. Pedimos al Secretario General de las Naciones Unidas que establezca con urgencia un subprograma sobre los productos básicos en la UNCTAD en el actual programa de trabajo de la UNCTAD, teniendo en cuenta las recomendaciones de las organizaciones regionales e internacionales; e invitamos a los miembros de la UNCTAD a establecer un mecanismo intergubernamental específico sobre los productos básicos, en forma de un comité plurianual o un grupo de expertos encargado de vigilar el programa mencionado. El subprograma sobre los productos básicos debería tener en cuenta la labor que realizan las organizaciones regionales e internacionales, incluida la Organización Mundial del Comercio.

15. Expresamos preocupación ante la actual crisis financiera y crediticia provocada por las hipotecas de alto riesgo, la reciente inestabilidad de los mercados financieros y los efectos negativos para el proceso de desarrollo de los países en desarrollo, incluido su acceso a financiamiento y créditos de importancia fundamental. Estas situaciones exigen una enérgica respuesta internacional, para evitar que el crecimiento sostenido de la economía mundial y los esfuerzos de desarrollo de los países en desarrollo se vean gravemente afectados. Al respecto, insistimos también en la necesidad de establecer una nueva arquitectura internacional que garantice la plena participación de los países en desarrollo, en particular mediante reformas de los sistemas de vigilancia y reglamentación. Esta arquitectura debería hacer posible mejorar aún más la capacidad de respuesta para hacer frente al surgimiento y la propagación de crisis financieras y dar a los países en desarrollo mayor flexibilidad y autonomía en el manejo de las corrientes de capital. En los debates sobre la reforma de la arquitectura financiera internacional se debería dar mayor prioridad a la democratización de los procesos de adopción de decisiones económicas en el plano internacional, la adopción de medidas más enérgicas para mitigar la volatilidad excesiva, y la financiación del desarrollo.

16. Nos preocupa el descenso de los niveles de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) a menos de la tercera parte de la meta fijada internacionalmente en el 0,7% del producto nacional bruto de los países donantes. Reiteramos que es necesario alcanzar lo antes posible los objetivos convenidos internacionalmente de destinar el 0,7% del producto nacional bruto de los países donantes a los países en desarrollo, así como de destinar un monto adicional

del 0,15 al 0,20% a los países menos adelantados a más tardar en 2015, de conformidad con el Consenso de Monterrey y los compromisos renovados en diversos foros posteriores. Reiteramos el llamamiento formulado por los dirigentes del Grupo de los 77 y China en la Segunda Cumbre del Sur, celebrada en 2005 en Qatar, para que se estableciera un mecanismo de supervisión eficaz que garantizara el cumplimiento de las metas de AOD convenidas a nivel internacional, incluidas las que se fijaron hace poco para África.

17. Esperamos con interés la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey que se celebrará este año en Doha (Qatar). La Conferencia debería contribuir, entre otras cosas, a la formación de consenso en torno a una solución duradera a los problemas de deuda externa de los países en desarrollo, en particular mediante iniciativas de alivio de la deuda por parte de los acreedores de países desarrollados. La Conferencia debería examinar también las formas de responder a las necesidades y desafíos a largo plazo que se plantean en la esfera de la financiación del desarrollo, en particular creando un entorno mundial propicio al desarrollo.

18. Pedimos a la UNCTAD que ayude a los países en desarrollo a encarar la dimensión de desarrollo de la propiedad intelectual y los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, con inclusión de las mejoras en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y de las dimensiones y repercusiones en la esfera del desarrollo del establecimiento y la aplicación de los derechos de propiedad intelectual, así como la protección de los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos, el folclore y la repartición justa y equitativa de los beneficios. Pedimos además a la comunidad internacional que no ceje en sus esfuerzos en pro de un régimen internacional de propiedad intelectual equilibrado, de conformidad con el Programa para el Desarrollo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

19. Pedimos a la UNCTAD que asuma un papel proactivo con respecto a la dimensión de comercio y desarrollo de las cuestiones nuevas y emergentes en materia de energía, cambio climático y migración. En lo que se refiere a la energía, reconocemos la necesidad de abordar la cuestión de las fuentes renovables de energía, incluidos los biocombustibles. Se debe tener especial cuidado de no comprometer la seguridad alimentaria al producir biocombustibles. Además, tenemos la firme intención de realizar un seguimiento eficaz de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Bali, 2007). Por último, somos conscientes de los problemas que plantea la migración; sin embargo, es preciso que los países en desarrollo puedan obtener de ella beneficios favorables al desarrollo. Estas cuestiones, por sus repercusiones en las iniciativas de desarrollo, merecen especial atención.

20. Reconocemos la importancia cada vez mayor de la cooperación Sur-Sur, como estrategia de apoyo a las iniciativas de desarrollo de los países en desarrollo y como medio de potenciar la participación de éstos en la nueva economía mundial. Reafirmamos nuestro compromiso de aplicar plenamente el Programa de Acción de La Habana, el Marco de Marrakech para la Aplicación de la Cooperación Sur-Sur y el Plan de Acción de Doha que, juntos, constituyen un marco integral para intensificar la cooperación entre los países en desarrollo.

21. Acogemos con satisfacción la resolución 62/209 de la Asamblea General relativa a la celebración de una conferencia de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur con ocasión del 30º aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires en 1978, y en este sentido, acogemos con beneplácito el generoso ofrecimiento del Gobierno de la Argentina de ser el país anfitrión en el primer semestre de 2009. Esperamos con interés el seguimiento en 2008, con resultados satisfactorios, del Plan de Acción de Buenos Aires de promoción y puesta en práctica de la cooperación técnica entre países en desarrollo, así como los resultados de la Reunión Ministerial de la Cumbre de África y Sudamérica, que se celebrará en Marrakech (Marruecos) en junio de 2008.

22. Observamos complacidos los avances logrados en la tercera ronda del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC), que es un instrumento importante del comercio Sur-Sur. En este sentido, tomamos nota de los esfuerzos realizados por los participantes en la tercera ronda del SGPC para llevar a buen término las negociaciones a finales de 2008.

23. Rechazamos firmemente la imposición de leyes y reglamentos con consecuencias extraterritoriales y todas las demás formas de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo. Instamos a la comunidad internacional a que adopte medidas urgentes y efectivas para acabar con su utilización.

24. Debe prestarse apoyo sostenido al pueblo palestino, analizando y mitigando el impacto económico negativo de la prolongada ocupación israelí y las condiciones del conflicto, con miras a poner fin a la ocupación y lograr un Estado palestino soberano, económicamente viable e independiente. A ese respecto, el programa de asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino debería intensificar las actividades de asesoramiento sobre políticas y las actividades operacionales conexas y destinar recursos suficientes a sus actividades en ese ámbito.

25. Reconocemos los distintos grados de desarrollo y el variado tamaño de las economías de los países en desarrollo y pedimos a la UNCTAD que potencie su labor en relación con los problemas especiales de los PMA, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo, las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, y los problemas y retos conexos que afrontan los países de ingresos medios. Además, pedimos a la UNCTAD que preste el debido apoyo para facilitar la aplicación del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados, para el decenio 2001-2010, el Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio. Reconocemos las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y pedimos a la UNCTAD que siga ocupándose de esas necesidades y que preste asistencia adecuada para la aplicación exhaustiva y oportuna de la Declaración Ministerial y el Programa de Acción de Almaty. Debe hacerse todo lo posible para que los resultados del examen de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción de Almaty, que se hará en 2008, contribuya al establecimiento de sistemas de transporte eficientes y a la integración de los países en desarrollo sin litoral en el sistema de comercio internacional y a la suspensión de los retos y problemas que afrontan los países en desarrollo de tránsito. Asimismo tomamos nota de la Declaración de Ulaanbaatar.

26. Reiteramos la necesidad de seguir fortaleciendo las capacidades del Grupo de los 77 y China para hacer frente a los desafíos y las oportunidades actuales, entre otras cosas, aumentando la coordinación entre los diversos capítulos situados en las distintas ciudades sede

de las Naciones Unidas tanto a nivel oficial como oficioso y reforzando la coordinación y la cooperación con las instituciones pertinentes del Sur, en particular mediante el uso de la tecnología moderna, de manera que la experiencia y los conocimientos colectivos del Grupo puedan utilizarse para abordar la agenda internacional, entre otras cosas, mediante negociaciones multilaterales. De conformidad con los resultados de la Segunda Cumbre del Sur, el Grupo debería seguir estudiando la manera de establecer un grupo de trabajo abierto para estudiar posibles medios de fortalecer el G77 y China y su secretaría, por ejemplo identificar modalidades comunes para facilitar la cooperación entre los capítulos y enfoques innovadores para atender a las necesidades de recursos y personal de la secretaría del G77 para que a su vez pueda atender a las necesidades de todo el Grupo de los 77 y China.

27. Pedimos a los donantes que aumenten su contribución a la UNCTAD para permitirle cumplir eficazmente su mandato en favor de todos los países en desarrollo.

28. Acogemos con satisfacción y respaldamos el generoso ofrecimiento del Gobierno de Qatar de ser el país anfitrión de la XIII UNCTAD en 2012.

Anexo III

DECLARACIÓN DE LA REUNIÓN MINISTERIAL DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS EN LA XII UNCTAD

Nosotros, los Ministros de los países menos adelantados, reunidos en Accra (Ghana) el 19 de abril de 2008, en el marco del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XII UNCTAD), celebrada del 20 al 25 de abril de 2008,

Recordando el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados (PMA) para el decenio 2001-2010 y el resultado de la reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período de los progresos alcanzados en la ejecución de las medidas y el cumplimiento de los compromisos que figuran en él,

Recordando también el párrafo 114 del Programa de Acción de Bruselas relativo a la celebración de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados hacia fines de la década actual; *y celebrando a ese respecto* la decisión adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo segundo período de sesiones en que ésta invitó al Secretario General a que preparara una nota en que describiera brevemente las modalidades de dicha conferencia, incluido su proceso preparatorio,

Recordando además la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular el de reducir la extrema pobreza a la mitad para 2015,

Reafirmando las declaraciones de Addis Abeba, Maseru y Estambul, aprobadas respectivamente por los ministros de comercio y finanzas de la Unión Africana (1º a 3 de abril de 2008), los ministros de los países menos adelantados (PMA) responsables del comercio (27 a 29 de febrero de 2008) y la Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados (9 y 10 de julio de 2007),

Expresando nuestras graves preocupaciones por el actual aumento astronómico de los precios de los alimentos y la energía que tiene efectos negativos en nuestros pueblos; e instando a los asociados para el desarrollo, en particular los donantes y las instituciones crediticias, a aumentar la ayuda para garantizar el acceso de las personas necesitadas a los alimentos y para ayudar a los pequeños agricultores en nuestros países,

Expresando además nuestro reconocimiento y pleno apoyo al Secretario General de las Naciones Unidas por la importante y oportuna iniciativa de designar el 2008 "año de los mil millones de personas más desvalidas del mundo" que apunta a que la globalización beneficie a los más pobres entre los pobres,

Instando a nuestros asociados comerciales y de desarrollo a que redoblen sus esfuerzos en apoyo de nuestros procesos de desarrollo mediante, entre otras cosas, el mejoramiento y el refuerzo de las medidas de apoyo internacionales, en particular en las esferas de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), el alivio de la deuda, el acceso a los mercados, la inversión extranjera directa (IED), y la transferencia de tecnología y conocimientos tecnológicos a nuestros países,

Aprueba la siguiente Declaración:

1. Nos alienta el reciente mejoramiento del desempeño económico general de nuestros países como grupo, impulsado en gran medida por el aumento de los precios de los productos básicos en el mundo, el crecimiento de las exportaciones tradicionales y no tradicionales, el mejoramiento de las políticas nacionales y el aumento de las medidas de apoyo internacionales. Si bien esas mejoras son motivo de optimismo, preocupa que no hayan ido acompañadas de la transformación estructural de nuestras economías, lo que supone un alto grado de vulnerabilidad a las convulsiones y las crisis que pueden causar el desplome repentino de la producción nacional, un aumento del desempleo y un marcado incremento de la pobreza económica.

2. Para que nuestros países aprovechen la globalización habría que reducir su vulnerabilidad a las convulsiones y las crisis mediante una combinación de medidas nacionales e internacionales. A nivel nacional, reafirmamos nuestra determinación de seguir mejorando nuestras políticas macroeconómicas y fiscales a fin de mitigar los riesgos de vulnerabilidad y cese del crecimiento provocados por las políticas en nuestros países. Nuestros esfuerzos apuntarán en particular a crear un entorno propicio a la diversificación de nuestra base económica y al mejoramiento de las capacidades productivas de nuestras economías para producir bienes y servicios de mayor valor añadido, que conduzcan a transformaciones socioeconómicas fundamentales.

3. Sin embargo, si bien son necesarios nuestros esfuerzos nacionales, éstos no bastan para garantizar un crecimiento económico y un desarrollo sostenidos, acelerados y equilibrados como base para mitigar los riesgos de vulnerabilidad económica y mejorar los niveles de vida de nuestros pueblos. Por consiguiente, si continúan las actuales tendencias de pauperización, la mayoría de nuestros países no podrá cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular en relación con la reducción de la pobreza. Es un problema que afecta especialmente a nuestros países, que no pueden evitar los efectos de las convulsiones y las crisis que se originan fuera de sus fronteras. El apoyo de nuestros asociados para el desarrollo es un complemento fundamental de la acción a nivel nacional para asegurar el crecimiento económico sostenido y la reducción acelerada de la pobreza en nuestros países.

4. Celebramos el reciente aumento, en términos absolutos, de las corrientes netas de AOD a nuestros países. Expresamos nuestro reconocimiento a los donantes que ya han cumplido, o superado, la meta especial de la AOD de dedicar entre el 0,15 y el 0,20% del producto nacional bruto a los PMA, e instamos a los que todavía no lo hayan hecho a que cumplan cabalmente y lo antes posible su compromiso de destinar el 0,20% del ingreso nacional bruto a los PMA antes de 2010.

5. Celebramos el alivio de la deuda otorgado en el marco de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral (IADM) y la Iniciativa en favor de los Países Pobres muy Endeudados (PPM) que ha permitido liberar recursos para destinarlos a la reducción de la pobreza y al desarrollo humano. Sin embargo, no todos los PMA reúnen las condiciones para acogerse a esas iniciativas. Deben cancelarse de inmediato todas las deudas externas de los PMA, sin discriminación ni condicionalidades. Si un país reúne los criterios para ser considerado PMA, debería también reunir los requisitos para la anulación de la deuda a fin de reducir sus desfases en materia de recursos y acelerar sus esfuerzos de desarrollo económico y erradicación de la pobreza.

6. Las medidas de apoyo internacionales también deberían procurar mejorar la calidad de la ayuda para el desarrollo, incluidas su eficacia y equilibrio sectorial, haciendo un mayor hincapié en el fomento de las capacidades productivas de los PMA. Instamos a nuestros asociados para el desarrollo a que mantengan y fortalezcan su colaboración constructiva con nuestros países en apoyo de nuestros esfuerzos de desarrollo, en particular racionalizando las prácticas de los donantes en cuanto a la entrega de la ayuda y proporcionando asistencia para el desarrollo de manera más previsible y con compromisos a largo plazo. Lo que es más importante, las políticas y normas internacionales que rigen el comercio, la inversión, las finanzas y el medio ambiente deberían estar en armonía y ser coherentes con nuestras políticas y estrategias nacionales.

7. Reiteramos nuestra firme y arraigada opinión de que tanto el mercado como el Estado desempeñan un papel importante en nuestro proceso de desarrollo, y de que es fundamental que sus respectivas funciones se complementen y se apoyen mutuamente. Un Estado desarrollista eficaz es fundamental para establecer una infraestructura física y humana, abordar los fallos de mercado que se presenten y proporcionar condiciones macroeconómicas propicias y un sólido marco reglamentario. Es esencial que nuestros países tengan flexibilidad en sus políticas y la autonomía necesaria para concebir y aplicar políticas y estrategias de desarrollo orientadas hacia el mercado y de gestación local.

8. Estamos convencidos de que el comercio puede servir de motor del crecimiento y contribuir a la reducción de la pobreza en nuestros países. Sin embargo, pese a décadas de políticas de liberalización del comercio, los PMA, que representan casi el 12% de la población mundial, contribuyeron sólo el 0,69% de la producción mundial en 2005. Actualmente, su participación en las exportaciones mundiales es de alrededor del 0,5% y en las importaciones mundiales del 0,7%. A ese respecto, la liberalización del comercio debería ser gradual, estar mejor concebida y tener una secuencia adecuada conforme a las circunstancias específicas de cada país. Debería estar vinculada al desarrollo de las capacidades de oferta y en armonía con los objetivos de desarrollo de nuestros países.

9. Celebramos la iniciativa de Ayuda para el Comercio como un complemento, y no un sustituto, del Programa de Desarrollo de Doha. También tomamos nota del examen mundial realizado en la OMC los días 19 a 21 de noviembre de 2007 y la posterior hoja de ruta. Instamos a la UNCTAD a que desempeñe un papel importante en la inmediata aplicación de la iniciativa de Ayuda para el Comercio como mecanismo adicional, sustancial y previsible para fortalecer la capacidad de oferta y de infraestructura, ayudar a diversificar la canasta de exportaciones de los PMA y hacer frente a los costos relacionados con el ajuste y los retos de la liberalización del comercio.

10. Los PMA asignan gran prioridad al sentido de identificación nacional con el Marco Integrado mejorado para la asistencia técnica relacionada con el comercio en apoyo de los PMA como herramienta eficaz para promover el desarrollo económico incorporando el comercio en los planes nacionales de desarrollo. Instamos a la UNCTAD, como uno de los seis organismos participantes en el Marco, así como a otros organismos y donantes, a que colaboren para una pronta puesta en marcha del Marco de manera que los PMA puedan empezar a beneficiarse de sus servicios a mediados de 2008.

11. Es preciso seguir mejorando y haciendo más previsibles y sostenibles las condiciones de acceso de los PMA a los mercados mediante la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias restantes, la flexibilización de las normas de origen, la ampliación de la cobertura de productos y la simplificación de los procedimientos administrativos en relación con el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y otras disposiciones de acceso a los mercados.

12. Instamos a los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho a que proporcione el acceso inmediato, previsible, libre de derechos y de contingentes y duradero a todos los productos provenientes de todos los países menos adelantados para 2008, tal como se convino en la Sexta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio. A ese respecto, también instamos a los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen acceso a los mercados, libre de derechos y de contingentes y significativo desde el punto de vista comercial, a las exportaciones de esos países. Además, reafirmamos la necesidad de estudiar otras medidas para el mejoramiento progresivo del acceso a los mercados de los países menos adelantados, y reafirmamos además la necesidad de que los miembros de la OMC adopten medidas adicionales para proporcionar acceso efectivo a los mercados en las fronteras y acceso de otro tipo, en particular normas de origen simplificadas y transparentes a fin de facilitar las exportaciones de los PMA.

13. En nuestros países -en función de las circunstancias, los potenciales y la dotación natural de cada uno de ellos-, lo anterior también puede aportar beneficios dinámicos y contribuir a la reducción de la pobreza, sobre todo en el caso de las exportaciones no tradicionales. Muchos PMA también tienen posibilidades considerables de sumarse al grupo de exportadores de productos básicos agrícolas que han tenido éxito en mercados especializados y de nichos. Sin embargo, la mayoría de los PMA se enfrenta a una intensa competencia y debe responder a las altas exigencias de calidad y los estrictos plazos de entrega que rigen en los mercados de los países desarrollados. Los asociados de los PMA en el desarrollo y el comercio deberían prestarles asistencia técnica y financiera para ayudarles a cumplir los requisitos de los consumidores y las industrias derivados de las normas. Sus asociados también deberían tomar medidas para armonizar sus normas nacionales con las acordadas a nivel internacional.

14. El sector de servicios, en particular el turismo, también ofrece grandes posibilidades de crecimiento económico y reducción de la pobreza a nuestros países. Dada la creciente importancia socioeconómica que reviste este sector para nuestros países, deberían aplicarse plenamente las modalidades de trato especial a los PMA en las negociaciones sobre comercio de servicios en el marco de la OMC. Al respecto, se debería otorgar especial prioridad a los modos y sectores de exportación de interés para los PMA, entre otros al movimiento de personas físicas correspondiente al modo 4, de conformidad con los compromisos contraídos en Hong Kong.

15. Se reconoce que el proceso de adhesión a la OMC es complejo y lento y se ve dificultado por la falta de recursos financieros, técnicos y humanos de los PMA que se encuentran en esta etapa. Los PMA en vías de adhesión deben recibir asistencia financiera y técnica adecuada para adaptar y reforzar sus capacidades institucionales, normativas y administrativas. Solicitamos que se aplique un mecanismo de carácter obligatorio para la tramitación acelerada en el caso de los PMA, de conformidad con las directrices sobre adhesión de los PMA a la OMC, adoptadas por el Consejo General en diciembre de 2002. Se reconoce también que los PMA que se han adherido recientemente se enfrentan a grandes problemas para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco de la OMC y los programas de

reforma, por lo que se les debe brindar asistencia técnica y financiera para que puedan realizar las actividades pertinentes.

16. Hacemos un llamamiento a los miembros de la OMC para que se abstengan de plantear cuestiones no relacionadas con el comercio en relación con los países en vías de adhesión. Además, tal como se dispone en la decisión citada del Consejo General, los miembros de la OMC deben mostrar moderación en la búsqueda de concesiones y compromisos sobre comercio de bienes y servicios de los PMA en vías de adhesión y no deberían asumir compromisos ni obligaciones que superen el ámbito de los ya asumidos por los PMA que son miembros de la OMC. Invitamos a la UNCTAD a que, en colaboración con el subcomité de la OMC sobre los PMA, examine el proceso de adhesión, en particular la aplicación de las directrices sobre adhesión de los PMA, además de intensificar la asistencia técnica a los PMA en vías de adhesión.

17. Nos preocupan las políticas de los países desarrollados, especialmente las políticas sobre agricultura, que están perjudicando la función de nuestro sector agrícola y su contribución al progreso socioeconómico. Reiteramos nuestro llamamiento a que en las negociaciones comerciales multilaterales que se realizan actualmente en el marco de la Ronda de Doha se tomen medidas urgentes sobre las subvenciones a la agricultura en los países industrializados y se solucionen con la mayor rapidez posible los problemas derivados de esas subvenciones, que están perjudicando el desempeño y la competitividad comercial de nuestros países en los mercados internacionales.

18. En vista de que el desarrollo es el elemento crucial de las negociaciones comerciales en el marco de la Ronda de Doha, reiteramos que a fin de integrar a los PMA en el sistema multilateral de comercio, deben tomarse en consideración sus intereses y dificultades como el grupo más vulnerable de la comunidad de las Naciones Unidas. En este sentido, instamos a la comunidad internacional a ocuparse de las cuestiones mencionadas en la declaración adoptada en Maseru por los Ministros de Comercio de los PMA en febrero de 2008.

19. Expresamos nuestra solidaridad con los países africanos productores de algodón, especialmente los PMA. Instamos a los países miembros desarrollados a poner fin al apoyo y las subvenciones a las exportaciones de algodón y productos derivados que distorsionan el comercio y otorgar acceso a los mercados libres de derechos y de contingentes a las importaciones de algodón de los PMA, además de dar realce a los aspectos del comercio del algodón relacionados con la asistencia para el desarrollo, junto con otros asociados para el desarrollo.

20. Los problemas socioeconómicos a los que se enfrentan los PMA que están afectados por disturbios políticos, la contienda civil o prolongados conflictos armados o que están saliendo de ellos son de enormes proporciones. Los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para lograr y consolidar una paz duradera en países que se encuentran en esas situaciones especiales deberían ser parte integrante de un mecanismo general de resolución de conflictos que incluya esfuerzos para eliminar las causas básicas de la inestabilidad política y los conflictos. Instamos a nuestros asociados para el desarrollo a ampliar su asistencia para la consolidación de la paz y la rehabilitación, reconstrucción y reestructuración de la infraestructura económica de esos países, y para su armoniosa transición de la recepción de socorro al desarrollo.

21. Celebramos el paso de varios PMA de esa condición a la de países en desarrollo, por ser una expresión concreta de progreso económico dentro de un grupo. Reconocemos que este cambio de condición trae aparejados muchos desafíos y oportunidades de gran envergadura. Los desafíos deben enfrentarse efectivamente, a fin de que el progreso logrado por estos países sea extendido, duradero y sostenible. Por consiguiente, instamos a la comunidad internacional a adoptar una estrategia de transición sin tropiezos para los países que han dejado de pertenecer a la categoría de PMA. La UNCTAD también debería seguir encabezando las actividades de apoyo a los países que han pasado de una categoría a otra recientemente y los que están en la fase de transición, mediante actividades de investigación y análisis de políticas, evaluación de efectos, cooperación técnica y desarrollo de la capacidad.

22. Reconocemos los crecientes vínculos entre el comercio, el desarrollo y el cambio climático y celebramos la adopción del Plan de Acción de Bali sobre un marco de cooperación a largo plazo con fines de mitigación, adaptación, financiación y transferencia de tecnología. En este sentido, instamos a los países desarrollados a comprometerse a realizar nuevas reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero. También solicitamos que se adopten urgentemente medidas internacionales concretas para prestar inmediata asistencia a los pequeños Estados insulares y de zonas costeras bajas, que ya se están viendo perjudicados por el cambio climático.

23. Reconocemos asimismo que el calentamiento del planeta y el cambio climático pueden poner seriamente en peligro la vida y los medios de vida de millones de habitantes pobres de los países menos adelantados, sobre todo en los pequeños Estados insulares y de zonas costeras bajas. Instamos a los países desarrollados a incrementar el apoyo financiero y tecnológico para la adaptación al cambio climático y facilitar la transferencia de tecnologías inocuas para el medio ambiente que contribuyan al desarrollo sostenible de nuestros países. También instamos a la UNCTAD a incorporar sistemáticamente, tanto en sus actividades como en las de los mecanismos intergubernamentales, la consideración del medio ambiente y el cambio climático como temas transversales de importancia para el desarrollo de nuestros países.

24. Los altos y volátiles precios actuales de los productos energéticos han tenido efectos adversos, sobre todo para las economías de los PMA no exportadores de petróleo e importadores netos de alimentos, como lo reflejan sus elevadas facturas de importación, en particular de alimentos, que suponen una pesada carga para muchos de nuestros países. Los mayores exportadores e importadores de petróleo deben hacer esfuerzos concertados para estabilizar el mercado de la energía.

25. Nos preocupa particularmente el alza desorbitada del precio de los alimentos, en el contexto de la crisis financiera y la contracción económica globales, que tiene consecuencias socioeconómicas negativas que, a su vez, podrían dar origen a graves crisis políticas en nuestros países. Al respecto, celebramos el "nuevo trato" para hacer frente a la crisis alimentaria internacional que fue respaldado en la reunión de ministros de hacienda y desarrollo de los países miembros del FMI y el Banco Mundial celebrada en Washington los días 13 y 14 de abril de 2008. Instamos a los países donantes y a las instituciones crediticias a prestar asistencia adicional a nuestros países a fin de que puedan elevar la producción agrícola interna y crear la infraestructura, por ejemplo sistemas de distribución y almacenamiento, y a eliminar las distorsiones de políticas como las subvenciones que dificultan la producción de alimentos y las barreras al comercio.

26. En este contexto, proponemos que el Secretario General de las Naciones Unidas establezca un nuevo mecanismo para enfrentar la grave crisis alimentaria por la que atraviesan muchos PMA. Estamos profundamente convencidos de que se debería crear de inmediato un grupo de alto nivel integrado por personas eminentes para atender este problema. Este grupo debe tratar de reducir los fallos del mercado y mejorar la coordinación entre países importadores y países exportadores de cereales, con el fin de reducir y estabilizar los precios mundiales de los alimentos. El grupo debería ocuparse de las cuestiones de la seguridad alimentaria a largo plazo, incluidos las cuestiones de la productividad agrícola, el uso de la tierra y los biocombustibles, y presentar sus conclusiones y recomendaciones al Secretario General de las Naciones Unidas en un plazo de tres meses. El Secretario General podría convocar a una reunión internacional para que examine las recomendaciones y adopte las medidas de política que correspondan.

27. También pedimos a la UNCTAD que refuerce sus competencias en materia de cooperación Sur-Sur de modo que los PMA puedan aprovechar verdaderamente las mejores prácticas y las experiencias fructíferas en la esfera de la seguridad alimentaria y la alimentación en otros países en desarrollo.

28. Las inversiones privadas directas, nacionales y extranjeras, han pasado a ser componentes fundamentales de la financiación del desarrollo para los PMA. Sin embargo, a pesar de la adopción por nuestros gobiernos de políticas y medidas nacionales destinadas a crear un ambiente de inversión favorable, la proporción de las entradas mundiales de inversión extranjera directa correspondiente a los PMA sigue siendo sumamente reducida (menos del 1% de las corrientes mundiales de IED). Además, las corrientes de IED han seguido concentrándose en unos pocos países y en unos pocos sectores. Reiteramos nuestro llamamiento a nuestros asociados para el desarrollo a adoptar políticas y medidas internas con el fin de promover y aumentar las corrientes de inversión extranjera directa y la transferencia de tecnología a nuestros países.

29. Reconocemos la importancia para varios de nuestros países de las remesas enviadas por nuestros nacionales que viven y trabajan en el extranjero, pues constituyen recursos adicionales que contribuyen a reducir nuestro déficit de recursos necesarios para el desarrollo. Es preciso coordinar los esfuerzos de la comunidad internacional, en particular los de los países de origen y los países de acogida de los migrantes, para promover canales, mecanismos y políticas internacionales que reduzcan los costos de transacción y los costos de instalación de los trabajadores migratorios temporales, que dificultan la transferencia de remesas y su utilización como fuente de financiación del desarrollo en nuestros países.

30. Reconocemos el papel fundamental que desempeña la UNCTAD en la prestación de apoyo al proceso de desarrollo de nuestros países, en particular mediante la aplicación del Programa de Acción de Bruselas en sus esferas de competencia. Alentamos a la UNCTAD a seguir reforzando y ampliando sus funciones de investigación y análisis en materia de políticas, búsqueda de consenso y cooperación técnica en favor de nuestros países y a hacer una contribución sustantiva a la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA, prevista para finales del presente decenio de conformidad con la resolución 62/203 de la Asamblea General.

31. Expresamos nuestro profundo reconocimiento a la UNCTAD por el apoyo que viene prestando desde hace mucho tiempo a nuestros países, pero seguimos preocupados por los escasos recursos de que dispone esta organización para defender los intereses de los PMA y otros grupos de países desaventajados. A este respecto, acogemos con beneplácito el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la mejora de la eficacia institucional y la eficiente ejecución de los mandatos de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo. Instamos a que se asignen recursos suficientes a la labor de la UNCTAD, que es el principal organismo de las Naciones Unidas que se ocupa del comercio y el desarrollo, en particular la defensa de los intereses de los PMA en esas esferas.

32. Reconocemos el papel que cumple el Fondo Fiduciario de la UNCTAD para los PMA como vehículo importante para iniciar, concebir y realizar actividades de cooperación técnica y fomento de la capacidad en nuestros países. Junto con expresar nuestro agradecimiento a los donantes que han aportado contribuciones financieras al Fondo Fiduciario, invitamos a otros donantes que aún no lo han hecho a adoptar medidas similares a la brevedad posible. La reposición periódica del Fondo Fiduciario de forma más previsible y segura es muy necesaria para financiar proyectos plurianuales y multisectoriales en nuestros países.

33. Expresamos nuestro profundo reconocimiento al Secretario General de la UNCTAD por sus constantes esfuerzos y su dedicación personal a la defensa de los intereses de nuestros países en materia de comercio y desarrollo. Aunque celebramos las medidas que ha adoptado hasta la fecha para consolidar la labor de la UNCTAD en favor de nuestros países, lo alentamos a que adopte nuevas medidas para fortalecer la División para África, los Países Menos Adelantados y los Programas Especiales, dotándola de los recursos humanos y financieros suficientes para que pueda cumplir plenamente sus funciones y responsabilidades.

34. Estamos particularmente agradecidos al Secretario General por su especial contribución a la movilización de recursos extrapresupuestarios destinados a facilitar la participación de nuestros países en la XII UNCTAD, entre otras cosas mediante una evaluación exhaustiva de las dificultades, necesidades y prioridades de nuestros países en materia de comercio y desarrollo. También agradecemos a la UNCTAD el haber organizado una reunión de expertos sobre los PMA en Arusha (Tanzanía) como parte de los preparativos para la Conferencia. El resultado de esa reunión, que celebramos, es una importante aportación a nuestro empeño colectivo en pro del éxito de la Conferencia.

35. Invitamos a la UNCTAD, a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como a los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes a que sigan aumentando su cooperación para apoyar a nuestros países en sus esfuerzos de desarrollo.

36. Expresamos nuestro sincero reconocimiento y gratitud al pueblo y al Gobierno de Ghana por su cálida hospitalidad y la excelente organización de la XII UNCTAD. También deseáramos expresar nuestro reconocimiento a nuestros asociados para el desarrollo por los recursos financieros que aportaron para permitir la participación de nuestros países en la Conferencia.

37. Por último, reiteramos la determinación del grupo de los PMA de contribuir al éxito de la XII UNCTAD. Esperamos que la XII UNCTAD produzca un programa de trabajo para los próximos cuatro años sustentado en una visión del desarrollo que dedique particular atención a los PMA en la labor de los tres pilares de la UNCTAD, a saber la búsqueda de consenso intergubernamental, la investigación y el análisis de políticas y la cooperación técnica.

Anexo IV

COMUNICADO MINISTERIAL DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL

Nosotros, los Ministros de Comercio de los países en desarrollo sin litoral, habiéndonos reunido en Accra el 22 de abril de 2008 en el marco de la XII UNCTAD,

Recordando la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas², en la que los Jefes de Estado y de Gobierno reconocen las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral, e *instando* a los donantes bilaterales y multilaterales a aumentar su asistencia financiera y técnica a ese grupo de países para ayudarlos a superar los obstáculos que les impone su geografía,

Recordando el Programa de Acción de Almaty, "Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito", y la Declaración Ministerial de Almaty, que la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo suya en su quincuagésimo octavo período de sesiones³,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴, en el que se reconocieron las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral y en el que los dirigentes mundiales reiteran su compromiso de ocuparse sin dilación de esos problemas mediante la aplicación efectiva del Programa de Acción de Almaty,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 56/180, 57/242, 58/201, 59/245, 60/208, 61/212 y 62/204 sobre las medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral,

Recordando la Plataforma de Asunción de la Ronda de Doha para el Desarrollo, aprobada en la Reunión de Ministros de Comercio de los países en desarrollo sin litoral, el 10 de agosto de 2005 en Asunción,

Recordando la Declaración de Ulaanbaatar, aprobada en la Reunión de los Ministros de Comercio de los países en desarrollo sin litoral el 29 de agosto de 2007, en Ulaanbaatar,

Aprobamos el siguiente comunicado:

1. Reconocemos las consecuencias negativas para el desarrollo de los altos costos de transacción en los que incurren los países en desarrollo sin litoral en el comercio internacional de bienes, debido a la lejanía y el aislamiento geográficos, la falta de acceso territorial al mar, los

² Resolución 55/2 de la Asamblea General.

³ Resolución 58/201 de la Asamblea General.

⁴ Resolución 60/1 de la Asamblea General.

trámites aduaneros adicionales y frecuentemente engorrosos, así como otras cargas administrativas relacionadas con las operaciones de transporte de tránsito.

2. Insistimos en la necesidad de que en las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en curso sobre el acceso a los mercados de los productos agrícolas y no agrícolas se preste particular atención a los productos de especial interés para los países en desarrollo sin litoral, incluidos los productores de algodón, y de que se otorgue a esos países un trato especial y diferenciado en razón de su desventajosa situación geográfica que menoscaba su competitividad internacional.

3. Subrayamos la importancia de las medidas de facilitación del comercio para el crecimiento y la expansión del comercio exterior de los países en desarrollo sin litoral y sus consecuencias positivas para su desarrollo económico. Como se pide en la Declaración Ministerial de Doha de la OMC, se debe prestar atención prioritaria a los países en desarrollo sin litoral en la ejecución de programas de asistencia técnica en la esfera de la facilitación del comercio.

4. Exhortamos a los Estados miembros de la OMC a que comiencen cuanto antes a prestar asistencia en el contexto del programa de Ayuda para el Comercio, independientemente del resultado final de la ronda de negociaciones en curso. Las esferas prioritarias de la asistencia del programa de Ayuda para el Comercio deberían ser, entre otras, la creación de capacidad para formular políticas de comercio, la participación en negociaciones comerciales, la aplicación de acuerdos internacionales, el fortalecimiento de la capacidad productiva, y el desarrollo de infraestructura de transporte y de tecnologías de la información y las comunicaciones para los productos de exportación competitivos de los países en desarrollo sin litoral.

5. Exhortamos a los Estados miembros de la OMC a tomar en consideración las necesidades y los problemas específicos de los países en desarrollo sin litoral en el proceso de negociaciones de adhesión a la OMC.

6. Tomamos nota de la contribución que la inversión extranjera directa (IED) puede hacer al fortalecimiento de las capacidades productivas y el sector privado en los países en desarrollo sin litoral, para permitirles aprovechar mejor las oportunidades comerciales. Exhortamos a la UNCTAD a prestar especial atención a las necesidades de esos países en su labor analítica y sus actividades de asistencia técnica destinadas a atraer IED, incluida la consideración de todos los países en desarrollo sin litoral en sus exámenes de políticas y guías en materia de inversión, y en el Libro Azul sobre IED.

7. Pedimos la plena y efectiva aplicación del Programa de Acción de Almaty a nivel internacional, regional y nacional, y celebramos la próxima realización, en octubre de 2008, del examen de mitad de período de la aplicación del Programa como una oportunidad para hacer un balance y concentrarse en las siguientes etapas.

8. Invitamos a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular a la UNCTAD, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las comisiones regionales y otros órganos internacionales, especialmente el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio y la Organización

Mundial de Aduanas a que, en el contexto de sus respectivos mandatos, refuercen su labor con miras a la aplicación del Programa de Acción de Almaty.

9. Pedimos la efectiva aplicación de la Declaración de Ulaanbaatar, aprobada en la Reunión de los Ministros de Comercio de los países en desarrollo sin litoral celebrada en agosto de 2007, y solicitamos al Secretario General de la UNCTAD que, en cooperación y en consulta con la Oficina del Alto Representante y otras organizaciones de las Naciones Unidas y organismos internacionales pertinentes, preste asistencia para crear un grupo internacional de estudio que contribuya a la supervisión de los problemas de los países en desarrollo sin litoral y a su integración en el sistema comercial internacional.

10. Pedimos al Secretario General de la UNCTAD que, en cooperación y en consulta con la Oficina del Alto Representante y otras organizaciones de las Naciones Unidas y organismos internacionales pertinentes, preste asistencia a los países en desarrollo sin litoral para la organización de una reunión de ministros de comercio de esos países en 2009.

11. Pedimos al Secretario General de las Naciones Unidas que tome todas las medidas necesarias para fortalecer la Oficina del Alto Representante.

12. Pedimos al Secretario General de la UNCTAD que refuerce su capacidad institucional y operativa para hacer frente a los complejos y graves desafíos en materia de desarrollo que encaran los países en desarrollo sin litoral, de conformidad con la resolución 56/227 de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes.

13. Instamos a los donantes bilaterales y multilaterales a que, conforme a lo dispuesto en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, aumenten la asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo sin litoral para que puedan satisfacer sus necesidades especiales en materia de desarrollo y superar los obstáculos que les impone su geografía, con miras a ayudarlos a participar de manera efectiva en el sistema comercial multilateral.

14. Expresamos nuestro sincero reconocimiento por los constantes esfuerzos realizados por el Paraguay, en su calidad de coordinador del Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral en Ginebra, en estrecha coordinación con Malí, que preside el Grupo en Nueva York, en las esferas relacionadas con el comercio y el desarrollo.

Anexo V

DECLARACIÓN DEL FORO DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA XII UNCTAD

"La pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos"
(Declaración de Filadelfia, Organización Internacional del Trabajo, 1944)

Foro de la Sociedad Civil

1. El Foro de la Sociedad Civil, reunido con ocasión de la XII UNCTAD (20 a 25 de abril de 2008), tuvo lugar en Accra (Ghana) del 17 al 19 de abril de 2008. Participaron en él movimientos sociales, grupos pro desarrollo, grupos de mujeres, sindicatos, organizaciones agrícolas y de campesinos, organizaciones ambientales, organizaciones de inspiración religiosa y organizaciones de fomento del comercio justo, que expresaron distintos puntos de vista sobre las políticas comerciales, de inversión y de la competencia y sus repercusiones en el desarrollo. Los participantes en el Foro estaban unidos en defensa de una serie de principios, posiciones y medidas que deseaban presentar a los Estados miembros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su 12º período de sesiones.

I. CONTEXTO MUNDIAL

2. La era de la globalización se revela como una época de desigualdades persistentes y en aumento. Las actuales políticas neoliberales están lejos de ser neutrales. El crecimiento del comercio mundial ha venido acompañado de la desarticulación de las sociedades más pobres, incluidos los países menos adelantados (PMA), y del sufrimiento constante de los grupos más vulnerables, en particular cientos de millones de mujeres.

3. La XII UNCTAD tiene lugar en un momento crítico de la economía mundial y el sistema multilateral. La recesión en ciernes, la volatilidad de los precios de los alimentos y los productos básicos y la contracción del crédito constituyen el telón de fondo de la XII UNCTAD y son manifestaciones de un sistema mundial disfuncional.

4. Con cada nueva manifestación de las fallas del sistema se refuerzan mutuamente los polos opuestos de la riqueza y la pobreza. Los problemas más notables en la actualidad son, en primer lugar, las pérdidas masivas (que el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima en casi 1 billón de dólares) provocadas por la crisis financiera mundial y, en segundo lugar, la crisis mundial del alza de los precios y la escasez de alimentos.

5. Deseamos que los gobiernos y la XII UNCTAD adopten medidas de inmediato en estos dos frentes. Es necesario reglamentar las instituciones financieras y la especulación, junto con el sistema financiero mundial que promueve el movimiento no reglamentado de capital, en particular las actividades y los fondos especulativos. La secretaría de la UNCTAD ha realizado un importante trabajo en materia de finanzas. Si la comunidad internacional hubiese seguido sus consejos, la crisis actual tal vez no se habría producido. La XII UNCTAD debe encargar a la organización que amplíe su labor en el ámbito de las finanzas, en particular examinando cómo los países en desarrollo se verían afectados por las secuelas de la crisis financiera, qué pueden

hacer al respecto, y cómo remodelar la arquitectura financiera mundial. El objetivo debe ser que las finanzas estén al servicio del desarrollo y no de la codicia de los especuladores. Los objetivos de desarrollo incluyen el trabajo decente, el pleno empleo, ingresos suficientes, la sostenibilidad ambiental y la igualdad de género.

6. La crisis de los alimentos obedece principalmente a un desajuste entre la oferta y la demanda. Otra razón es el paso de la producción de alimentos a la producción de biocombustibles, tendencia que debería examinarse e invertirse. Pero también la crisis se explica por el hecho de que los países en desarrollo se vieron erróneamente presionados por las condicionalidades de los préstamos del Banco Mundial y el FMI a reducir las subvenciones gubernamentales, el apoyo a los pequeños agricultores y los derechos de importación de alimentos. Al mismo tiempo, se siguen concediendo cuantiosas subvenciones agrícolas en los países ricos. Los agricultores locales, que se han visto sumergidos por las exportaciones de bajo costo y subvencionadas, ven amenazados sus medios de vida.

7. La crisis alimentaria requiere un cambio de política. Debe permitirse a los países en desarrollo defender su seguridad alimentaria y a sus pequeños agricultores para que aumente rápidamente la producción de alimentos mediante una agricultura sostenible, y elevar los aranceles para impedir un incremento súbito de las importaciones. Los países desarrollados deben poner fin rápidamente a las subvenciones causantes de distorsión del comercio, incluidas las del llamado compartimento verde. Deben recuperarse las tierras reservadas para la producción de biocombustibles y dedicarse a la agricultura. Deben modificarse las políticas del Banco Mundial, el FMI y la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los acuerdos de libre comercio, incluidos los acuerdos de asociación económica. La UNCTAD puede desempeñar un papel decisivo en esa reforma ayudando a encontrar soluciones acertadas a la crisis de los alimentos.

8. Un importante logro de la XI UNCTAD fue reconocer la importancia de asegurar a los países en desarrollo un espacio para sus políticas. Sin embargo, el margen para la intervención y reglamentación gubernamentales se viene reduciendo desde entonces. Ello se ha debido en particular a las condicionalidades para los préstamos y las normas en vigor de la OMC, así como al considerable aumento de los acuerdos de libre comercio bilaterales y regionales. Esos acuerdos hacen que los países en desarrollo queden atrapados en procesos inapropiados de liberalización de bienes y servicios importados y políticas de derechos de propiedad intelectual (DPI) que no les convienen. Los acuerdos de libre comercio y los acuerdos de asociación económica también introducen nuevas normas de liberalización de la inversión y contratación pública que van más allá de los compromisos de la OMC, lo que va en detrimento de la capacidad normativa de los gobiernos en interés del desarrollo y el bienestar público.

9. Esta erosión del espacio de políticas sigue siendo la principal cuestión, especialmente dado que la pérdida de espacio también compromete la capacidad de los países en desarrollo para abordar las crisis financieras y de alimentos.

10. Por consiguiente, nuestro principal interés es que la XII UNCTAD aborde aún con mayor vigor la cuestión del espacio de políticas. Debe darse a la UNCTAD, tanto a la secretaría como al mecanismo intergubernamental, un mandato ampliado para dotar a los países en desarrollo de los medios necesarios para utilizar herramientas de política que favorezcan el desarrollo.

11. Como resultado de las prescripciones ortodoxas, ha disminuido el margen para la intervención y reglamentación de los gobiernos de los países en desarrollo. Mientras que en los países desarrollados sigue habiendo amplias posibilidades para la intervención de las políticas nacionales, los países en desarrollo no tienen a su disposición la gama necesaria de opciones de políticas. En las últimas décadas, como parte de los programas de ajuste estructural y de las negociaciones comerciales de la OMC y bilaterales Norte-Sur, los países en desarrollo han perdido un espacio considerable para perseguir sus propias políticas, lo que se ha traducido en incapacidad para responder adecuadamente a la inestabilidad económica y las emergencias sociales y ha obstaculizado el desarrollo a largo plazo.

12. El creciente número y el alcance cada vez mayor de los acuerdos bilaterales y regionales Norte-Sur que van más allá de los compromisos en el marco de la OMC y promueven despiadadamente las prioridades de las empresas del Norte constituyen un grave peligro para la democracia, el desarrollo y la solidaridad social a nivel local, nacional e internacional, puesto que estos acuerdos de libre comercio Norte-Sur, en particular los acuerdos de asociación económica, erosionan drásticamente el espacio de políticas necesario para el desarrollo económico y social. Las normas y condicionalidades internacionales impuestas a los gobiernos de los países en desarrollo no sólo limitan la capacidad de éstos para elegir y aplicar las políticas de desarrollo apropiadas sino que también entorpecen el diálogo genuino con los ciudadanos y la sociedad civil, puesto que los responsables de las políticas creen que están obligados a perseguir las políticas establecidas mediante instituciones como el Banco Mundial, el FMI y los bancos regionales, y mediante acuerdos comerciales.

13. Los países en desarrollo se ven ante una constante presión para liberalizar sus importaciones, aun cuando las industrias locales y los sectores agrícolas de muchos países se han visto paralizados por las importaciones de bajo costo. En muchos países pobres, la práctica del Norte de inundar los mercados mundiales de exportaciones agrícolas subvencionadas sigue destruyendo los medios de vida rurales. En muchos PMA, en particular de África, las industrias locales han debido cerrar o han perdido su participación en el mercado local debido a la liberalización de las importaciones impuesta por el Banco Mundial, el FMI y los bancos regionales de desarrollo. Los acuerdos de asociación económica negociados con la Unión Europea causarán una nueva oleada de perturbaciones económicas en los países de África, el Caribe y el Pacífico.

14. En la OMC, los proyectos de propuestas presentados hasta ahora en el marco de las negociaciones de Doha han sido muy desequilibrados. Los países desarrollados pueden seguir otorgando altas subvenciones agrícolas mediante el desplazamiento de los compartimentos o categorías de subvenciones porque se ha descubierto que muchas de las llamadas subvenciones del Compartimento Verde que no causan distorsiones en el comercio en realidad sí las causan (y perjudican la producción y las exportaciones de calidad de los países en desarrollo), pero las propuestas para mejorar las disciplinas a fin de limitar esas subvenciones son deficientes y manifiestamente inadecuadas. Sin embargo, mientras que el Norte mantiene sus subvenciones, se presiona a los países en desarrollo para que sigan reduciendo sus aranceles agrícolas en una media del 36% (que es más que el 24% establecido en la Ronda Uruguay), lo que los hace aún más vulnerables a los aumentos repentinos de las importaciones y la consiguiente desarticulación del quehacer rural.

15. En las negociaciones sobre los bienes industriales, la "fórmula suiza", que nunca antes se utilizó, reducirá drásticamente los aranceles aduaneros aplicables a los bienes industriales en los países en desarrollo, lo que perjudicará o incluso destruirá a muchas industrias locales. Los PMA no tienen que reducir sus aranceles aduaneros como resultados de la Ronda de Doha, pero la mayoría de ellos también pueden verse afectados por los fuertes recortes arancelarios que imponen otros mecanismos, en particular los acuerdos bilaterales, como los acuerdos de asociación económica, y un aumento de las condicionalidades de los préstamos. Entretanto, los países desarrollados no sólo mantienen sus subvenciones agrícolas sino que también prevén proteger sus productos agrícolas importantes contra las reducciones arancelarias mediante distintos mecanismos, y sólo están dispuestos a reducir sus aranceles industriales en tasas inferiores que las de los países en desarrollo con arreglo a la "fórmula suiza". Cada vez más se utilizan las barreras no arancelarias para bloquear el acceso a los mercados de los productos provenientes de los países en desarrollo. El pacto de Doha está evolucionando en detrimento de los países en desarrollo, si bien fue concebido como una ronda de desarrollo.

16. Además, los países desarrollados están insistiendo en la liberalización de los servicios mediante la concertación de acuerdos comerciales regionales y multilaterales. Es probable que las empresas extranjeras terminen dominando sectores estratégicos como las finanzas y las telecomunicaciones. Además, puede verse aun más amenazado el papel del Estado en la prestación de servicios públicos.

17. El acceso a los servicios sociales también se ve amenazado por los regímenes de propiedad intelectual que limitan el acceso a los medicamentos y a la información. En particular se ve afectado el acceso de la mujer a la atención de la salud, la información y la educación, lo que sigue impidiendo su empoderamiento y socavando sus esfuerzos para participar en las actividades políticas y públicas y asegurarse un medio de vida sostenible.

18. Pese a los peligros del cambio climático, persisten en los países industrializados niveles y modalidades insostenibles de producción y consumo, que aumentan de manera acelerada los peligros y las presiones que pesan sobre los recursos naturales del planeta. El Norte sigue contrayendo una deuda ecológica con el Sur, pero se sigue presionando a los países en desarrollo para que permitan la explotación de sus recursos naturales por empresas multinacionales.

19. Están en peligro el derecho de reglamentar y el carácter incluyente de los procesos de decisión, tanto a nivel nacional como internacional. Las políticas de ajuste estructural debilitan el diálogo social. Los derechos sociales y económicos, así como los derechos laborales y sindicales, incluidas la libertad de asociación y la no discriminación, se ven debilitados y despojados de garantías por la globalización de los métodos de producción.

20. Aunque prevalece la noción de que el aumento de la inversión extranjera directa (IED) es la principal opción de desarrollo para los países en desarrollo, en realidad la IED en muchos casos supone un aumento de costos y pérdidas. En muchos países exacerba la salida de recursos, incluidos los recursos de inversión, y el agudo desequilibrio de la economía mundial. Además, África, el continente más pobre del mundo, es un exportador neto de capital, aun cuando la carga de su deuda externa (e interna) sigue cercenando las posibilidades y aspiraciones de desarrollo año tras año. La movilización de recursos internos se ve gravemente obstaculizada por el desequilibrio de las corrientes de recursos, en particular la fuga de capitales.

21. Los beneficios de la globalización quedan en manos de unos pocos. En la mayoría de los países siguen sin cumplirse las promesas de desarrollo hechas por el modelo económico impulsado por las exportaciones y por la liberalización de las importaciones. Si bien en los últimos tiempos han aumentado los precios, los beneficios de la producción de productos básicos han sido limitados para los productores de ese sector como resultado del escaso valor interno añadido a los productos básicos y del hecho de que el control de gran parte de la cadena de valor está concentrado en manos de las empresas multinacionales y otros agentes.

22. La mayor integración económica de muchos países en desarrollo en la economía mundial no ha supuesto que se atiendan los problemas de desarrollo de sus poblaciones. Los actuales modelos de desarrollo no han logrado satisfacer la necesidad del empleo decente y productivo, y las tasas de desempleo y subempleo siguen siendo inaceptablemente altas.

23. Otro ejemplo es la ironía del "crecimiento sin empleo", que se ve acentuada por el desplazamiento y la expulsión de decenas de millones de personas de las actividades productivas y microistemas socioeconómicos alternativos al margen del mercado que históricamente han proporcionado cierto acceso a los recursos de vida a algunos de los más vulnerables en los países en desarrollo. El fenómeno conocido como la "mercantilización del patrimonio común", junto con la propagación de cadenas de productos básicos impulsadas por el mercado y las consiguientes formas de propiedad de los recursos naturales, está imponiendo una intensidad laboral sin precedentes y la "flexibilización" e "informalización" precarias a una minoría afortunada que conserva un empleo regular en el sector formal y está obligada a compartir los recursos y a competir con un enorme caudal de recursos humanos desposeídos.

24. Reafirmamos que el empleo es la clave de la erradicación de la pobreza, pero esto supone la inclusión del empleo pleno y productivo y el trabajo decente en la agricultura, los servicios y la industrialización como objetivo principal en la formulación de políticas, y requiere políticas comerciales y financieras compatibles con ese objetivo. La UNCTAD debería incorporar en sus actividades el compromiso de velar por el trabajo decente contraído por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la Cumbre Mundial de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2005, y reafirmado en la Declaración Ministerial del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas de 2006.

25. Como los modelos dominantes no han conseguido el bienestar social, es necesario estudiar otros sistemas económicos, diversos y participativos que se adapten a las realidades locales y nacionales y, al mismo tiempo, priorizar y proteger la equidad, la democracia y diversidad, los derechos humanos, los derechos laborales, la ecología, la seguridad alimentaria y la producción y el consumo sostenibles.

II. CUESTIONES ESPECÍFICAS POR SUBTEMA

A. Subtema 1 - Mejorar la coherencia a todos los niveles en la formulación de políticas globales para el desarrollo económico sostenible y la reducción de la pobreza, incluida la contribución de los enfoques regionales

26. Una de las principales dificultades del debate sobre la coherencia son las diferentes interpretaciones de ese concepto. Para los países desarrollados, se trata sobre todo de armonizar

las políticas que garanticen la captación de nuevos mercados y de más utilidades a sus empresas. Para la sociedad civil, significa que las políticas deberían promover la erradicación de la pobreza, la equidad social y de género y el desarrollo social; aumentar el empleo y asegurar los medios de subsistencia de los agricultores y el proceso de industrialización mediante el desarrollo sostenible.

27. Las instituciones de Bretton Woods y los Estados miembros más poderosos de la OMC consideran actualmente que la coherencia consiste en la armonización de las políticas nacionales, para asegurar que no sean incompatibles con el orden económico internacional neoliberal vigente. Sobre esa base, los programas de ajuste estructural, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y las normas de inversión y de comercio bilateral y multilateral, sustentados por el régimen de asistencia, todos ellos exigen que los países en desarrollo, los menos adelantados, y los países con economías en transición adapten sus políticas económicas a un modelo manejado por las empresas.

28. Sin embargo, para el común de los ciudadanos del mundo y las organizaciones de la sociedad civil, coherencia significa, como se afirma en el Consenso de São Paulo, que las políticas económicas internacionales deben atender las necesidades de todas las personas. Para lograr ese objetivo, se deben establecer prioridades de desarrollo autónomas, soberanas y participativas que sean el punto de partida y el principal factor determinante de las negociaciones y las obligaciones de esos países ante las instituciones de gobernanza económica. Asimismo, los gobiernos de los países en desarrollo y menos adelantados y los políticos elegidos democráticamente deben estar mucho más ampliamente representados en los procesos de adopción de decisiones de esas instituciones.

29. La falta de representación de los países en desarrollo en la gobernanza mundial se traduce en enfoques y políticas de desarrollo verticales y en desconexión entre los centros de adopción de las decisiones y los países y pueblos receptores.

30. La "coherencia" en torno a medidas y principios erróneos que prima actualmente ha tenido efectos negativos. Muchos acuerdos comerciales regionales y bilaterales Norte-Sur se utilizan para promover una coherencia mal entendida y llevan a los países en desarrollo a asumir compromisos que trascienden los contraídos en el marco de la OMC y abarcan cuestiones como la inversión y las compras del sector público que han sido rechazadas en la OMC. Por ende, reducen considerablemente cualquier espacio disponible para las políticas de los países en desarrollo y limitan las posibilidades de cooperación Sur-Sur y de integración regional.

31. Otro de los problemas que se plantean es la inclusión de los "aspectos de desarrollo" en acuerdos comerciales como los de asociación económica, que los países desarrollados emplean como "anzuelo" para que los países en desarrollo acepten los principales aspectos de los acuerdos de libre comercio o de asociación económica que son perjudiciales para el desarrollo.

32. La UNCTAD debería tomar nota de los riesgos descritos y de las expresiones incorrectas de la "coherencia" y orientar su labor a lograr la coherencia apropiada de las políticas de modo que todo el asesoramiento en materia de políticas, las medidas y los acuerdos apunten al desarrollo de los países en desarrollo.

33. La XII UNCTAD debe basarse en una forma de "coherencia" radicalmente diferente: una reorientación e integración de las políticas que garantice un ajuste del orden económico internacional para satisfacer las necesidades de desarrollo de los grupos más afectados por la globalización impulsada por las empresas.

B. Subtema 2 - Las cuestiones fundamentales del comercio y el desarrollo y las nuevas realidades de la geografía de la economía mundial

34. El debate acerca de la relación entre comercio y desarrollo continúa. Según la opinión ortodoxa, el comercio y la política comercial dominante son positivos para el desarrollo. Sin embargo, la mayoría de los países en desarrollo han sufrido las consecuencias de una liberalización inapropiada de las importaciones, viéndose escasamente beneficiados por las exportaciones. Los productos importados baratos han aplastado a la industria y la agricultura de los países, con la consiguiente pérdida de medios de subsistencia en la agricultura y de puestos de trabajo en la industria.

35. El criterio de la fórmula única para la elaboración de políticas económicas y comerciales no funciona, da lugar a políticas equivocadas e impone altos costos a muchos países en desarrollo y a sus pueblos. Contrariamente a la opinión predominante de las instituciones financieras internacionales, la senda que conduce al desarrollo sostenible no es igual para todos.

36. Los acuerdos de libre comercio Norte-Sur, incluidos los acuerdos de asociación económica, fundamentalmente protegen los intereses de las empresas del Norte y representan una grave amenaza para los países en desarrollo. El *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo 2007* de la UNCTAD con gran acierto puso de relieve los costos y beneficios de los acuerdos de libre comercio Norte-Sur y la organización debe seguir prestando especial atención al tema.

37. Insistimos en la necesidad de que se rectifiquen inmediatamente las políticas erróneas del Banco Mundial y el FMI y de los acuerdos de asociación económica y de libre comercio adoptados en los últimos años. En lo que respecta a los acuerdos de asociación económica, la Unión Europea debería dejar de presionar a los países de África, el Caribe y el Pacífico para que los suscriban. Debería encontrarse una alternativa a los acuerdos de asociación económica que se centre en el principio de no reciprocidad en el comercio y que no contenga disposiciones sobre los servicios, los derechos de propiedad intelectual, la inversión y las compras del sector público.

38. La sociedad civil africana, con el apoyo de la sociedad civil europea, ha venido realizando una campaña contra los acuerdos de asociación económica y su marco, y defendiendo enfoques alternativos conforme a los cuales se seguirían otorgando preferencias a los países de África, el Caribe y el Pacífico sin imponerles la obligación de liberalizar las importaciones de bienes en forma recíproca. Asimismo, desearía excluir otros aspectos como los servicios, los derechos de propiedad intelectual, la inversión, la competencia y las compras del sector público. Muchos estiman que los acuerdos de asociación económica no se firmaron como instrumento para fomentar el desarrollo de los países de África, el Caribe y el Pacífico sino por temor a que su comercio se viera afectado en parte si no se conservaba el acceso al mercado de la Unión Europea. Los acuerdos de asociación económica ya negociados deberían renegociarse. En el caso de los países que aún no han firmado acuerdos de asociación económica, se debería

proceder a un análisis que permita a la sociedad civil evaluar todas sus consecuencias, para poder tomar sin presiones una decisión informada (incluso la de optar por otra alternativa).

39. Si se adoptaran las últimas propuestas sobre las negociaciones de Doha en la OMC, la situación resultante sería muy desequilibrada. Los países desarrollados seguirían otorgando altas subvenciones a la agricultura y reducirían los aranceles aplicables a los productos manufacturados en menor proporción que los países en desarrollo que aplican la "fórmula suiza" de reducciones arancelarias. Los países en desarrollo se verían obligados a adoptar mayores reducciones de los aranceles de los bienes manufacturados y agrícolas. Muchos de los países más pobres, que en el marco de las negociaciones de Doha podrían abstenerse de hacer reducciones arancelarias, deberían realizarlas en virtud de los acuerdos de asociación económica.

40. En las normas comerciales mundiales se debe tener en cuenta el papel fundamental de los gobiernos en materia de regulación y, por consiguiente, preservar o ampliar el espacio de políticas para que cada país pueda planificar y gestionar su propio desarrollo económico y mitigar los riesgos vinculados con la volatilidad derivada de la integración de los mercados.

41. A menudo las condiciones impuestas a los préstamos y la ayuda se han traducido en políticas comerciales y de inversión inadecuadas en muchos países en desarrollo.

42. Los países en desarrollo que dependen de los productos básicos se enfrentan a complejos problemas, que abarcan desde la volatilidad de los precios a la concentración de empresas. La XII UNCTAD debería brindar soluciones prácticas como, por ejemplo, mecanismos de estabilización de precios y disposiciones para la regulación de las actividades empresariales. Es necesario ampliar el programa de productos básicos de la UNCTAD.

43. Los países en desarrollo también se enfrentan a la imposición de más barreras no arancelarias a sus productos en los países desarrollados. Uno de los principales problemas en este ámbito es el recurso a medidas unilaterales. Los reglamentos técnicos y de seguridad son necesarios, pero se prestan a ser empleados con fines proteccionistas. Además, la mayor parte de los países en desarrollo no tiene la capacidad de responder a las exigencias cada vez mayores impuestas en los mercados de los países desarrollados. Estos últimos no deberían adoptar medidas proteccionistas unilaterales. Se deberían establecer normas internacionales adecuadas, y los países en desarrollo deberían recibir asistencia para negociarlas y aplicarlas. La UNCTAD debería estudiar las barreras no arancelarias y prestar asistencia a los países en desarrollo al respecto.

44. La cooperación Sur-Sur ofrece a los países en desarrollo la posibilidad de asociarse en beneficio mutuo. Unos pocos países han registrado altas tasas de crecimiento sostenido, lo que ha beneficiado a otros gracias al aumento de la demanda de sus exportaciones de productos básicos. Sin embargo, nadie puede asegurar que esta situación se mantenga, especialmente en caso de que se produzca una recesión mundial. Por consiguiente, deben adoptarse medidas concretas para reforzar e institucionalizar la cooperación Sur-Sur. Es preciso fortalecer el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC) para lograr resultados concretos y tangibles. No obstante, también se deben adoptar medidas para asegurar que en los acuerdos Sur-Sur se otorgue un trato especial y diferenciado a los países más débiles, en particular incentivos y preferencias suficientes, y que no se les exija adoptar políticas de liberalización o de otro tipo que puedan hacerlos vulnerables a efectos negativos. La UNCTAD

también debería participar en la promoción y evaluación de la cooperación y los procesos de integración Sur-Sur.

C. Subtema 3 - Promover un entorno más propicio, a todos los niveles, para fortalecer la capacidad productiva, el comercio y la inversión: movilizar los recursos y aprovechar los conocimientos para el desarrollo

45. Las inversiones y las corrientes de inversión no se comportan de acuerdo con las teorías de los defensores de la globalización financiera, comercial y productiva. La proporción de recursos canalizados a nuevas inversiones productivas ha disminuido en comparación con la destinada a operaciones financieras y a la especulación. Aunque depende de la inversión extranjera y la provisión de ayuda, África sigue siendo un exportador neto de capitales debido a la fuga de capitales.

46. En los casos en que los países en desarrollo han logrado atraer inversiones y aprovecharlas, ello ha sido posible gracias a, entre otros factores, una reglamentación apropiada, una orientación estratégica y una intervención directa, y a la vez selectiva, del Estado en la economía. En los países más pobres falta inversión privada interna.

47. La inversión extranjera supone beneficios y costos para los países en desarrollo. Mientras por una parte se suelen exagerar los beneficios, por otra se suelen ignorar los costos o no tenerse en cuenta en las decisiones de política. Los países en desarrollo deberían adoptar una visión integral y formular sus políticas sobre la base de evaluaciones de costos y beneficios, con la asistencia de la UNCTAD. En este contexto, también son importantes las condiciones establecidas en los contratos entre el Estado y los inversionistas extranjeros. La UNCTAD debería ayudar a los países en desarrollo a mejorar esas condiciones a fin de aumentar sus beneficios. Asimismo, los términos de la inversión extranjera no deben afectar la soberanía de los países en desarrollo limitando su espacio de políticas. Todo marco internacional sobre inversiones debería defender los derechos e intereses de los países de destino y proteger su espacio de políticas para regular las inversiones en función del interés nacional y público. La UNCTAD debería asimismo estudiar los casos exitosos de los países en desarrollo que hayan negociado términos favorables en los contratos de inversión extranjera y darlos a conocer.

48. Para tener éxito en materia de desarrollo, resulta primordial la vuelta al Estado desarrollista, o a un Estado democrático capaz de mantener y ampliar las capacidades de las autoridades y las instituciones para planear y emprender el rumbo estratégico necesario en base a un programa autónomo y de naturaleza endógena que sea producto y expresión del consenso político democrático para un desarrollo integral y equilibrado.

49. La UNCTAD debería contrapesar muchos de los instrumentos del Banco Mundial, la OCDE y los organismos donantes que conducen a reformas del derecho mercantil y de las leyes de inversión que están concebidas para beneficiar a los inversionistas extranjeros pero que limitan o niegan los derechos de las personas y restringen el margen de acción de los gobiernos y parlamentos.

50. Los acuerdos de inversión suelen hacer recaer los costos en los gobiernos y la población, y liberan de toda responsabilidad a las empresas multinacionales. En algunos casos, los acuerdos

incluyen sistemas de solución de diferencias que permiten a las empresas reclamar el pago de indemnizaciones a los países receptores. En los nuevos acuerdos de libre comercio, comprendidos los acuerdos de asociación económica, se prevén nuevas medidas de liberalización de las inversiones que imponen nuevas restricciones a las actividades reguladoras de los gobiernos. Los países deberían revisar las políticas de inversión que dan primacía a los derechos de los inversionistas en desmedro de los derechos de los ciudadanos. Una de las alternativas existentes al respecto es renunciar a los tratados bilaterales para suscribir otros más equitativos, como han empezado a hacer algunos países en desarrollo.

D. Subtema 4 - Fortalecer la UNCTAD: reforzar su papel en el desarrollo, su impacto y su efectividad institucional

51. Consideramos que la UNCTAD tiene un papel único, especialmente en el período de incertidumbre por el que atravesamos. Se debe ampliar su función de apoyo a los países en desarrollo en relación con las cuestiones y procesos del desarrollo.
52. La UNCTAD recibió de la XI UNCTAD el mandato de establecer un grupo de tareas sobre los productos básicos, que aún no se ha creado, y se debería permitir a la organización hacerlo cuanto antes.
53. El trabajo que realiza la UNCTAD en relación con los productos básicos debería ampliarse con miras a ayudar a los países en desarrollo a incrementar la producción de alimentos, elevar el valor de sus productos básicos y agregar valor a sus materias primas mediante el procesamiento y la manufactura. Las actividades ampliadas de la UNCTAD en este campo deberían consistir, entre otras cosas, en la búsqueda de soluciones a nivel internacional y nacional y la combinación de enfoques antiguos y originales para asegurar que el actual auge de los precios de los productos básicos se traduzca en desarrollo sostenible y diversificación en los países en desarrollo. Las actividades podrían centrarse en la prestación de apoyo a esos países para que aprovechen las oportunidades que les ofrece el alza del precio de los productos básicos, junto con evitar y mitigar las consecuencias negativas de su baja cuando ocurra.
54. La UNCTAD también debería seguir desplegando esfuerzos para analizar los efectos de los acuerdos de libre comercio Norte-Sur en términos de desarrollo, a modo de complemento de lo indicado en la edición de 2007 del *Informe sobre el comercio y el desarrollo*, en el que se destacan los desequilibrios que presentan esos acuerdos. La labor que realice la UNCTAD en esta área y la relacionada con los acuerdos bilaterales de inversión debería enmarcarse en la perspectiva del desarrollo.
55. La UNCTAD debería replantearse el asesoramiento que presta en materia de políticas de inversión. Debería ayudar a evitar la "igualación hacia abajo" en lo que respecta a los incentivos a la inversión, incluidas las moratorias fiscales. También debería abocarse a la realización de análisis de los costos y beneficios de la inversión extranjera y a dar asesoramiento sobre políticas para potenciar al máximo los beneficios junto con reducir los costos. Asimismo, debería analizar más a fondo los efectos de los tratados bilaterales de inversión en el desarrollo, y las disposiciones y propuestas sobre inversión de los acuerdos de libre comercio.
56. Se necesitan investigaciones independientes y nuevas propuestas de políticas de la secretaría de la UNCTAD. La UNCTAD debe seguir desarrollando y ofreciendo análisis y

apoyo en este ámbito, y debe recibir los recursos necesarios para aportar análisis y asesoramiento sobre políticas a los países en desarrollo.

57. Se debe permitir a la secretaría de la UNCTAD seguir realizando investigaciones independientes, de modo que pueda realizar estudios objetivos para contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo, contribuyendo así a la diversidad de puntos de vista de los organismos internacionales.

58. La labor de investigación de la UNCTAD hace una importante contribución al conocimiento del comercio y el desarrollo, e históricamente ha contribuido a la definición de nuevas tendencias. Es importante que la UNCTAD mantenga su independencia en materia de investigación. Instamos a los Estados miembros a proporcionar a la UNCTAD los medios necesarios para que continúe su labor de investigación independiente y solicitamos a la administración de la UNCTAD que procure mejorar la difusión del trabajo de investigación y las publicaciones de la organización.

59. La UNCTAD debe extender su labor de investigación al análisis de las propuestas de liberalización del comercio y su repercusión en el empleo, tanto en términos de cantidad como de calidad.

60. En el contexto del crecimiento de la población mundial, las cambiantes condiciones climáticas y las nuevas demandas de productos agrícolas, la función de la agricultura está cambiando aceleradamente, lo que plantea un reto enorme al desarrollo sostenible en los próximos años. La UNCTAD tendrá que ayudar a los países en desarrollo a determinar las políticas más adecuadas para una agricultura sostenible a fin de hacer frente a estos nuevos desafíos.

61. La UNCTAD debería analizar las opciones de políticas de industrialización de los países en desarrollo, teniendo presentes las cambiantes condiciones mundiales y aprovechando la experiencia acumulada en los países en desarrollo y desarrollados.

62. Las comisiones de la UNCTAD desempeñan una función importante y deben seguir haciéndolo en forma más efectiva. Además, la XII UNCTAD debería crear una comisión de globalización y estrategias de desarrollo.

63. La UNCTAD debería recibir un mandato ampliado sobre el concepto de espacio de políticas y sus aplicaciones.

64. Se debería solicitar a la UNCTAD que ampliara su labor relacionada con temas de actualidad de interés para todo el mundo, en particular la crisis alimentaria, las finanzas y el desarrollo, el cambio climático, la migración, los acuerdos de comercio, la propiedad intelectual y la cooperación Sur-Sur. Al respecto, la UNCTAD debe aportar una perspectiva de desarrollo y mostrar vías de avance.

65. En lo que respecta al cambio climático, la UNCTAD puede concentrarse en su interrelación con el comercio y el desarrollo, con miras a fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para hacer frente a las consecuencias y los efectos negativos que tiene el cambio climático para el desarrollo, y también a evitar que las propuestas sobre cambio climático

relacionadas con el comercio afecten desproporcionadamente a los países en desarrollo, junto con procurar que se rijan por el principio de "responsabilidad común pero diferenciada".

66. Los derechos de propiedad intelectual y, sobre todo, sus consecuencias para el desarrollo, se han convertido en un motivo de preocupación y un tema de gran interés en todo el mundo. Las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos de países en desarrollo piden una mayor flexibilidad con esos países en lo que respecta al cumplimiento de obligaciones internacionales como el acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y los acuerdos suscritos en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. La UNCTAD tiene el importante papel de destacar la dimensión de desarrollo en los debates sobre los derechos de propiedad intelectual y de ayudar a los países en desarrollo a formular medidas y leyes en la materia con criterios de desarrollo. La UNCTAD lleva muchos años ocupándose de esos derechos, el acceso a la tecnología y las preocupaciones relativas al desarrollo, y convendría intensificar las actividades que realiza en esta área desde la perspectiva del desarrollo.

67. Es necesario dar un nuevo impulso a la UNCTAD y que ésta no interprete su mandato en términos restrictivos. La asistencia técnica de la UNCTAD no debería responder a las necesidades de los donantes, sino a las de sus receptores, incluida la sociedad civil. Por ejemplo, no debería limitarse a la aplicación de la normativa internacional vigente, por ejemplo las normas de la OMC, sino que también debería explorar creativamente alternativas orientadas al desarrollo en un mundo en rápido proceso de cambio.

68. La función de búsqueda de consenso intergubernamental de la UNCTAD es importante, y se le debe dar más atención y prioridad. El desempeño de esta función puede complementar las negociaciones o las discusiones actuales en otros foros. Si se la considerara más seriamente, esta función intergubernamental podría convertir a la UNCTAD en un medio para revitalizar el diálogo Norte-Sur sobre el desarrollo y los vínculos entre el desarrollo, el comercio, las finanzas y otras cuestiones.

69. En colaboración con otros organismos especializados de las Naciones Unidas, la UNCTAD estudia los efectos de la concentración de poder en los mercados agrícolas internacionales en manos de unas pocas empresas. Un patrón similar de concentración del poder se observa en el sector manufacturero, en particular en la producción de artículos electrónicos, textiles y prendas de vestir, en que la subcontratación ejerce una presión a la baja de los salarios y el deterioro de las condiciones de trabajo de quienes se encuentran en el extremo inferior de la cadena de suministro. No se puede depender exclusivamente de la responsabilidad social de las empresas para superar estos problemas: la UNCTAD debe recibir el mandato de estudiar la mejor manera de hacer frente a la concentración en los mercados mediante leyes y políticas nacionales e internacionales.

70. La UNCTAD también debería desempeñar una labor de supervisión en lo que respecta a la evaluación del papel de las empresas multinacionales y la influencia que ejercen en el desarrollo. Con tal objeto, podría fomentar el diálogo entre gobiernos de países en desarrollo, otros organismos de las Naciones Unidas, empresas, sindicatos y organizaciones no gubernamentales.

71. La UNCTAD debería desempeñar un papel más activo de control de la aplicación efectiva del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010

("Programa de Acción de Bruselas"), por ejemplo impulsando y dando asistencia a los PMA y sus asociados en el desarrollo.

72. Se debe garantizar la primacía de la soberanía política. Se debe garantizar la soberanía sobre los recursos naturales, los productos básicos y la biodiversidad. Aunque representan paradigmas contradictorios, la globalización y el desarrollo son esencialmente procesos políticos y de economía política, y el equilibrio político que incline la balanza en una u otra dirección suele ser determinante. Los esfuerzos de la UNCTAD por fomentar el desarrollo y su colaboración con quienes trabajan en este campo contribuyen a un equilibrio político más favorable.

73. Desde la celebración de la X UNCTAD y la adopción del Plan de Acción de Bangkok, las esperanzas de la sociedad civil de que la UNCTAD y las Naciones Unidas tuvieran una mayor participación en la formulación de políticas sociales, ambientales y económicas se han visto sistemáticamente truncadas. En lugar de fortalecerse, el papel de la UNCTAD se ha debilitado en los últimos años, tendencia que debería invertirse. Pese a la importancia de la UNCTAD, aún no dispone de los medios necesarios para desempeñar un papel clave, lo que pone en duda la credibilidad del sistema de gobernanza mundial. En el contexto actual, ante la crisis de la OMC y las instituciones de Bretton Woods, cobra aún más importancia la necesidad de un foro alternativo. Ello exige un esfuerzo conjunto de todos los Estados miembros para concebir un modelo sostenible de globalización.

74. Instamos a la UNCTAD a trabajar sistemáticamente con las organizaciones de la sociedad civil, los movimientos sociales, los movimientos de género y los grupos comunitarios en todo el mundo. Se hacen necesarias una mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil, sobre todo de organizaciones no gubernamentales y sindicatos, en las reuniones de expertos y las reuniones de comisiones, incluso como panelistas, y la colaboración con la sociedad civil en los países en desarrollo en actividades de cooperación técnica e investigación, como corresponda. La UNCTAD debe reconocer las investigaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil y utilizarlas. En los encuentros con la sociedad civil debe participar toda la gama de miembros de la UNCTAD. En efecto, la organización tiene que desempeñar una función de carácter mundial. Puede contribuir al desarrollo sostenible y a la paz social en todo el mundo.

75. Como ya señalamos en la XI UNCTAD, esperamos que todos los Estados miembros aporten el apoyo y la determinación necesarios para fortalecer a la UNCTAD, de tal manera que pueda contribuir a la configuración política de políticas adecuadas en las esferas del desarrollo sostenible, la inclusión social y la igualdad de género en todo el planeta.

Anexo VI

LISTA DE EVENTOS

Eventos anteriores a la Conferencia

Iniciativa mundial de productos básicos (Brasilia, 7 a 11 de mayo de 2007)

Reunión preparatoria de expertos de los PMA para la XII UNCTAD (Arusha, 22 a 24 de octubre de 2007)

Conferencia y exposición de la India y África sobre hidrocarburos (Nueva Delhi, 6 y 7 de noviembre de 2007)

Reunión sobre las consecuencias de los servicios de turismo en el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo (Ginebra, 19 y 20 de noviembre de 2007)

Biocombustibles: alternativa para una economía menos intensiva en carbono (Rio de Janeiro, 4 y 5 de diciembre de 2007)

Ciencia, tecnología, innovación y tecnologías de la información y de las comunicaciones para el desarrollo (Ginebra, 6 de diciembre de 2007)

Globalización de la logística portuaria: oportunidades y retos para los países en desarrollo (Ginebra, 12 de diciembre de 2007)

Panel de alto nivel del Secretario General sobre economía e industrias creativas para el desarrollo (Ginebra, 14 y 15 de enero de 2008)

Ayuda para el Comercio: taller sobre las perspectivas globales y regionales (Bangkok, 24 y 25 de enero de 2008)

Encuentro con la sociedad civil y el sector privado (Ginebra, 28 de enero de 2008)

Encuentro con la sociedad civil y el sector privado (Ginebra, 3 de marzo de 2008)

Taller de alto nivel para los PMA africanos (Izmir, 4 y 5 de marzo de 2008)

El comercio Sur-Sur en Asia y el papel de los acuerdos comerciales regionales (Tokio, 25 de marzo de 2008)

Lecciones aprendidas del comercio Sur-Sur en las regiones asiáticas (Ginebra, 2 de abril de 2008)

Cómo hacer que las normas de sostenibilidad funcionen para los pequeños agricultores (Arusha, 7 a 9 de abril de 2008)

Taller sobre las estrategias de desarrollo en África (Accra, 19 de abril de 2008)

Eventos de la Conferencia

Serie de sesiones de alto nivel: "Comercio y desarrollo para la prosperidad de África: acción y dirección"

Mesa redonda 1: "Globalización, desarrollo y reducción de la pobreza: sus dimensiones social y de género"

Mesa redonda 2: "Creación de un entorno institucional propicio al aumento de la inversión extranjera y el desarrollo sostenible"

Mesa redonda 3: "La transformación del panorama de los productos básicos en el siglo XXI"

Mesa redonda 4: "El surgimiento de un nuevo Sur y del comercio Sur-Sur como vector de integración regional e interregional para el desarrollo"

Mesa redonda 5: "Aprovechar los conocimientos y la tecnología para el desarrollo"

Mesa redonda 6: "Soluciones para la gestión de la deuda que apoyen al comercio y el desarrollo"

Mesa redonda 7: "Desarrollo de las capacidades productivas de los países menos adelantados"

Mesa redonda 8: "Fortalecer la UNCTAD: reforzar su papel en el desarrollo"

Mesa redonda 9: "Fortalecer la UNCTAD: reforzar su impacto y su efectividad institucional"

Eventos paralelos

Foro Mundial de Inversiones (organizado por la UNCTAD en colaboración con la AMOPI)

Sesión I: Perspectivas para la inversión extranjera directa mundial y nuevas oportunidades de negocios

Sesión II: Cadenas de valor mundiales

Sesión III: África: un nuevo mercado emergente para la IED

Consejo Consultivo de Inversiones

Debate de líderes mundiales sobre inversiones

Talleres de fomento de la capacidad en materia de inversiones (organizados por la AMOPI en colaboración con la UNCTAD):

1. Mejorar el clima de inversión del propio país,

2. Cómo convertir las tendencias globales en prosperidad local,
3. Lecciones aprendidas de las mejores prácticas de los organismos de promoción de las inversiones en el mundo,
4. Mercados emergentes: hacia una fuente alternativa de inversiones

Conferencia anual de la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOP)

Foro de la Sociedad Civil (Accra, 17 a 25 de abril de 2008)

Reunión de la Junta de Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas: Grupo temático interinstitucional sobre el comercio y la capacidad productiva

Reunión de ministros de los países menos adelantados

Reunión de ministros del Grupo de los 77

Reunión de ministros de los países en desarrollo sin litoral

Sistema Global de Preferencias Comerciales: reunión de altos funcionarios

Sistema Global de Preferencias Comerciales: reunión de ministros

Reunión de alto nivel organizada por el Organismo para el Comercio Internacional, la Información y la Cooperación y la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en colaboración con la UNCTAD, sobre "La facilitación del comercio y la ayuda para el comercio: claves para que los países sin litoral salgan del aislamiento"

Otros eventos

"El comercio, los productos básicos y el desarrollo: perspectivas para una agenda de desarrollo basada en el comercio de los productos básicos" (organizado por el Centro Sur)

"Acción para el desarrollo: el papel de la UNCTAD"

"Comercio y género: perspectivas para el crecimiento sostenible y la reducción de la pobreza"

"Aplicar las normas de sostenibilidad en pro de un comercio agrícola y un desarrollo favorables a los pobres"

"Ayuda para el Comercio: puntos de vista de las comisiones regionales" (organizado por las comisiones regionales de las Naciones Unidas)

"COMPAL: aportes en ley y política de la competencia"

"Lograr que el comercio contribuya al uso sostenible de la biodiversidad"

"Potencial y perspectivas de comercio y desarrollo entre los países en desarrollo y las economías en transición"

"Biocombustibles: oportunidades y riesgos para los pequeños productores de los países en desarrollo"

Iniciativa de proyecto Amandla (luz) con Philips y exposición de productos Philips que reflejan la responsabilidad social de las empresas

Lanzamiento de EMPRETEC - Foro África

Inauguración del proyecto de la industria de la caña de azúcar de la República Dominicana

Lanzamiento del informe sobre la economía creativa

Exposición de arte africano

Ceremonia de entrega de premios a las mujeres empresarias

África creativa: festival de cine y conciertos

Anexo VII

ASISTENCIA

1. Estuvieron representados en la Conferencia los siguientes Estados miembros de la UNCTAD:

Afganistán	Eslovaquia
Albania	Eslovenia
Alemania	España
Angola	Estados Unidos de América
Antigua y Barbuda	Estonia
Arabia Saudita	ex República Yugoslava de
Argelia	Macedonia
Argentina	Federación de Rusia
Australia	Filipinas
Austria	Finlandia
Bangladesh	Francia
Barbados	Gabón
Belarús	Gambia
Bélgica	Ghana
Benin	Grecia
Bhután	Guinea
Botswana	Guinea Ecuatorial
Brasil	Guyana
Brunei Darussalam	Haití
Bulgaria	Hungría
Burkina Faso	India
Burundi	Indonesia
Cabo Verde	Irán (República Islámica del)
Camboya	Iraq
Camerún	Irlanda
Canadá	Islandia
Chad	Islas Salomón
Chile	Israel
China	Italia
Chipre	Jamahiriya Árabe Libia
Colombia	Jamaica
Comoras	Japón
Congo	Jordania
Costa Rica	Kazajstán
Côte d'Ivoire	Kenya
Cuba	Kirguistán
Djibouti	Kiribati
Ecuador	Kuwait
Egipto	Lesotho
El Salvador	Letonia
Emiratos Árabes Unidos	Líbano

Liberia	República de Corea
Lituania	República Democrática del Congo
Luxemburgo	República Democrática Popular Lao
Madagascar	República Dominicana
Malasia	República Popular Democrática de Corea
Malawi	República Unida de Tanzania
Maldivas	Rumania
Mali	Rwanda
Malta	Samoa
Marruecos	Santa Sede
Mauricio	Senegal
Mauritania	Sierra Leona
México	Singapur
Mongolia	Sri Lanka
Mozambique	Sudáfrica
Myanmar	Sudán
Namibia	Suecia
Nepal	Suiza
Níger	Suriname
Nigeria	Swazilandia
Noruega	Tailandia
Nueva Zelanda	Togo
Omán	Trinidad y Tabago
Países Bajos	Túnez
Pakistán	Turquía
Paraguay	Uganda
Perú	Uruguay
Polonia	Vanuatu
Portugal	Venezuela (República Bolivariana de)
Qatar	Viet Nam
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Yemen
República Árabe Siria	Zambia
República Centrafricana	Zimbabwe
República Checa	

2. Palestina estuvo representada en la Conferencia en calidad de observador.
3. Estuvieron representadas en la Conferencia las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Alianza de Productores de Cacao
Banco Africano de Exportación e Importación
Banco Islámico de Desarrollo
Centro del Sur
Comisión Europea
Comité Consultivo Internacional del Algodón

Comunidad Económica de los Estados del África Occidental
Fondo Común para los Productos Básicos
Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico
Instituto Monetario del África Occidental
Liga de los Estados Árabes
Mecanismo para mejorar el clima de inversiones en África
Mercado Común del África Meridional y Oriental
Organismo para el Comercio Internacional, la Información y la Cooperación
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
Organización Interafricana del Café
Organización Internacional de la Francofonía
Organización Internacional del Azúcar
Parlamento Europeo
Secretaría del Commonwealth
Unión Aduanera del África Meridional
Unión Africana
Unión Interparlamentaria

4. Estuvieron representados en la Conferencia los siguientes órganos, organismos y programas de las Naciones Unidas:

Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC
Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
Comisión Económica para África
Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Comisión Económica para Europa
Comisión Económica y Social para Asia Occidental
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Programa Mundial de Alimentos

5. Estuvieron representados en la Conferencia los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas:

Banco Mundial
Fondo Monetario Internacional
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Organización Internacional del Trabajo
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
Organización Mundial del Comercio
Organización Mundial del Turismo

6. Estuvieron representadas en la Conferencia las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por la UNCTAD:

Categoría general

Action Aid Internacional
Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible
Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias
Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad
Fundación Global Democracia y Desarrollo
Instituto de Políticas Agrícolas y Comerciales
Internacional de Servicios Públicos
Medio Ambiente y Desarrollo del Tercer Mundo
Organización de Seguros Africanos

Categoría especial

Asociación Mundial de Antiguos Pasantes y Becarios de las Naciones Unidas
Center of Concern
Centro de Servicios de Cooperación para el Desarrollo (KEPA)
Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible
Confederación Sindical Internacional
Federación Internacional de Productores Agrícolas
Instituto Internacional de Desarrollo Sostenible
Organisation Camerounaise de Promotion de la Coopération Economique Internationale
Organización de la Unidad Sindical Africana
Oxfam International
Red del Tercer Mundo
Traidcraft Exchange
Village Suisse ONG

Acreditadas ante la XII UNCTAD

Acción Comunitaria del Brasil
Action Aid Ghana
Africa Women's Economic Policy Network
African Cocoa and Coffee Farmers' Organization
African Peace Network
Agencia de Cooperación e Investigación para el Desarrollo
Alianza de Mujeres Árabes
Alliance ivoirienne pour l'habitat
Arc-en-ciel
Asociación Boliviana de Economía Política de la Globalización
Asociación Tunecina de Madres
Association des femmes de Côte d'Ivoire - Madina
Association jeunesse et enfance Côte d'Ivoire
Association pour l'action sociale et le développement
Ayuda Cristiana

Banana Link
Benin Rural Assistance
Cellule de coordination des ONG africaines des droits de l'homme
Center for Research on Multinational Corporations
Centre du commerce international pour le développement
Centre for Community Economics and Development Consultants Society
Cercle d'Initiative Commune pour la Recherche, l'Environnement et la Qualité
Civil Society Trade Network of Zambia
Collectif des femmes pour la protection de l'enfant et de l'environnement
Comité français pour la solidarité internationale
Commission africaine des promoteurs de la santé et des droits de l'homme/African
Commission of Health Promoters
Conferencia de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de
carácter consultivo por las Naciones Unidas
Consejo Canadiense de Cooperación Internacional
Consumer Unity and Trust Society
Consumer Unity and Trust Society - London Resource Centre
Cooperation for Fair Trade in Africa
Coordination S.U.D.
Credo-Action
Eco-Accord
Ecologie du village (Eva)
Ehuzu Africa International
Equitable Tourism Options (Equations)
Ethiopian Economic Association/Ethiopian Economic Policy Research Institute
Federación Internacional de Mujeres Universitarias
Federación Internacional de Productores Agrícolas
Fondation des œuvres pour la solidarité et le bien-être social
Free World Foundation
Friedrich-Ebert-Stiftung
Ghana Trade and Livelihoods Coalition
Groupement des aides privées
Iniciativa Cultural - Instituto das Industrias Caritativas
Institute for African Development
Institute for Sustainable Development and Research
Institute of Socioeconomics Studies
Instituto Observatorio Social
International Centre for Conflict and Human Rights Analysis
Italian Confederation of Trade Union Workers
Jonction
Kenya Human Rights Commission
Least Developed Country Watch (LDC Watch)
Magnificat Environment Association
Maison de l'entreprise du Burkina Faso
Microteam éducation, apprentissage et nouvelles technologies
Movimiento pro Desarrollo Mundial
Network for Women's Rights in Ghana (Netright)

Office africain pour le développement et la coopération
Organización Regional Interamericana de Trabajadores
Oxfam Novib
Pan-African Federation of Filmmakers
Pan-African Federation of Filmmakers
Panos London
Prague Global Policy Institute, Glopolis
Rainbow Push - Public Policy Institute
Reality of Aid
Red del Tercer Mundo - África
Réseau des plates-formes nationales des ONG d'Afrique de l'Ouest et du Centre
Resource Link Foundation
Social Development Network
Social Enterprise Development Foundation of West Africa
Southern and Eastern African Trade Information and Negotiations Institute
Students in Free Enterprise
Tax Justice Network Association International
Ubuntu - Foro Mundial de Redes de la Sociedad Civil
United Youth Front International
Voices of African Mothers
Women in Development Europe
Zonta Internacional

Anexo VIII

LISTA DE ESTADOS INCLUIDOS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 1995 (XIX) DE LA ASAMBLEA GENERAL

Lista A

Afganistán	Irán (República Islámica del)	República Centroafricana
Angola	Iraq	República de Corea
Arabia Saudita	Islas Marshall	República Democrática del Congo
Argelia	Islas Salomón	República Democrática Popular Lao
Bahrein	Israel	República Popular Democrática de Corea
Bangladesh	Jamahiriya Árabe Libia	República Unida de Tanzania
Benin	Jordania	Rwanda
Bhután	Kenya	Samoa
Bosnia y Herzegovina	Kuwait	Santo Tomé y Príncipe
Botswana	Lesotho	Senegal
Brunei Darussalam	Líbano	Seychelles
Burkina Faso	Liberia	Sierra Leona
Burundi	Madagascar	Singapur
Cabo Verde	Malasia	Somalia
Camboya	Malawi	Sri Lanka
Camerún	Maldivas	Sudáfrica
Chad	Malí	Sudán
China	Marruecos	Swazilandia
Comoras	Mauricio	Tailandia
Congo	Mauritania	Timor-Leste
Côte d'Ivoire	Micronesia (Estados Federados de)	Togo
Djibouti	Mongolia	Tonga
Egipto	Mozambique	Túnez
Emiratos Árabes Unidos	Myanmar	Turkmenistán
Eritrea	Namibia	Uganda
Etiopía	Nepal	Vanuatu
Fiji	Níger	Viet Nam
Filipinas	Nigeria	Yemen
Gabón	Omán	Zambia
Gambia	Pakistán	Zimbabwe
Ghana	Palau	
Guinea	Papua Nueva Guinea	
Guinea-Bissau	Qatar	
Guinea Ecuatorial	República Árabe Siria	
India		
Indonesia		(100)

Lista B

Alemania	Francia	Nueva Zelandia
Andorra	Grecia	Países Bajos
Australia	Irlanda	Portugal
Austria	Islandia	Reino Unido de Gran
Bélgica	Italia	Bretaña e Irlanda del
Canadá	Japón	Norte
Chipre	Liechtenstein	San Marino
Dinamarca	Luxemburgo	Santa Sede
España	Malta	Suecia
Estados Unidos de América	Mónaco	Suiza
Finlandia	Noruega	Turquía

(31)

Lista C

Antigua y Barbuda	Ecuador	Perú
Argentina	El Salvador	República Dominicana
Bahamas	Granada	Saint Kitts y Nevis
Barbados	Guatemala	San Vicente y las
Belice	Guyana	Granadinas
Bolivia	Haití	Santa Lucía
Brasil	Honduras	Suriname
Chile	Jamaica	Trinidad y Tabago
Colombia	México	Uruguay
Costa Rica	Nicaragua	Venezuela (República
Cuba	Panamá	Bolivariana de)
Dominica	Paraguay	

(33)

Lista D

Albania	ex República Yugoslava de Macedonia	Montenegro
Azerbaiyán	Federación de Rusia Georgia	Polonia
Belarús	Hungría	República Checa
Bulgaria	Letonia	Rumania
Croacia	Lituania	Serbia
Eslovaquia	Kazajstán	Ucrania
Eslovenia	Kirguistán	Uzbekistán
Estonia	Moldova	

(24)

Anexo IX

LISTA DE DOCUMENTOS⁵

TD/413	Informe del Secretario General de la UNCTAD a la XII UNCTAD
TD/414	Programa provisional y anotaciones
TD/414/Add.1	Organización de los trabajos de la Conferencia
TD/415	Resultados de la reunión de expertos preparatoria de la XII UNCTAD: Definición de las cuestiones de interés y las prioridades de los países menos adelantados que deben abordarse durante la XII UNCTAD y más adelante
TD/416	Resultados de la conferencia "Biocombustibles: una alternativa para una economía con una utilización menos intensiva de carbono"
TD/417	Resultado de la reunión "Ciencia, tecnología, innovación y TIC al servicio del desarrollo"
TD/418	Resultado de la conferencia y exposición de la India y África sobre hidrocarburos
TD/419	Resultados de la reunión "La globalización de la logística portuaria: oportunidades y retos para los países en desarrollo"
TD/420	Desarrollar las capacidades productivas en los países menos adelantados
TD/421	Aprovechar los conocimientos y la tecnología para el desarrollo
TD/422	Globalización, desarrollo y reducción de la pobreza: dimensiones sociales y de género
TD/423	Evento previo a la Conferencia Resultado de la reunión del Grupo de alto nivel sobre la economía y las industrias creativas para el desarrollo establecido por el Secretario General
TD/424	Soluciones para la gestión de la deuda en apoyo del comercio y el desarrollo

⁵ Estos documentos pueden consultarse en el sitio web de la XII UNCTAD (<http://www.unctadxii.org>).

- TD/425 Surgimiento de un nuevo Sur y ascenso del comercio Sur-Sur como instrumento de integración regional e interregional para el desarrollo
- TD/426 Creación de un entorno institucional conducente al aumento de la inversión extranjera y al desarrollo sustentable
- TD/427 Evento previo a la Conferencia
Reunión sobre las repercusiones de los servicios de turismo en el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo
- TD/428 y Corr.1 La transformación del panorama de los productos básicos en el siglo XXI
- TD/429 Evento previo a la Conferencia
Asistencia al comercio y al desarrollo hacia una nueva iniciativa solidaria mundial
- TD/430 Fortalecer la UNCTAD: Reforzar su papel en el desarrollo
- TD/431 Fortalecer la UNCTAD: Reforzar su impacto y su efectividad institucional
- TD/432 Evento previo a la Conferencia
Resultado del seminario de alto nivel para los países menos adelantados de África
- TD/433 Serie de sesiones de alto nivel de jefes de estado y de gobierno
Comercio y desarrollo para la prosperidad de África: acción y dirección
- TD/434 Declaración de la reunión ministerial de los países menos adelantados en la XII UNCTAD
- TD/435 Foro Mundial de Inversiones
Primera sesión: "Perspectivas para la inversión extranjera directa mundial y nuevas oportunidades de negocios"
Segunda sesión: "Cadenas de valor mundiales: oportunidades y desafíos para las empresas internacionales y nacionales"
- TD/436 y Corr.1 Declaración ministerial del Grupo de los 77 y China con ocasión de la XII UNCTAD
- TD/437 Declaración del Foro de la Sociedad Civil ante la XII UNCTAD
- TD/438 Foro Mundial de Inversiones
Tercera sesión: "Un nuevo mercado emergente para la IED"
- TD/439 Comunicado ministerial de los países en desarrollo sin litoral

TD/440	Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
TD/441	Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo a la Conferencia
TD/L.398 y Add.1 a 4	Proyecto de texto negociado de la XII UNCTAD
TD/L.399	Proyecto de informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de su 12º período de sesiones
TD/L.400	Resumen del taller sobre estrategias de desarrollo en África, actividad previa a la XII UNCTAD
TD/L.401	Resumen de los diálogos abiertos sobre la iniciativa África Creativa
TD/L.402	Resumen de la serie de sesiones de alto nivel Comercio y desarrollo para la prosperidad de África: acción y dirección
TD/L.403	Resumen de la séptima reunión del Consejo Consultivo de Inversiones UNCTAD/CCI en el marco de la XII UNCTAD
TD/L.404	Resumen de la mesa redonda temática interactiva 3 Aspectos cambiantes de los productos básicos en el siglo XXI
TD/L.405	Resumen de la mesa redonda temática interactiva 1 Globalización, desarrollo y reducción de la pobreza: dimensiones sociales y de género
TD/L.406	Resumen de la mesa redonda temática interactiva 2 Creación de un ambiente institucional propicio al incremento de la inversión extranjera y el desarrollo sostenible
TD/L.407	Resumen de evento paralelo de la UNCTAD Compal: Resultados concretos en derecho y política de la competencia
TD/L.408	Resumen de la mesa redonda temática interactiva 4 Surgimiento de un nuevo Sur y ascenso del comercio Sur-Sur como instrumento de integración regional e interregional para el desarrollo
TD/L.409	Resumen de evento paralelo de la UNCTAD Comercio y género: Perspectivas de crecimiento sostenible y reducción de la pobreza
TD/L.410	Resumen de evento paralelo Lograr que el comercio contribuya al uso sostenible de la biodiversidad

TD/L.411	Resumen de evento paralelo de la UNCTAD Potencial y perspectivas de comercio e inversión entre países en desarrollo y economías en transición
TD/L.412	Resumen de la mesa redonda temática interactiva 5 Aprovechar los conocimientos y la tecnología para el desarrollo
TD/L.413	Declaración de Accra
TD/L.414	Proyecto de Acuerdo de Accra
TD/L.415	Resumen de evento paralelo de la UNCTAD Ayuda para el Comercio: perspectivas de las comisiones regionales
TD/L.416	Resumen de la mesa redonda interactiva 7 Desarrollar las capacidades productivas de los países menos adelantados
TD/L.417	Resumen de la mesa redonda temática interactiva 6 Soluciones para la gestión de la deuda en apoyo del comercio y el desarrollo
TD/L.418	Resumen de la mesa redonda temática interactiva 8 Fortalecer la UNCTAD: Reforzar su papel en el desarrollo
TD/L.419	Resumen de la mesa redonda temática interactiva 9 Fortalecer la UNCTAD: Reforzar su impacto y su efectividad institucional
TD/INF.40	Información general
TD/INF.41	Lista de participantes
TD(XII)/BP/1	Informe sobre la Conferencia titulada "Iniciativa mundial sobre los productos básicos: Relanzar la agenda de los productos básicos", evento previo a la XII UNCTAD
TD(XII)/BP/2	The interface between trade and climate change policies and the role of UNCTAD
TD(XII)/BP/3	UNCTAD XII pre-event: "Globalization of port logistics: opportunities and challenges for developing countries"
TD(XII)/BP/4	Secretary-General's high-level panel on the creative economy and industries for development
TD(XII)/Misc.1	Provisional list of participants
TD(XII)/PC/1	Texto de negociación previo a la Conferencia
TD(XII)/PC/2	Informe sobre el encuentro con la sociedad civil y el sector privado Ginebra, 28 de enero de 2008

TD(XII)/PC/3	Informe sobre el encuentro con la sociedad civil y el sector privado Ginebra, 3 de marzo de 2008
TD/B/IGO/LIST/7	Organismos intergubernamentales que participan en las actividades de la UNCTAD
TD/B/NGO/LIST/9	Lista de organizaciones no gubernamentales que participan en las actividades de la UNCTAD
